

**ACTA NÚMERO 864 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **12:40** DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES **20 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL **864**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

| | |
|---|-----------------------------|
| L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA. | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ. | SINDICO MUNICIPAL |
| M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. | REGIDOR |
| LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ. | REGIDOR |
| C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ. | REGIDOR |
| L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ. | REGIDOR |
| C. BERNARDO MURILLO PACHECO. | REGIDOR |
| ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA. | REGIDOR |
| LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ. | REGIDOR |
| LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA. | REGIDOR |
| C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN. | REGIDOR |

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA **LECTURA A UN ESCRITO FIRMADO POR EL REGIDOR DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE LE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, POR VIRTUD DE ATENDER UN ASUNTO DE CERACTER PERSONAL, ENSEGUIDA PASA LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS**, COMO SIGUE: -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 861, 862 y 863**, EMANADA DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHA **16 DE AGOSTO 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, RESPECTIVAMENTE.-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES.-----
- VI.- COMPARECENCIA DEL **ING. JOSE GUADALUPE CHAGOLLA NAVARRO**, SUB-DIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DECLARATORIA PARA DETERMINAR COMO ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA. AL "OJO DE

AGUA”, LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD “LAS FUENTES” Y AL ÁREA DE INFLUENCIA EN EL CERRO LA CALIFORNIA, DE ESTE MUNICIPIO.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN DONACION, A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R., LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN QUE SE UBICA EL TEMPLO DEL SR. DE LA SALUD, LOCALIZADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ANTES CALLE MORELOS DE LA COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD, CUYA PROPIEDAD MUNICIPAL, CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,501, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2011, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3, LICENCIADO MANUEL TORIELLO DEL COLLADO.-----

VIII.- COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA-VENTA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1015 COL. CUAUHTEMOC. SOLICITA: MARCOS HERNANDEZ CABRERA;-----

B).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PEDRO MORENO NÚMERO 126 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA: PEDRO GARCIA SEGURA;-----

C).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 905 COL. NUEVA SANTA MARIA. SOLICITA: MARIA DEL ROCIO GARCIA CABRERA;-----

D).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ALMACEN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 232, 234, 236, 238 Y JOSE HERRERA NÚMERO 406 COL. CENTRO, SOLICITA: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA;-----

E).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR, EN BENITO JUAREZ NÚMERO 520 ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J GUADALUPE FERNANDEZ AC;-----

F).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN GULLERMO PRIETO NÚMERO 305 BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: JOSE DE JESUS GUERRERO GARCIA;-----

G).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, FABRICA DE CALZADO “EMPRESA GRUPO RIMAR SA DE CV, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON NÚMERO 2436 COM. LA ESTACON. SOLICITA MARTIN HERNANDEZ VELAZQUEZ;-----

H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: CARLOS TOSTADO MACIAS;-----

I).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 204 COL. CUAUHTEMOC. SOLICITA: BANCO DEL BAJIO SA DE CV;-----

J).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 218, ESQUINA MIGUEL HIDALGO, ZONA CENTRO. SOLICITA: BANCO DEL BAJIO SA DE CV;-----

K).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 Y 520, ZONA CENTRO. SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NUMERO 9320;-----

L).- RECONSIDERACION PARA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE

- BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRERTERA EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA. **SOLICITA: ARMANDO TORRES ESPINOZA;**-----
- M).- RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NÚMERO 112 B ZONA CENTRO. **SOLICITA: MARTIN RIOS ALCALA;**-----
- N).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA MODELORAMA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEON NÚMERO 300 COM. SAN ROQUE DE MONTES. **SOLICITA: ELENA BECERRA VARGAS;**-----
- O).- LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CANDELARIA S/N COM. EL MEZQUITILLO. **SOLICITA: ELIAS AVIÑA AGUILAR;**-----
- P).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CONCEPCION NÚMERO 712 ZONA CENTRO. **SOLICITA: ALEJANDRO ANGUIANO RODRIGUEZ;**-----
- Q).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON NÚMERO 222 ZONA CENTRO. **SOLICITA: JUAN CARLOS HERNANDEZ HURTADO;**-----
- R).-LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA (ALMACEN) EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA NAYARIT NÚMERO 631 NUEVA SANTA MARIA. **SOLICITA: RICARDO ANGULO PADILLA;**-----
- S).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA AUTO HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 301 BARRIO DEL LLANO. **SOLICITA: EDUARDO VAQUEIRO CABO;**-----
- T).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL H1, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RUISTICO EN EL BO. DE SAN ANTONIO;-----
- U).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MA. DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 624 COLONIAL DEL VALLE. **SOLICITA: ANDRES GUERRERO RODRIGUEZ;**-----
- V).- RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJOCONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NÚMERO 123, BARRIO DEL LLANO. **SOLICITA: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE;**-----
- W).- ENTREGA RECEPCION FINAL DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO E INSTALACIONES DESTINADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS, DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y AREAS DE DOMINIO PUBLICO DE LAS SIGUIENTES CALLES: HACIENDA DE SANTA ESPERANZA, HACIENDA DE SANTA MARIA, HACIENDA DE SANTA ANA, HACIENDA DE SANTA ROSA, HACIENDA DE SANTA MARTHA, HACIENDA DE SANTA LUCIA. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE VPS;**-----
- X).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TAMAULIPAS NÚMERO 30, COM. SAN ROQUE DE MONTES. **SOLICITA: ARNULFO MUÑOZ RIOS;**-----
- Y).- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRASO A TIENDA DE AUTO SERVICIO, TENDAJONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN HACIENDA DE SANTIAGO NÚMERO 901, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO, LA CUAL FUE

RENOVADA EN EL ACTA 861, PUNTO X, INCISO K). **SOLICITA: RODRIGO MACIAS ORTIZ;**-----

Z).- COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE APORTACION DE RECURSOS A ELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) Y EL ING. JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLALPANDO, ADMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “VIVIENDA DEL RINCON S.A. DE C.V”, POR EL QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$315,633.62, QUE REPRESENTAN EL 25% DEL COSTO TOTAL DEL “ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTOR PLUVIAL EMILIANO ZAPATA”, CONSISTENTE EN **\$631,267.24**, DE LOS QUE EL SAPAF APORTARÁ EL 25% Y EL PORCENTAJE RESTANTE SERÁ APORTADO POR EL FRACCIONADOR.-----

IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS 861, 862 y 863**, EMANADAS DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHA **16 DE AGOSTO 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, RESPECTIVAMENTE. **LEIDAS QUE FUERON, RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, SE DA CUENTA CON LA **CORRESPONDENCIA SIGUIENTE:**-----

INCISO A).- OFICIO DSPV/STCH/1962/09/ 2012. DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL. MISMO QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE L APRESENTE ACTA.-----

EN USO DE LA VOZ **EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMENTA QUE LA SOLICITUD EN COMENTO, ES PARA QUE EN SUBSECUENTE, TODA EMPRESA QUE SOLICITE LA ANUENCIA O PERMISO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, ANTES DE SER RECIBIDA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTA DEBERA CANALIZARSE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE LA EMPRESA DE INICIO A LOS TRAMITES Y POR PARTE DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAME LA VISITA FISICA, Y POSTERIOR A ELLO EMITA EL DICTAMEN QUE POSTERIORMENTE DEBERA SER REMITIDO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EVITAR QUE EL PLENO SE RESERVE ACUERDO Y QUE LA SOLICITUD TENGA QUE SER TURNADA A SEGURIDAD PUBLICA, COMO SUCEDIÓ EN SESION ORDINARIA 859 EN LA QUE QUEDARA AFENDADA EN LA ORDEN DEL DIA, LA SOLICITUD DE LA EMPRESA “**LIMVIPRO**” QUE SOLICITARA LA PRESTACION DE **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SIN QUE ANTES TUVIERA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

ADEMAS DE LO ESTATUIDO EN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS QUE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA UNA VEZ TRANCURRIDOS LOS 30 DAS DE RECIBIDA LA SOLICITUD QUE HACE LA EMPRESA, OTRA SITUACION ES EL COBRO QUE DEBE HACERSE A LAS EMPRESAS DE ACUERDO A LO ESTATUIDO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION VIGENTES.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DSPV/STCH/1962/09/ 2012. DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, EN CONSECUENCIA ACUERDA QUE TODA EMPRESA QUE SOLICITE LA ANUENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, DEBERA SER PRIMERAMENTE CANALIZADA A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.-----

INCISO B).- SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO 049/2012. DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR EL PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUM. 049/2012. DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR EL PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2012 Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.-----

INCISO B).1.- OFICIO NUM. 051/2012. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

*OFICIO NÚM. 049/2012.-----
ASUNTO: INFORME MENSUAL.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 27 DE AGOSTO DE 2012.-----
C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
PRESENTE.*-----

POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL INICIÓ SUS LABORES EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "ANILLO DE HIERRO" A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2003; A LA FECHA SE HAN CLASIFICADO MÁS DE SETENTA MIL EXPEDIENTES, CONTENIDOS EN 14 ESTANTERÍAS Y MÁS DE 3,600 CAJAS ARCHIVADORAS "AA", SIN CONTAR LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN CAJAS DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CONOCIDAS ERRÓNEAMENTE COMO "ARCHIVO MUERTO", QUEDANDO ESPACIO PARA SEIS ESTANTERÍAS MÁS.-ADEMÁS DEL FONDO DOCUMENTAL (EL MÁS VOLUMINOSO), LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "ANILLO DE HIERRO" ALBERGA LA HEMEROTECA Y LA BIBLIOTECA, QUE OCUPAN UN ESPACIO CONSIDERABLE, SIN CONTAR OTROS FONDOS DOCUMENTALES MÁS REDUCIDOS COMO PLANOTECA, FOTOTECA, ETC.-----

EL ESPACIO DE LA PLANTA BAJA, ADEMÁS DE UTILIZARLO COMO ARCHIVO HISTÓRICO Y DE CONCENTRACIÓN, SE DESTINA TAMBIÉN PARA ÁREA DE TRABAJO, DONDE LOS ARCHIVISTAS ORDENAMOS Y CLASIFICAMOS LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COO PARA SALA DE CONSULTA PARA USUARIOS Y VISITANTES. ADEMÁS, EN LA MISMA ÁREA SE DESTINA UN ESPACIO PARA EXPOSICIONES PERMANENTES, COMO ARQUEOLOGÍA REGIONAL, Y TEMPORALES, DEPENDIENDO ÉSTAS DEL CALENDARIO CÍVICO NACIONAL, ESTATAL Y LOCAL.-----

PORTE DE LA PLANTA BAJA ES, ADEMÁS, UN ESPACIO ALTERNATIVO PARA EXPOSICIONES DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS COMO MÚSICA, DIBUJO, PINTURA Y FOTOGRAFÍA, ADEMÁS DE CONFERENCIAS, PRESENTACIONES DE LIBROS, ETC., ORGANIZADOS TANTO POR ESTA PROPIA DEPENDENCIA COMO POR CASA DE LA CULTURA Y CORRESPONSALÍA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA. LA EXPLANADA IGUALMENTE SE HA UTILIZADO PARA LA RENDICIÓN DEL INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIVERSOS ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES ORGANIZADOS POR ALGUNAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-----

PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE SEGUIR BRINDANDO UNA ATENCIÓN ESMERADA EN UN

ESPACIO AMPLIO, CON ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN NATURAL, ME PERMITO SOLICITAR DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO “ANILLO DE HIERRO” PARA UTILIZARLA COMO ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA EL DEPÓSITO TEMPORAL DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, EN TANTO SE ORDENA Y CLASIFICA PARA SU TRANSFERENCIA AL ARCHIVO HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN AUTORIZADOS POR EL H.A YUNTAMIENTO (**TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, APROBADA EL 8 DE FEBRERO DE 2008**), O BIEN PARA SU DESTRUCCIÓN, POR CARECER DE VALORES SECUNDARIOS (INFORMATIVOS, EVIDENCIALES Y/O TESTIMONIALES).-----

EN LA PRÁCTICA YA SE VIENE UTILIZANDO LA PLANTA ALTA COMO ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, PUESTO QUE AHÍ SE ENCUENTRA BUENA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR TESORERÍA MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.-----

ESTA PETICIÓN ME PERMITO FORMULARLA PORQUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES REMITIRÁN A ESTA DE MI CARGO LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA NECESARIA PARA SUS TRÁMITES NORMALES, LO QUE ABATIRÁ EL ESPACIO DE QUE SE DISPONE.-----

ESPERANDO QUE MI PETICIÓN ENCUENTRE ECO EN ESE H. CUERPO COLEGIADO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SUSCRIBIRME DE USTED.-----

R E S P E T U O S A M E N T E.-----

J. JESÚS ZAMORA CORONA.-----

DIRECTOR AHMSFR.-----

AL RESPECTO LA C. REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, HACE LA RECOMENDACIÓN QUE ANTES DE OCUPAR EL ESPACIO QUE SOLICITA, SE LLEVE A CABO UNA FUMIGACION EN EL AREA, PARA EVITAR LA FAUNA NOCIVA QUE PUDIERA AFECTAR LA DOCUMENTACION QUE PRETENDE CLASIFICAR PARA SU RESGUARDO Y SE SOLICITE EL APOYO DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE REALICE UNA INSPECCION FISICA A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE Y ESTE DETERMINE LA VIABILIDAD, Y SE PREVENGA CUALQUIER SITUACION QUE EN SU MOMENTO PUDIERA NO SER TOMADO EN CUENTA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y EN CONSECUENCIA: AUTORIZA AL TITULAR DEL ARCHIVO HISTÓRICO, DISPONER DE LA PLANTA ALTA DEL “ANILLO DE HIERRO” Y UTILIZARLA COMO ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PARA EL DEPÓSITO TEMPORAL DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, EN TANTO SE ORDENA Y CLASIFICA PARA SU TRANSFERENCIA AL ARCHIVO HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO (TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, APROBADA EL 8 DE FEBRERO DE 2008), O BIEN PARA SU DESTRUCCIÓN, POR CARECER DE VALORES SECUNDARIOS (INFORMATIVOS, EVIDENCIALES Y/O TESTIMONIALES). Y ANTES DE ELLO, SOLICITE DEL APOYO E INTERVENCION DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE REALICE UNA INSPECCION FISICA A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE PARA EFECTO DE QUE DICTAMINE LA VIABILIDAD DEL USO DEL INMUEBLE EN COMENTO.-----

INCISO C).-OFICIO SESNS/DGVS/3177/2012. DE FECHA 31 DE JULIO DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO VINICIO LÓPEZ GALINDO, QUE EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, FIRMA POR SUPLENCIA EL LIC. GABRIEL SUÁREZ LÓPEZ. MEDIANTE EL QUE REMITE LA OPINION TECNICA, DERIVADA DE LA PROPUESTA QUE HACE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, RELATIVA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES (OTRAS PRESTACIONES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2012). LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES. -----

EN ESTE APARTADO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA OPINION TECNICA QUE REMITEN, ES DERIVADA DE LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO Y CUAL CONSIDERAN VIABLE Y LA CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE;-----

“...PRIMERO.- LA PROPUESTA DEL PROGRAMA PLANTEADA POR LA ENTIDAD MUNICIPAL **SE CONSIDERA VIABLE**, TODA VEZ QUE SE AJUSTA A LAS PRESTACIONES DE MAYOR PRIORIDAD QUE CONTEMPLAN LAS REGLAS SUBSEMUN 2012, COMO SE DESCRIBE DENTRO DE LOS DOS CONCEPTOS DEL PROGRAMA SIGUIENTES:-----

RENIVELACION ACADEMICA. CON UN MONTO DE \$702,000.00.-----

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYAR LA EDUCACION. MONTO DE \$298,000.00. CON UN MONTO TOTAL DE \$ 1'000,000.00.-----

SEGUNDO: RENIVELACION ACADEMICA. EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE RUBRO ES DE \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ESTIMA BENEFICIAR A 90 ELEMENTOS OPERATIVOS QUE NO CUENTAN CON LOS ESTUDIOS DE PREPARATORIA Y/O BACHILLERATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:-----

QUE EL BENEFICIARIO SEA INTEGRANTE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TENGA ASIGNADAS FUNCIONES OPERATIVAS.-----

QUE EL BENEFICIARIO ACEPTE Y FIRME LAS CONDICIONES EN LA CARTA COMPROMISO, PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS, EN EL TIEMPO DESTINADO PARA ELLO.-----

QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN POSIBILIDAD DE OTORGAR COMPROBANTES FISCALES, AL REALIZARSE EL PAGO DE LOS SERVICIOS O SESORIA QUE PRESTA.-----

EL IMPORTE ASIGNADO PARA CADA ELEMENTO OPERATIVO ES DE \$650,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENDUALES POR ELEMENTO Y LOS ESTUDIOS TENDRAN UN PERIODOD DE 18 MESES, DE LA CUAL LOS ELEMENTOS CUBRIRAN EL 50% DE SUS ESTUDIOS.-----

TERCERO: ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYAR LA EDUCACION.- EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE RUBRO ES DE \$298,000.00(DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) ESTIMA BENEFICIAR A 90 ELEMENTOS OPERATIVOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:-----

QUE EL BENEFICIARIO SEA INTEGRANTES DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TENGA ASIGNDAS FUCNIONES OPERATIVAS.-----

SE LE DOTARA DE UN EQUIPO DE COMPUTO CON VALOR DE \$3,311.00 (TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SEA UNA HERRAMIENTA UTIL PARA ESTUDIAR Y REALIZAR SUS ACTIVIDADES ESCOLARES.-----

LA FACTURACION SE HARA A NOMBRE DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS...”.-----

AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SESNS/DGVS/3177/2012. DE FECHA 31 DE JULIO DE 2012, SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO VINICIO LÓPEZ GALINDO, MEDIANTE EL QUE REMITE LA OPINION TECNICA, DERIVADA DE LA PROPUESTA QUE HACE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DE PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES (OTRAS PRESTACIONES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2012). Y QUE CONSIDERAN VIABLE EN LOS TERMINOS ANTES DESCRITOS, SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO...”.-----

INCISO D).- OFICIO NUMERO 302/2012.DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, FIRMADO POR EL DR. ARTURO NIETO CABRERA, DIRECTOR DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO. QUE INSERTO EN SIU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...No.30.2/2012.-----

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA ME CONCEDA UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE 20 MIN. EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DETERMINAR EL PAGO DE HONORARIOS DE LA DRA. ANA MARÍA CHÁVEZ HERNÁNDEZ POR EL PROYECTO DENOMINADO AUTOPSIA PSICOLÓGICA EN CASOS DE SUICIDIO CONSUMADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., YA QUE POR CUESTIONES DE TIEMPO Y POR LA PREMURA DE TERMINAR EL PROYECTO ANTES DE CONCLUIR ÉSTA ADMINISTRACIÓN NO SE PUDO METER A CONCURSO AL CONCYTEG PARA LA OBTENCIÓN DE LA OTRA PARTE DEL APOYO ECONÓMICO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE OBTENDRÍA PARA EL PROYECTO.-----

POR LO TANTO PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE AUTORICE ÚNICAMENTE EL RECURSO ECONÓMICO QUE EL MUNICIPIO APORTO PARA DICHO PROYECTO DE \$15,000.00 PARA EL PAGO DE HONORARIOS DE BECARIOS, PAPELERÍA Y GASTOS DE COMBUSTIBLE DE LA DRA. ANA MARÍA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, EL CUAL DICHO PROYECTO ESTA POR CONCLUIR Y SE ENTREGARÁ A FINALES DE ÉSTE MES DE SEPTIEMBRE PARA PRESENTARLO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE BRINDE AL PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SIEMPRE A SUS APRECIABLES ÓRDENES.-----

A T E N T A M E N T E.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.-----

JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR-----

DR. ARTURO NIETO CABRERA. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.-----

EN ESTE APARTADO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE HACE UNAS HORAS, FUE INFORMADO POR PERSONAL A SU CARGO, DE QUE ESTE ASUNTO YA HABIA SIDO PREVISTO Y RESUELTO POR CONDUCTO DE LA TESORERA MUNICIPAL, QUEDANDO ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO.-----

EN ESTE MISMO ASUNTO EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MANIFIESTA ESTAR SABIDO QUE LA DIRECCION DE SALUD, CUENTA CON UNA PARTIDA DE HONORARIOS PARA ESTE TIPO DE GASTO Y/O CONCEPTOS. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 302/2012.DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, FIRMADO POR EL DR. ARTURO NIETO CABRERA, DIRECTOR DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO E).- OFICIO 12305. EXP. 5.0. DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DIEGO SINHÚE RODRIGUEZ VALLEJO Y MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA CELEBRADA EN FECHA 08 DE AGOSTO DE 2012. SE DIO CUENTA CON EL FAX DEL OFICIO 230/S.H.A/2012, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE EL CABILDO NO EMITE OBSERVACIONES NI COMENTARIOS A LA INICIATIVA DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 12305. EXP. 5.0. DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DIEGO SINHÚE RODRIGUEZ

VALLEJO Y MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO F).- OFICIO 12350 EXP. 5.0, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO Y EL DIPUTADO CARLOS JOAQUÍN CHACÓN CALDERÓN, PROSECRETARIO DE FUNCIONES DE SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE DIRIGEN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON ANTENCIÓN A LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA. TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN QU EN SESION CELEBRADA EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 671/TM/12, DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2012. LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y TÚRNESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 12350 EXP. 5.0, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO Y EL DIPUTADO CARLOS JOAQUÍN CHACÓN CALDERÓN, PROSECRETARIO DE FUNCIONES DE SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO G).- OFICIO CIRCULAR 197 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LA LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. QUE DIRIGE A INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONE, ANEXO AL PRESENTE, LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN VARIAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHOS DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 197, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, QUE HACE LLEGAR AL PLENO LA LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR OTRA PARTE, Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIO Ó PROPUESTA ALGUNA AL RESPECTO DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SE REFORMAN Y

ADICIONAN VARIAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ANTES DESCRITA, SE TIENE POR ENTERADO EL PLENO DEL CONTENIDO DE LA MISMA.-----

INCISO H).- OFICIO NÚMERO 11898 EXP. NO.5.0, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LOS C.C. CARLOS RAMÓN ROMO RAMSDEN Y FRANCISO ALMÍCAR MIJANGOS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. QUE DIRIGEN AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO. MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LES FUE TURNADO EL FAX DEL OFICIO NÚMERO 346/S.H.A./2012, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICÓ QUE DICHO ÓRGANO COLEGIADO ACORDÓ ACUSAR RECIBO DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y DE LEY DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 164, INCISO D) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO. Y QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO EN COMENTO, INFORMAN QUE ESTAS COMISIONES ACORDARON DARSE POR ENTERADAS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 11898 EXP. NO.5.0, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR LOS C.C. CARLOS RAMÓN ROMO RAMSDEN Y FRANCISO ALMÍCAR MIJANGOS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO I).- SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS NÚMERO 12541 EXP. NÚMERO 5.0; OFICIO 12542. EXP. NÚM. 5.0, AMBOS DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, OFICIO CIRCULAR 198 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012; OFICIO CIRCULAR NÚMERO 201, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012; OFICIO CIRCULAR NUMERO 205; Y OFICIO CIRCULAR NÚMERO 206; DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADOS POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE:-----

INCISO I).- 1.- “...OFICIO NÚMERO 12541 EXP. NÚMERO 5.0 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012.-----

-LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 445/S.H.A./12, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL COMUNICA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y AGRÉGUENSE A SU EXPEDIENTE PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR U CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.-----

ATENTAMENTE.-----

GUANAJUATO, GTO., 16 DE AGOSTO DE 2012.-----

DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ. SECRETARIO UNA FIRMA.-----

DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES. SECRETARIA UNA FIRMA...-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 12541 EXP. NÚMERO 5.0 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012.SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA..-----

INCISO I).2- "...OFICIO NÚM. 12542. EXP. NÚM. 5.0.-----

LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 449/S.H.A./12, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, **DONDE COMUNICA QUE EL CABILDO ACORDÓ AL EXISTIR OBSERVACIONES POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y A LA INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

AL RESPECTO, LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS E INFÓRMESE QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA.**-----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR U CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.-----

ATENTAMENTE.-----

GUANAJUATO, GTO., 16 DE AGOSTO DE 2012.-----

DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ. SECRETARIO. UNA FIRMA.-----

DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES. SECRETARIO. UNA FIRMA...-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 12542. EXP. NÚM. 5.0 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO I).3- OFICIO CIRCULAR 198 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DE SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN LA CLAUSURA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL TERCER PERIODO DE RECESO, DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER PERIODO DE RECESO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR 198 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO I).4- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 201, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDNARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, FUNGIENDO LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO ORDINARIO INMEDIATO ANTERIOR.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 201, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO I).5.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 205, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012; MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SEA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. COMO SIGUE:-----

“...SE MODIFICAN LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO PRIMERO PARA QUEDAR COMO “ DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS” Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO PRIMERO, PARA QUEDAR COMO “DERECHOS CIVILES”, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES”; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 PARRAFO SEPTIMO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1 CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y UN PÁRRAFO TERCERO, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LOS ATYALES PÁRRAFOS SEGUNDO A CUARTO, PARA QUEDAR COMO PARRAFOS CUARTO A SEXTO; 3 CON UN PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, PARA QUEDAR COMO CUARTO Y QUINTO; 4 LOS PÁRRAFOS CUARTO A NOVENO, Y 77 FRACCIÓN XII CON UN PÁRRAFO TERCERO Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO; TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN QUE EXISTAN MÁS COMENTARIOS, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ORDENA REMITIR ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 205, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE DIRIGEN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. DIPUTADOS

JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y QUE POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN TODOS SUS TERMINOS ANTES DESCRITOS Y NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ACUERDO RECAIDO.-----

INCISO I).6- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 206, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

MEDIANTE EL QUE REMITEN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012; MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SEA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. COMO SIGUE:-----

*“... ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTICULOS 79 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----
-ARTÍCULO 79.- TODAS LAS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS, PARA SU CUMPLIMIENTO, SERÁN PROMULGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y REFRENDADOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO O POR QUIEN HAGA SUS VECES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.-----*

ARTÍCULO 100.- EL COBRO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS COMPETEN A LA DEPENDENCIA QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO. EL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN QUE EXISTAN MÁS COMENTARIOS, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ORDENA REMITIR ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 206, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE DIRIGEN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y QUE POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN TODOS SUS TERMINOS ANTES DESCRITOS Y NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ACUERDO RECAIDO.-----

INCISO J).- OFICIO CIRCULAR NO. 200. DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE, SIGNADO POR LAS DIPUTADAS LUXANA PADILLA VEGA Y ANA MARÍA RAMOS MORÍN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 56

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXO REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-LO ANTERIOR PARA EL EFECTO DE QUE REMITAN A ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 77 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN UN PLAZO DE UNA SEMANA, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL.....

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NO. 200. DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE, SIGNADO POR LAS DIPUTADAS LUXANA PADILLA VEGA Y ANA MARÍA RAMOS MORÍN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., MEDIANTE EL QUE ANEXAN Y REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR OTRA PARTE, Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIO Ó PROPUESTA ALGUNA AL RESPECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE TIENE POR ENTERADO EL PLENO DEL CONTENIDO DE LA MISMA.....

INCISO K).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO 12606 EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN INFORME DE RESULTADOS DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA REVISION DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.....

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 12606 EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN ACUERDO JUNTO CON EL DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISION DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010. --

INCISO K)1.- OFICIO OFS/1473/2012. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....

***DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.....
NÚMERO DE OFICIO OFS/1473/2012.....***

ASUNTO: REMISIÓN DE DENUNCIA.-----
ADMINISTRATIVA.-----

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

CONTRALOR MUNICIPAL.-----

JARDÍN PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITO A USTED, LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2010.-----

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SE INFORME A ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.-----

NO OMITO MANIFESTARLE, QUE DE LOS NUMERALES **2.1.2.1 CONTRATO OPM/SFR/OD/SE/HABITAT/2010-030. (FISM-FEDERAL), 2.3.1 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) Y 2.4.1 PAGO INDEBIDO. FINIQUITOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN),** SE DETERMINARON DAÑOS POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN COMO CONDUCTAS GRAVES.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO DE MIS SEGURIDADES LA MÁS ALTA Y DISTINGUIDA.-----

ATENTAMENTE.-----

EL AUDITOR GENERAL.-----

C.P. MAURICIO ROMO FLORES.-----

EN ESTE MOMENTO EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.** MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA EMITIDO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE RESPECTO DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2010, Y DERIVADO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN PRACTICADO POR EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DE LA CUAL CONSIDERAN PROCEDENTE PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL INFORME, Y SE INSTAUREN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTES, Y EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE PROCEDAN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, **DE CONFOMIDAD A LOS HECHOS QUE HACE MENCIONA CONTINUACION:**-----

“..1. OBSERVACION 2.1.1. SITUACION PRESUPUESTAL:-----

DEL ANALISIS AL ULTIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EN ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 805, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 Y AL EJERCICIO DEL GASTO EN LAS CUENTAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL REPORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE OBSERVO QUE SE EJERCIO RECURSOS SIN TENER SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR UN MONTO DE \$126,938.56. LAS PRITIDAS OBSERVADAS SON LAS SIGUIENTES:-----

| No. CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO AUTORIZADO | EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | SOBRE EJERCIDO |
|------------|---------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | | | | |

| EJERCIDO NO PRESUPUESTADO | | | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|----|-------------|---------------------|---------------------|
| 4-69-01-651-038-063-000 | PAVIMENTACION CALLE ABRIL ESQ. | \$ | 0.00 | \$47,431.55 | \$47,431.55 |
| 4-69-01-651-038-064-000 | PAVIMENTACION CALLE MARZO ESQ. | \$ | 0.00 | \$79,507.01 | \$79,507.01 |
| TOTAL: | | \$ | 0.00 | \$126,938,56 | \$126,938,56 |

2.- OBSERVACION: 2.1.2.1. CONTRATO OPM/SFR/OD/SE/HABITAT/2010-030. (FISM-FEDERAL).-----

EN LA REVISION FISCA Y DOCUMENTAL DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 5 DE FEBRERO, EJECUTADA AL AMPARO DEL CONTRATO NUMERO OPM/SFR/OD/SE/HABITAT/2010-030, DEL 14 DE JULIO DE 2010, POR EL CONTRATISTA ARQ. JORGE IVAN ENRIQUEZ RUTEAGA, SE OBSERVO UN PAGO EN EXCESO POR \$79,571.97, PORQUE CINCO CONCEPTOS DE OBRA SE AUTORIZARON VOLUMENES MAYORES A LOS FISICAMENTE EJECUTADOS. LOS CONCEPTOS OBSERVADOS SE MUESTRAN A CONTINUACION:-----

| CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD PAGADA | CANTIDAD AUDITORIA | DIFERENCIA | UNIDAD | IMPORTE |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|------------|--------|-------------|
| 28-banqueta de concreto premezclado f'c=150 Kg/cm2 de 10 cms. T.A.M. ¾" de espesor, acabado, escobillado, incluye: materiales, mano de obra, cimbra y vibrado, P.U.O.T. | \$ 214.12 | 1,045.22 | 1,014.79 | 30.43 | M2 | \$6,515.67 |
| 31-Guarnicion semi-integral de 15x30x50 cms. De sección (de acuerdo a proyecto) acabado escobillado, colada con concreto premezclado f'c=200 Kg/cm TAM ¾", incluye materiales, mano de obra, cimbra y vibrado, p.u.o.t. | \$236.27 | 766.50 | 565.20 | 201.30 | ML | \$47,561.15 |
| 65- Registro Sanitario para conexión de descarga domiciliaria, con medidas de 40x60 cms, hecho de tabicón ligero de 10x14x28 cms, pegado con cem-cal arena prop. 1:3:5, aplanado pulido y plantilla de 5 cms, con tapa de concreto f'c=200 Kg/cm2 y malla electrosoldada 6/6 10-10, con marco y contramarco de angulo de ¾", incluye: excavación mano de obra, P.U.O.T | \$1,227.12 | 68.00 | 66.00 | 2.00 | PZA | \$2,454.24 |
| F.C.3. Reposicon de desacarga domiciliaria con tubería de 6" de pvc en tubería de 24", incluye: excavación con maquina, relleno con material producto | \$1,095.81 | 60.00 | 58.00 | 2.00 | PZA | \$2,191.62 |



| | | | | | | | |
|--|---------|--------|--------|--------|----|------------|-------------|
| de banco compactado al 95 % p.v.s.m. mano de obra, equipo y herramienta . .P.U.O.T. | | | | | | | |
| F.C.6 Suministro y aplicación de pintura en guarniciones (peralte y corona), con pintura amarilla tipo trafico marca COMEX: incluye: materiales, mano de obra, equipo y maquinaria .P.U.O.T. | \$48.82 | 952.25 | 750.00 | 202.25 | ML | \$9,873.85 | |
| | | | | | | SUBTOTAL | \$68,596.53 |
| | | | | | | 16% IVA | \$10,975.44 |
| | | | | | | TOTAL | \$79,571.97 |

ES IMPORTANTE SENALAR QUE LOS CONCEPTOS SE GENERARON EN LAS ESTIMACIONES 1,2,3 Y 4 PAGADAS SEGÚN CHEQUES 18,23,45, Y 52 DE FECHAS 26 DE OCTUBRE DE 2010, 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, 20 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, ASIMISMO, AL MOMENTO DE LA REVISION FISICA DE LOS TRABAJOS (28 DE JUNIO Y EL 08 DE JULIO DE 2011), LA OBRA ESTA CERRDA ADMINISTRATIVAMENTE CON ACTA DE CIERRE FINACIERO Y ACTA DE ENTREGA TOTAL, AMBAS DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010.-----

3. OBSERVACION: 2.2.1 SITUACION PRESUPUESTAL. -----

DEL ANALISIS AL ULTIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EN ACTA DE SEION ORDINARIA NUMERO 805, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 Y AL AJERCICIO DEL GASTO EN LAS CUENTAS DE OBRA PUBLICA MUNICIIPAL REPORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE OBSERVO QUE SE EJERCIO RECURSOS SIN TENER SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OR UN MONTO DE \$1,354,458.56. LA PARTIDA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:-----

| No. CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO AUTORIZADO | EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | SOBRE EJERCIDO |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------|
| EJERCIDO PRESUPUESTADO | NO | | | |
| 4-53-03-200-035-024-003 | CONSTRUCCION DE 350 GAVETAS | \$ 0.00 | \$1,354,458.56 | \$1,354,458.56 |
| | TOTAL | \$ 0.00 | \$1,354,458.56 | \$1,354,458.56 |

4.- OBSERVACION: 2.3.1 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

DEL ANALISIS DOCUMENTAL Y FISICO EFECTUADO A LA PARTIDA 4-60-02-013-000-000-000-, DENOMINADA PROGRAMA SUBSEMUN SE OBSERVO UN IMPORTE DE \$2,320.00, DEBIDO A QUE NO SE MOSTRO UN BIEN ADQUIRIDO POR EL SUJETO FISCALIZADO, Y NO EXISTE NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA BAJA DEL MISMO, EL BIEN NO LOCALIZADO CORRESPONDE A UNA CAMARA FOTOGRAFICA MARCA "KODAK M341 DIGITAL, 12 MEGAPIXELES Y 3X DE ZOOM

OPTICO...” ADQUIRIDA MEDIANTE FACTURA 44 DEL 03 DE FEBRERO DE 2010 AL PROVEEDOR HUGO OSCAR ROJAS LOPEZ PAGADA MEDIANTE CHEQUE 63 DEL 08 DE FEBRERO DE 2010. SE HACE MENCION QUE LA FACTURA 44 ANTES MENCIONADA, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$48,720.00, SE COMPRARON ADEMAS DEL BIEN NO LOCALIZADO, OTRAS VENITE CAMARAS, LAS CUALES SI FUERON UBICADAS FISICAMENTE: DE IGUAL FORMA EL CHEQUE 63 SE EXPIDIO POR UN IMPORTE DE \$139,200.00 YA QUE AMPARA EL PAGO DE LAS FACTURAS 043 Y 044. -----

LA CAMARA NO LOCALIZADA, ESTABA A RESGUARDO DEL C. ELIUD GARCIA GARCIA, SEGUNDO COMANDANTE, SEGÚN CONSTA EN RESGUARDO DE EQUIPO, EN EL CUAL SE MUESTRA QUE TIENE NUMERO DE SERIE U2FA07485, Y LA LEYENDA “ CUALQUIER DESPECFECTO, PERDIDA O MAL USO,, TENDRA LA OBLIGACION DE REPORTARLO Y ASI COMO DE REPONER O CUBRIR EL DANO OCASIONADO AL MISMO DE MANERA INMEDIATA” AS MISMO COMO DE REPONER O CUBRIR EL DANO OCASIONADO AL MISMO DE MANERA INMEDIATA”. ASI MISMO EN EL ALTA DE INVENTARIO AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA SE IDENTIFICA QUE DICHA CAMARA CON NUMERO DE INVENTARIO 45201-30-1-0225, DOCUEMNTO QUE SENALA: “LOS BIENES Y ARTICULOS QUE APARECEN EN EL PRESENTE RESGUARDO SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. EL RESPONSABLE SE OBLIGA AL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS MISMO, EN CASO DE EXTRAVIO/PARCIAL O TOTRAL, O DANOS A LA RESPOSION FISICA O MONETARRIA.-----

5. OBSERVACION: 2.4.1 PAGO INDEBIDO. FINIQUITOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN. -----

DEL ANALISIS A LA PARTIDA 4-68-02-916-021-000-000, DENOMINADA PROGRAMA SUBSEMUN SE OBSERVO QUE SE EJERCIERON RECURSOS POR \$283,239.58 DE LA CUENTA BANCARIA “39406400101 PROG. SEUBSEMUN 2009” POR CONCEPTO DE “FINIQUITOS”, EN INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 10 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FOSCAL 2009, A LAS CLAUSULAS PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA FRACCION II DEL CONVENIO ESPECIFICIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL CELEBRADO EL 27 DE FEBRERO DE 2009, ASI COMO EL NUMERAL “3.4.1.3 DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS” Y “6. DESTINO DE LOS RECURSOS” DE LAS REGLAS DE FONDO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA. LOS PAGOS SE DESCRIBEN A CONTINUACION:-----

| FECHA | POLIZA | CHEQUE | BENEFICIARIO | NOMBRE/CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|--------|----------------------------------|---|-------------|
| 17-DIC-10 | 336 | 110 | BELTRAN CAMACHO VICTOR MANUEL | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$30,224.34 |
| 17-DIC-10 | 337 | 111 | OLIVARES LOPEZ JUAN ANTONIO | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$10,334.68 |
| 21-DIC-10 | 387 | 112 | FUNES BARAJAS ALBERTO | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$32,594.66 |
| 21-DIC-10 | 389 | 113 | LEAL GOMEZ J. GUADALUPE | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN | \$92,174.00 |

| | | | | | |
|-----------|-----|-----|----------------------------------|---|---------------------|
| | | | | 2009 | |
| 21-DIC-10 | 390 | 114 | REYES MENDEZ ALVARO | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$8,106.03 |
| 21-DIC-10 | 391 | 115 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$30,250.69 |
| 21-DIC-10 | 392 | 116 | PATLAN ROMERO MARCELINO | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$20,244.34 |
| 21-DIC-10 | 393 | 117 | PLASCENCIA TIRADO LAURA BERENICE | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$15,334.68 |
| 21-DIC-10 | 394 | 118 | OCHOA ALCALA RAFAEL | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$10,244.34 |
| 21-DIC-10 | 395 | 119 | HERNANDEZ MENDEZ MARCELO | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$20,377.14 |
| 21-DIC-10 | 396 | 120 | PALAFX DIAZ FELIPE | FINIQUITO DEL DEPTO. SEG. PUBLICA PROG. SUBSEMUN 2009 | \$13,334.68 |
| | | | | | \$283,239.58 |

EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TANTO EL ARTICULO 10 DEL DECRERI DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EL ANEXO UNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNIICIPAL CELEBRADO EL 27 DE FEBRERO DE 2009, ASI COMO LA REGLAS DEL FONDO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA, SENALAN QUE LOS RECUSRRO DEBERAN APLICARSE PARA PROFESIONALIZAR Y EQUIPAR A LOS CUERSPO DE SEGURIDAD PUBLICA, ASI COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CORPORACIONES, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA PREVISTO EL GASTO POR CONCEPTO DE FINIQUITOS...".

EN ESTE APARTADO EL LIC. JAIME VERDIN SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PARTE DE LAS OBSERVACIONES ANTES SENALADAS, YA HAN SIDO SUBSANADAS DESDE HACE TIEMPO, QUEDANDO PENDIENTE SUBSANAR, EL ASUNTO DEL RECURSO DEL SUBSEMUN MISMO QUE SE VA A CORREGIR.-----

RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE INSTRUYA AL C. LIC. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE DERIVADO DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GTO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2010. DE INICIO A LOS TRAMITES RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, INFORME AL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR Y AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE LOS MISMOS. -----

INCISO L).- OFICIO CM/423/2012. PRA 20/12. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL. MAESTRO JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

**“... H. AYUNTAMIENTO.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.-----
PRESENTE.-----**

EL QUE SUSCRIBE JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, EN MI CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, POR ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE SE HA INSTAURADO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C. FRANCISCO RAMIREZ MENDOZA, POR PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA REALIZADA COMO OFICIAL CALIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO; BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PRA-20/11, EL INDICE DE ESTA CONTRALORIA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR ATENTAMENTE .-----

**“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”-----
JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA. UNA FIRMA.-----
CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----**

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/423/2012. PRA 20/12. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL. MAESTRO JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO M).- OFICIO DSPV/1191/06/2012, SIGNADO POR EL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. QUE DIRIGE AL CONTRALOR MUNICIPAL, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

**“...OFICIO DSPV1191/06/2012.-----
MTR. JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA.-----
CONTRALOR MUNICIPAL.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO.-----
PRESENTE:-----**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO, C. LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, POR MEDIO D ELA PRESENTE ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO; ASIMISMO COMENTARLE EN RELACION A LAS PLACAS DE ORIGEN EXTRANJERO QUE HAN SIDO DECOMISADAS POR DIFERENTES MOTIVOS DE INFRACCION AL REGLAMENTO DE TRANSITO DE ESTE MUNICIPIO, DESDE EL AÑO 1995 AL AÑO 2011, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL AREA DE INFRACCIONES DE ESTE MUNICIPIO. NO OMITO COMENTARLE QUE LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS YA FUE DADA A CONOCER A LA DIRECCION GENERALDE INGRESOS, Y EN ESPECIFICO A LA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUTO, CONTESTANDONOS EN SU APARTADO PRIMERO QUE TAL SITUACION NO ERA DE SU COMPETENCIA, POR LO QUE NO TENIAN PRONUNCIACION AL RESPECTO (PARA LO CUAL ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO EN MENCION).-----

POR TAL MOTIVO EL SUSCRITO TIENE A BIEN PROPONER QUE MEDIANTE UN ACTA CIRCUNSTANCIAL DE HECHOS, BAJO SU ACOMPAÑAMIENTO SE REALICE LA DESTRCCION DE 733 SETECIENTAS TREINTA Y TRES PLACAS METACLICAS DADO QUE NO HA HABIDO RECLAMACION POR PARTE DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES EN AÑOS, TAN ES ASI QUE SE REALIZA LA PRESENTE INFORMACION PARA LO CONDUCENTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LE SOLICITO

VALORACION DE TAL SICTAUCION, Y Q UE POR EST MEDIO MEHAGA SABER SU OPINION AL RESPECTO, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PROCEDENTES.-----
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER SITUACION SUSCITADA CON LO ANTERIROMENTE MANIUFESTADO.-----
ATENTAMENTE.-----

JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO A 18 DE JUNIO DE L 2012.-----

LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO.-----

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA...”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: POR RECIBIDO Y POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO DSPV/1191/06/2012, SIGNADO POR EL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO N).- OFICIO CM/429/2012. PRA.13/12. DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

OFICIO CM/429/2012. PRA 13/12.-----

ASUNTO: SE INFORMA.-----

21 DE AGOSTO DE 2012.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

P R E S E N T E.-----

EL QUE SUSCRIBE **JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA**, EN MI CARÁCTER DE **CONTRALOR MUNICIPAL**, POR ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ, ME PERMITO REMITIR LOS AUTOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE **PRA 13/12**, RELATIVO AL PROCEIMIENTO DISCIPLINARIO INSTRUIDO EN CONTRA DE LA **C. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA**, ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR ESTA AUTORIDAD, QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS LEGALMENTE PREVISTA POR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 41, 48, 49 Y 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR PREVALECE EN ÉSTE ASUNTO, POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVII DE LA CITADA LEY INSTRUMENTAL, ÉSTA AUTORIDAD **DECLINA LA EXCUSA DE LA C. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA** POR VIRTUD DEL IMPEDIMENTO LEGAL QUE TIENE PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS EN QUE INTERVENGA LA INCOADA. EN ESE TENOR, Y TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA RESOLUCIÓN POR EL SISCRITO DICTADA RESULTA IRRECURRIBLE, POR LO TANTO SE REMITE EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

A T E N T A M E N T E.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----

JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA.-----

CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EN ESTE APARTADO EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTECEDE QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN RELACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LIC. LETICIA OCHOA CASANOVA, COMO RESULTADO DEL TEMA TRATADO EN UNA SESION QUE ANTECEDE, CON RESPECTO QUE SI HABIA CERRADO LA OFICINA PREVIA AUTORIZACION O NO, Y QUE EN CONSECUENCIA LA LIC. LETICIA OCHOA CASANOVA, PROMUEVE UNA EXCUSA Y EN VIRTUD DEL IMPEDIMENTO LEGAL DEL CONTRALOR MUNICIPAL, POR CUESTIONES PERSONALES QUE AMBOS HAN TENIDO, EL CONTRALOR DECLINA LA EXCUSA, Y EN CONSECUENCIA TURNA EL PRESENTE ASUNTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/429/2012. PRA.13/12. DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ SALVADOR

JIMÉNEZ LONGORIA, CONTRALOR MUNICIPAL, GLOSESE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y TURNESE EL PRESENTE ASUNTO A LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL A CARGO DE SU TITULAR LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA QUE EN COADYUVANCIA CON INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EMITAN UNA PROPUESTA DE DICTAMEN EN RELACION A LOS AUTOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE PRA 13/12, RELATIVO AL PROCEIMIENTO DISCIPLINARIO INSTRUIDO EN CONTRA DE LA C. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA,-----

INCISO O).- SE DA CUENTA CON DOS ESCRITOS QUE FIRMA EL C. CRISTOBAL MARQUEZ PÉREZ, AUXILIAR OPERATIVO “A” DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE ESTE MUNICIPIO. QUE INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE:-----

INCISO O) 1.- “...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

--A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE RESPUESTA A LA PETICIÓN REQUERIDA POR OFICIO, FECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2012, YA QUE HE ESTADO AL PENDIENTE ANTE LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIN RESPUESTA ALGUNA, DE LA FECHA EN QUE INCLUIRÁN EL PUNTO EN LA ORDEN DEL DIA EN SESION DE AYUNTAMIENTO, ACERCA DEL PAGO DE LA COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAS. CABE MENCIONAR QE NO HE RECIBIDO INSTRUCCIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA QUE YA NO SIGAN INCREMENTANDOSE LAS HORAS EXTRAS DURANTE EL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO INFORMO QUE EL CÁLCULO QUE SE ESTA PRESENTANDO COMO COBRO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE A HORAS ORDINARIAS; MÁS SIN EMBARGO SE QUE POR LEY LAS HORAS EXTRAS SON CONSIDERADAS DOBLES, HAGO ESTE ÚLTIMO COMENTARIO PARA SU CONSIDERACIÓN.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y S.S.-----

ATENTAMENTE.-----

CRISTÓBAL MÁRQUEZ PÉREZ. UNA FIRMA.-----

AUXILIAR OPERATIVO “A”-----

DEPARTAMENTO DE COMPRAS...” Y-----

INCISO O) 2.- “...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

A 31 DE AGOSTO DE 2012.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE RESPUESTA A LA PETICIÓN DEL OFICIO QUE SE GIRÓ AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE (SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO), CON COPIA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO (REGIDORES), EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2012, POR CONCEPTO DEL PAGO DE HORAS EXTRAS SIENDO ASÍ LA CANTIDAD DE \$157,806.82 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 82/100 M.N.), COMO SE DETALLA EN LOS ANEXOS DEL OFICIO YA MENCIONADO, PARA QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO MÁS CERCANA A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE OFICIO, SOLICITANDO COMPARECER EN ELLA MISMA PARA ACLARAR DUDAS ACERCA DE LA PETICIÓN DEL PUNTO A TRATAR.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y S.S.-----

ATENTAMENTE.-----

CRISTÓBAL MÁRQUEZ PÉREZ. UNA FIRMA.-----

AUXILIAR OPERATIVO “A”.-----

DEPARTAMENTO DE COMPRAS.-----



[REDACTED]

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE FECHAS 31 DE AGOSTO Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE HACE LLEGAR EL C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, AUXILIAR OPERATIVO "A" DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, Y SE TURNA A LA DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA QUE EMITA UN INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN BASE A ESTE, EL PLENO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO, EN UNA PROXIMA SESION A CELEBRARSE.-----

INCISO P).- LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO INFORMACIÓN, LIC. LETICIA OCHOA CASANOVA, REMITE EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO DE 2012.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y DEJESE A DISPOSICION DE OS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

INCISO Q). OFICIO NÚMERO 1606/12. EXP. No. 625/2a.SALA/12, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR LA LIC. JUDITH BARRERA ROBLED. SECRETARIA DE ESTUDIO Y SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE CONTESIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE APARTADO EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE ADJUNTO AL PRESENTE SE REMITE COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, CORRIÉNDOLE TRASLADO CON COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS; LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE EMPLAZAMIENTO AL PROCESO RELATIVO AL ASUNTO DE LA BARDA, EN EL QUE SE INVOLUCRAN LOS SENORES VELAZQUEZ, ELLOS YA INTERPUSIERON UN RECURSO DE NULIDAD DEL ACUERDO ANTE UN TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN SU MOMENTO LES HABIAN DADO LA SUSPENSION PROVISIONAL PARA QUE EL MUNICIPIO NO PUDIERA DERRIBAR LA BARDA, CUANDO YA SE RINDEN LOS INFORMES SE NIEGAN CIERTOS HECHOS POR QUE LA DEMANDA FUE MUY CARENTE DE SUSTENTO Y LOS MAS SEGURO ES QUE SE ESTE A PUNTO DE QUE SE LES NIEGE LA SUSPENSION DEFINITIVA, AL NEGAR LA SUSPENSION DEFINITIVA OBIAMENTE HASTA ENTONCES SE CONTINUARA CON LAS MANIOBRAS DEL DERRUMBE DE LA BARDA.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 1606/12. EXP. No. 625/2a.SALA/12, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR LA LIC. JUDITH BARRERA ROBLEDO. SECRETARIA DE ESTUDIO Y SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE CONTENSIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DE REFERENCIA Y GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. ----- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, SE DIO CUENTA EL PLENO CON LOS SIGUIENTES:

INCISO A).-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTECEDE ACUERDO RECAIDO EN SESION ORDINARIA NUMERO 857 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012, DENTRO DEL OCTAVO PUNTO INCISO E). DE LA ORDEN DEL DIA, DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTO DE ADQUISICION DE UN KIT DE ANGIOPLASTIA, DERIVADO DE UNA CIRUGIA DE CORONARIOGRAFIA E INTERVENCIONISMO QUE SE REALIZARA A LA SEÑORA MATILDE RANGEL GONZALEZ. MADRE DE LA C. MARBELLA NAVARRO RANGEL, CON RESIDENCIA Y DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] CUYO COSTO ASCENDIO A LA CANTIDAD DE \$52,200.00, SOLICITUD QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERA TURNADA A LA COMISION DE SALUD MUNICIPAL QUE ELLA PRESIDE, A FIN DE QUE SE DETERMINARA LA VIABILIDAD DE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS POR EL CONCEPTO QUE SOLICITA. SOLICITUD QUE POR SU PARTE TURNA DIRECTAMENTE A LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA, A CARGO DE SU TITULAR MARCELO SALAS, EN VISTA DE QUE LOCALIZO A LA TRABAJADORA SOCIAL ASIGNADA AL DIF, DE NOMBRE LUPITA Y TAL PARECER QUE YA NO SE DEBIA NADA A LOS DOCTORES Y PIDIERON DINERO PRESTADO CON CARGO DE INTERESES, POR LO QUE EL TITULAR DE ATENCION CIUDADANA, LES PLANTEO UNA OFERTA, EN EL SUPUESTO DE QUE SI LA ACEPTAN O NO, ASUNTO QUE QUEDA A CONISERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA. -----

EXPUESTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDAN: SE DAN POR ENTERADOS DE LA GESTION QUE REALIZO LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, ANTE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADADAN, EN SEGUMIENTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO QUE SOLICITO LA C. MARBELLA NAVARRO RANGEL, PARA SOLVENTAR LOS GATOS ANTES MENCIONADOS.-----

INCISO B).- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, DA CUENTA AL PLENO, CON CINCO DICTAMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR EL DE LA VOZ Y LOS REGIDORES: LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, Y DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE Y CON LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. MSMOS QUE SE REPRODUCEN DE MANERA LITERAL AL ACTA DE AYUNTAMIENTO; CON LA FINALIDAD DE QUE SU CONTENIDO SIRVA COMO BASE PARA ROBUSTECER LOS ACUERDOS QUE RECAIGAN EN CADA UNO LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LOS DICTAMENES SIGUIENTES:-----

INCISO B).1.-----

"...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 827 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Industria pesada en el domicilio de Carretera San Francisco - León Km 5.5 interior 2 en la Ex Hacienda de Santa Rosa de este Municipio a solicitud de C. REVILLA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Escuela Media Superior y Superior.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

En Sesión Ordinaria 842, celebrada el 17 de Enero del 2012, en el punto VIII inciso J) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Industria Pesada, ubicada en Carretera San Francisco - León Km 5.5 interior 2, a solicitud de REVILLA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.,** el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de uso de para Industria Pesada ubicada en Carretera San Francisco - León Km 5.5 int. 2 de este municipio, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 30 de Agosto del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Licencia de Factibilidad de Uso para Industria Pesada ubicada en Carretera San Francisco - León Km 5.5 int. 2 de este municipio en el que se presentaron lo integrantes de la misma, encontrando al interesado y atendiendo el llamado .-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: Que el inmueble se ubica en una zona de Industria Ligera, compatible con Comercio de Especializado, y que derivado de la inspección física realizado al lugar se verifico que las chimeneas de emisión de vapores de agua se reubicaron y tienen una orientación hacia arriba y no de forma lateral como se ubicaban y que era unos de elemento señalados en las quejas de vecinos del inmueble.-----

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la factibilidad para su autorización.**-----

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno.-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento

de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

ATENTAMENTE.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----
"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----
MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----
Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----
C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----
ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----
Director de Desarrollo Urbano y Ecología...-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA PESADA EN EL DOMICILIO DE CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN KM 5.5 INTERIOR 2 EN LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA DE ESTE MUNICIPIO A SOLICITUD DE C. REVILLA Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.-----

INCISO B).2.-----
"...H. AYUNTAMIENTO.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 843 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase abierto en el Domicilio de Calle Concepción #138, sur, Zona Centro de esta Ciudad a solicitud de C. Juan Pablo Segura Guerrero.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Escuela Media Superior y Superior.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

*En Sesión Ordinaria 843, celebrada el 23 de Febrero del 2012, en el punto VIII inciso Q) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase abierto en el Domicilio de Calle Concepción #138 Sur en la Zona Centro** el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.*-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de uso de para Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Venta de bebidas alcoholicas de bajo contenido alcoholico en envase abierto en el Domicilio de Calle Concepción No. 138 Sur en la zona Centro, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 06 de Junio del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Licencia de Factibilidad de Uso para Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Venta de bebidas alcoholicas de bajo contenido alcoholico en envase abierto en el Domicilio de Calle Concepción No. 138 Sur, en la Zona Centro en el que se presentaron lo integrantes de la misma, encontrando al interesado y atendiendo el llamado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: Que el inmueble se ubica en una zona de Tipo Habitacional de densidad baja tipo H1, compatible con Comercio de Barrio y Comercio Especializado y de Servicios, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para una inspección de las instalaciones del inmueble toda vez que se expuso el cumplir con los requisitos para un inmueble de medio riesgo, situación que aun no se solventaba hasta en ese momento; que una vez visitando el lugar se acordó emitir visto bueno para que le otorgue la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo, **Así mismo se solicita que quede condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Municipal de Alcoholes, Giros y Establecimientos Mercantiles, en lo referente a observar los horarios permitidos, así como no rebasar los niveles de ruido conforme al Reglamento de Ecología Municipal, además de respetar el Espacio Publico.**-----

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la factibilidad para que se otorgue dicha Licencia.**-----

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno.-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----

"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología...-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO EN EL DOMICILIO DE CALLE CONCEPCIÓN #138, SUR, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD A SOLICITUD DE C. JUAN PABLO SEGURA GUERRERO. QUEDANDO CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES, GIROS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, EN LO REFERENTE A OBSERVAR LOS HORARIOS PERMITIDOS, ASI COMO NO REBASAR LOS NIVELES DE RUIDO CONFORME AL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, ADEMÁS DE RESPETAR EL ESPACIO PUBLICO.-----

INCISO B).3------

"...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 774, la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Fabrica de Acabados de Pielés y comercialización de los mismos ubicada en calle Manuel M. Ponce #110, en la colonia Cuauhtémoc a solicitud de la C. CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la renovación Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Fabrica de Sombreros.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

*En Sesión Ordinaria 852, celebrada el 17 de Mayo de 2012, en el punto VII inciso I) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Acabados de Pielés y Comercialización de las mismas en el domicilio de Mnauel M. Ponce No. 110 Ote, en la colonia Cuauhtemoc,** al asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.*-----

Referente a la de Licencia de Factibilidad de uso de suelo para Acabados de Pielés y Comercialización de las mismas con domicilio de Manuel M. Ponce No. 110 Ote, en la colonia Cuauhtemoc se realizó una visita en el lugar no encontrando a persona alguna en el domicilio.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 30 de Agosto del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la de Licencia de Factibilidad de Uso de Acabados de Pielés y Comercialización de las mismas, en el que se presentaron lo integrantes de la misma, no encontrando persona alguna que atendiera el llamado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: *Que el inmueble se ubica en una zona de densidad habitacional media compatible con zona de comercio especializado así mismo una vez revisadas las instalaciones de la empresa solicitante se verifico que en la misma ya no se genera procesos primarios de curtiduría lo que se identifica es un una materia prima con un proceso ya desarrollado por lo que el material se recibe en "BLUE", así denominado y lo que se desarrolla en el establecimiento es la aplicación de acabados finales para coloración además de que se identifica que en su gran mayoría los materiales utilizados son carnazas.*-----

SEGUNDA: *Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, no tiene inconveniente en que se le otorgue la **Licencia de Factibilidad de Uso de suelo**.*-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: *Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.*-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----

"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación.-----

Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----
LIC. ISRAEL JACOBO HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.
ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----
Director de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, MANIFIESTA, QUE HABIENDO REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SE VERIFICÓ QUE EN LA MISMA YA NO SE GENERAN PROCESOS PRIMARIOS DE CURTIDURÍA LO QUE SE IDENTIFICA ES UNA MATERIA PRIMA CON UN PROCESO YA DESARROLLADO POR LO QUE EL MATERIAL SE RECIBE EN "BLUE", ASÍ DENOMINADO Y LO QUE SE DESARROLLA EN EL ESTABLECIMIENTO ES LA APLICACIÓN DE ACABADOS FINALES PARA LA COLORACIÓN ADEMÁS DE QUE SE IDENTIFICA QUE EN SU GRAN MAYORÍA LOS MATERIALES SON CARNAZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE ACABADOS DE PIELS Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMAS UBICADA EN CALLE MANUEL M. PONCE #110, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC A SOLICITUD DE LA C. CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.

INCISO B).4.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

P R E S E N T E .

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 774, la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Renovación Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Fabrica de Sombrero en la Calle Tres Marías #126, Barrio el Llano a solicitud de la C. MA. LOURDES ROCHA GOMEZ.

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la renovación Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Fabrica de Sombreros.

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES.-----

En Sesión Ordinaria 852, celebrada el 17 de Mayo de 2012, en el punto VII inciso I) de la orden del día, se enlistó para tomar acuerdo sobre: **La Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Fabrica de Sombrero Ubicado en Calle Tres Marías No. 126, en el Barrio el Llano** al asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.

Referente a la renovación de Licencia de Factibilidad de uso de suelo para Fabrica de Sombrero en Calle Tres Marías No. 126, Barrio El Llano se realizó una visita en el lugar no encontrando a persona alguna en el domicilio.

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----
Que en fecha 30 de Agosto del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la renovación de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Fabrica de Sombrero en el que se presentaron lo integrantes de la misma, no encontrando persona alguna que atendiera el llamado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: *Que el inmueble se ubica en una zona de densidad habitacional baja compatible con zona de comercio especializado así mismo una vez revisadas las instalaciones de la empresa solicitante se verifico que las misma son adecuadas y guardan un orden en sus procesos productivos cuentan con los espacios lo suficientemente ventilados para las condiciones requeridas de las actividades que en él se desarrollan.*-----

SEGUNDA: *Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, no tiene inconveniente en que se le otorgue la **Renovación de la Licencia de Factibilidad de Uso de suelo.***-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: *Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.*-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----
"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOBO HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología...".-----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, MANIFIESTA, QUE OJALA TODAS LAS EMPRESAS DEL RAMO DE LA INMDUSTRIA DEL SOMBRERO, FUNCIONARAN COMO ESTA EMPRESA, QUE HABIENDO REVISADO SUS INSTALACIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMA SON ADECUADAS Y GUARDAN UN ORDEN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, ADEMAS CUENTAN CON LOS ESPACIOS LO SUFICIENTEMENTE VENTILADOS PARA LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS ACTIVIDADES QUE EN ÉL SE DESARROLLAN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBRERO EN LA CALLE TRES MARÍAS #126, BARRIO EL LLANO A SOLICITUD DE LA C. MA. LOURDES ROCHA GOMEZ.----

INCISO B)5.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 827 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Escuela de Educación Superior ubicada P. Márquez No. 208, Zona centro a solicitud del C. SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE LEON A.C.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----
Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y **planes de desarrollo urbano municipal**.-----
Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Escuela de educación Superior.-----
Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

En Sesión Ordinaria 843, celebrada el 23 de Febrero del 2012, en el punto V inciso V) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Escuela de educación Superior, ubicada en P. Márquez No. 208, zona Centro; a solicitud de SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE LEON A.C.** el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Renovación Licencia de Factibilidad de uso de para Escuela de Educación Superior ubicada en P. Márquez No, 208 Zona Centro, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 30 de Agosto del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso para Escuela de Educación Superior ubicada en P. Márquez No, 208, Zona Centro en el que se presentaron lo integrantes de la misma, encontrando al interesado y atendiendo el llamado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: Que el inmueble se ubica en una zona de Centro Histórico, compatible con comercio sujeto al Reglamento de Centro Histórico, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para una inspección de las instalaciones del inmueble toda vez que se expuso el cumplir con los requisitos para un inmueble de medio riesgo, situación que aun no se solventaba hasta en ese momento; que una vez visitando el lugar se acordó emitir visto bueno para que se le renueve la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo, una vez que se cumpla con el Visto Bueno para laborar otorgado por la Dirección de Protección Civil, situación que deberá solventar.-----

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la factibilidad para su renovación.**-----

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----

"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO

QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UBICADA P. MÁRQUEZ NO. 208, ZONA CENTRO A SOLICITUD DEL C. SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE LEON A.C.-----

INCISO C).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, DA CUENTA AL PLENO, CON CUATRO DICTAMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR EL DE LA VOZ Y LOS REGIDORES: M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO Y DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, Y CON LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. MSMOS QUE SE REPRODUCEN DE MANERA LITERAL AL ACTA DE AYUNTAMIENTO; CON LA FINALIDAD DE QUE SU CONTENIDO SIRVA COMO BASE PARA ROBUSTECER LOS ACUERDOS QUE RECAIGAN EN CADA UNO LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LOS DICTAMENES SIGUIENTES:-----

INCISO C).1.------

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 845, la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en la calle MADERO NO. 107-B, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, a solicitud del C. JUAN ANGUIANO VALLEJO.-----
Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo Salón de Fiestas.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

*En Sesión Ordinaria 845, celebrada el 01 de Marzo del 2012, en el punto X inciso A) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en la calle Madero No. 107-B, en la comunidad de San Cristóbal** a solicitud de **JUAN ANGUIANO VALLEJO**, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.*-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de uso de para Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en la calle Madero No. 107-B, en la comunidad de San Cristóbal, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 27 de Febrero del actual, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Licencia de Factibilidad de Uso para Salón de Fiestas, en el que se presentaron los integrantes de la misma, encontrando al interesado e identificando el domicilio señalado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: *Que el inmueble se ubica en una zona Factible de Extracción de Material (Basalto), por lo que hay una incompatibilidad para desarrollar actividades de servicios mas sin embargo aun*

cuando se trata de una zona de extracción de material de acuerdo al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, también se identifica en un asentamiento Humano, en el que cabe la posibilidad de los servicios recreativos de acuerdo al Artículo 18 de Reglamento de Zonificación y Usos de Suelos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., el inmueble cuenta con toda la adaptación para el giro solicitado, toda vez que se observa un espacio estacionamiento adecuado para salón de eventos mismo que demanda un cajón de estacionamiento por cada 15.00m2 de construcción. -----

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, visito el lugar físicamente y de lo observado **se considera Factible para su autorización.**

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno.-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----

"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología...".-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MADERO NO. 107-B, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL A SOLICITUD DE JUAN ANGUIANO VALLEJO.-----

INCISO C.2.-----

"...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 842, la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de reubicación del Tianguis que se ubica entre las calles Calzada de San Miguel y Privada Emiliano Zapata, todos los domingos, a solicitud de COLONOS L Y VENCINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HEROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MARQUEZ TURNO VESPERTINO.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a reubicación del Tianguis que se ubica entre las calles Calzada de San Miguel y Privada Emiliano Zapata.-----
Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

En Sesión Ordinaria 841 celebrada el 12 de Enero del 2012, en el punto XI de la orden del día, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**, se enlistó para tomar acuerdo sobre: de reubicación del Tianguis que se ubica entre las calles Calzada de San Miguel y Privada Emiliano Zapata, todos los domingos, a solicitud de COLONOS L Y VECINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HEROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MARQUEZ TURNO VESPERTINO. el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente de reubicación del Tianguis que se ubica entre las calles Calzada de San Miguel y Privada Emiliano Zapata, todos los domingos, a solicitud de COLONOS L Y VECINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HEROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MARQUEZ TURNO VESPERTINO, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 06 de Junio del actual, se agendó reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado de reubicación del Tianguis que se ubica entre las calles Calzada de San Miguel y Privada Emiliano Zapata, todos los domingos, en el que se presentaron los integrantes de la misma, no encontrando al interesado e identificando el domicilio señalado atendiendo el llamado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: Que derivado de la investigación realizada con vecinos de las calles donde actualmente se desarrolla la actividad del tianguis se identifica que en la gran mayoría de ellos expresan no tener inconveniente en la ubicación del mismo en el lugar, mas sin embargo atendiendo a la ubicación la que es en el primer cuadro de la ciudad se identifica la necesidad de proponer la reubicación principalmente por las condiciones de movilidad que se presentan en la zona cada vez que las actividades del tianguis se desarrollan se vuelven críticas.-----

SEGUNDA: Que analizando posibilidades de reubicación para esta actividad se identifica que la manzana comprendida por las calles **Blvd. Pedro Nicolás al poniente, calle Sonora al Sur y Blvd. Juan García al Oriente corresponde a la del Panteón San Francisco y que son las aceras colindantes a este último las áreas propuestas para la reubicación del tianguis en cita.**-----

TERCERA Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, visito el lugar físicamente y de lo observado **se considera Factible la petición para su autorización.**-----

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno.-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----
"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

EN ESTE APARTADO, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MANIFIESTA QUE EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA, VENDRIA A BENEFICIAR A LOS COMERCIANTES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACION DEL REFERIDO TIANGUIS, TENIENDO PARA ELLOS UNA VENTAJA, PUES AUNQUE TRABAJAN DE MANERA IRREGULAR, EL HECHO DE SER TRANSFERIRLOS POR ACUERDO DEL PLENO DEL H. AUNTAMIENTO, LES CONCEDE EL RECONOCIMIENTO A QUE TRABAJEN, PERO EN UN LUGAR QUE NO GENERE MOLESTIAS A LA CIUDADANIA, PUES DEL LUGAR DONDE ACTUALMENTE SE UBICAN, AL LUGAR QUE SE PROPONE, NO SE LES MUEVE DEMASIADO, ASI TAMBIEN LA PROPUESTA DE REUBICACION Y QUE JUSTIFICA EL CAMBIO, LO ES, PORQUE SE TRATABA DEL ÚNICO TIANGUIS QUE A LA FECHA SE MANTIENE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, ES DECIR, DENTRO DEL CUADRANTE DE LOS BULEVARES QUE FORMAN EL CENTRO DE LA CIUDAD, Y DEBE COMPRENDERSE QUE LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD HOY ES DISTINTA Y NO SE PUEDE ESTAR CERRANDO POR TANTO TIEMPO LA CIRCULACIÓN, ADEMÁS QUE SE TOMARON EN CUENTA LAS CARTAS Y FIRMAS QUE REUNIERON LOS VECINOS DE LA CALZADA DE SAN MIGUEL, QUIENES SE QUEJABAN QUE LOS TIANGUISTAS SE APROPIABAN DE SUS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA, AMARRANDO SUS SOMBRAS A LAS BASES DE LAS VENTANAS U OTROS IMPLEMENTOS DEL HOGAR, O QUE LOS VECINOS NO PUEDEN UTILIZAR SUS COCHERAS O SALIR CUANDO ASÍ LES PLACE, PUES EL TIANGUIS LES CERRABA EL LUGAR. OTRA SITUACION QUE ANTECEDE ADEMÁS, ES LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA DIRECTIVA Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, QUE DESPUÉS QUE PASABA EL TIANGUIS DEL DOMINGO AMANECÍA LA ESCUELA COMPLETAMENTE SUCIA PUES ENTRABAN A DEFECAR EN PATIOS DE LA ESCUELA, Y SE ESTABA GENERANDO UN FOCO DE INFECCIÓN DE MAYOR RIESGO AL HABER CONCENTRACIÓN E MENORES DE EDAD Y PERSONAL DOCENTE. OTRO ANTECEDENTE ADICIONAL, ES EL PROBLEMA HISTÓRICO QUE EN EL PERÍODO 95-97 SI BIEN SE CONCEDIÓ UNA AUTORIZACIÓN DE VENTA, NO FUE A UN TIANGUIS, FUE A LOS FIERREROS, VENDEDORES DE FIERROS VIEJOS, QUE ERAN CONTADOS CON LA PALMA DE LA MANO Y DE PRONTO SE CRECIÓ A UN TIANGUIS SIN AUTORIZACIÓN OFICIAL. POR LO QUE SOLICITA QUE LOS INVOLUCRADOS SEAN NOTIFICADOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE MERCADOS, Y QUE PARA SU REUBICACION SE CONCEDA UN PLAZO CONSIDERABLE POR EL TERMINO NO MAYOR A UN MES Y SE CUIDE EL NUMERO DE TIANGUIS A FUTURO, TOMANDO COMO BASE EL PADRON DE LOS YA EXISTENTES Y NO SE AUTORICE UNO MAS. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR, ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, MANIFIESTA QUE EL PLAZO QUE SE PROPONE, SIGNIFICA EL ACUERDO SERIA EJECUTADO DESPUES QUE CULMINE LA ACTUAL ADMINISTRACION, POR LO QUE NO CREE CONVENIENTE DEJAR ESTE COMPROMISO A LA ADMINISTRACION ENTRANTE. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA: AUTORIZA LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LOS DIAS DOMINGOS Y QUE SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES CALZADA DE SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA LA PRESENTE ADMINISTRACION, SEA REUBICADO EN EL AREA QUE SE IDENTIFICA EN LA MANZANA COMPRENDIDA POR LAS CALLES BLVD. PEDRO NICOLÁS AL PONIENTE, CALLE SONORA AL SUR Y BLVD. JUAN GARCÍA AL ORIENTE CORRESPONDE A LA DEL PANTEÓN SAN FRANCISCO Y QUE SON LAS ACERAS COLINDANTES A ESTE ULTIMO LAS ÁREAS PROPUESTAS PARA LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS EN CITA. NOTIFIQUESE ACUERDO AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS PARA SU SEGUIMIENTO Y A COLONOS Y

VECINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HEROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MARQUEZ TURNO VESPERTINO, PARA SU CONOCIMIENTO.-----

INCISOS C.3.------

"...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 827, la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Gimnasio y Adiestramiento Físico en el domicilio ubicado en Blvd. Niños Héroes No. 411 y 413, en el Fraccionamiento Jardines de San Francisco a solicitud del C. MURGUIA LOPEZ MARIA SOCORRO.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo Gimnasio y Adiestramiento Físico.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

*En Sesión Ordinaria 827, celebrada el 13 de Septiembre del 2011, en el punto X inciso I) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de renovación de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para gimnasio y Adiestramiento Físico** ubicado en Blvd. Niños Héroes Nos. 411 y 413, en el Fraccionamiento Jardines de San Francisco a solicitud de **MARIA SOCORRO MURGUIA LOPEZ** el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.*-----

Referente a la renovación de la Licencia de Factibilidad de uso de para Gimnasio y Adiestramiento Físico en Blvd. Niños Héroes Nos. 411 y 413, en el fraccionamiento Jardines de San Francisco, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 27 de Febrero del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Licencia de Factibilidad de Uso para Gimnasio, en el que se presentaron los integrantes de la misma, encontrando al interesado y atendiendo el llamado.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: *Que el inmueble se ubica en una zona de Comercio Especializado, misma que es compatible con la zona de servicios de intensidad media la que esta clasificada de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Zonificación de Usos de Suelo en el grupo de uso IX, en el que se pueden ubicar hasta 100 personas activas y se deben de considerar los aspectos viales razón por la que el giro solicitado se le pide el espacio de estacionamiento, mismo que fue visitado e inspeccionado por esta Comisión identificando una capacidad hasta para 18 vehículos en el espacio adicional y dos en el espacio propio del Gimnasio, por lo que se define como un espacio viable para lo que Ayuntamiento señalo como punto de atención en su acuerdo y encomienda.*-----

SEGUNDA: *Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, considera **Factible la Renovación para su autorización.***-----

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno.-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----
"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

VMZ VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología. UNA FIRMA.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 411 Y 413, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO A SOLICITUD DEL C. MURGUIA LOPEZ MARIA SOCORRO.-----

INCISO C.4-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 827 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para Escuela Media Superior ubicada en Francisco I. Madero No. 119 Altos, Zona centro a solicitud del C. COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

DICTAMEN-----

I. COMPETENCIA.-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Escuela Media Superior y Superior.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

II. ANTECEDENTES.-----

En Sesión Ordinaria 827, celebrada el 13 de Septiembre del 2011, en el punto X inciso C) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo Escuela Media Superior y Superior, ubicada en Francisco I. Madero No. 119 Altos, zona Centro; a solicitud de COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C.** el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Renovación Licencia de Factibilidad de uso de para Escuela de Educación Media Superior y Superior ubicada en Francisco I. Madero No. 119 Altos Zona Centro, se realizó una visita en el lugar.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

Que en fecha 27 de Febrero del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Renovación de Licencia de Factibilidad de Uso para Escuela de Educación Media Superior y Superior ubicada en Francisco I. Madero No. 119 altos, Zona Centro en el que se presentaron lo integrantes de la misma, encontrando al interesado y atendiendo el llamado .-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: Que el inmueble se ubica en una zona de Centro Histórico, compatible con comercio sujeto al Reglamento de Centro Histórico, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para una inspección de las instalaciones del inmueble toda vez que se expuso el cumplir con los requisitos para un inmueble de medio riesgo, situación que aun no se solventaba hasta en ese momento; que una vez visitando el lugar se acordó emitir visto bueno para que re le renueve la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo, una vez que se cumpla con el Visto Bueno para laborar otorgado por la Dirección de Protección Civil, situación que es solventada con fecha 17 de Julio del 2012.-----

SEGUNDA: Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la factibilidad para su renovación.** -----

Cabe señalar que la inspección se llevo a cabo entre otros con la C. LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA por lo que a esta fecha de resolución integra la comisión de Desarrollo Urbano el MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, lo anterior a fin de refrendar lo acordado y emitir la resolución colegiada de la Comisión en turno.-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

ÚNICO: Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.-----

"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

MVZ. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO. UNA FIRMA.-----

Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.-----

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica. -----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

Director de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO NO. 119 ALTOS, ZONA CENTRO; A SOLICITUD DE COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C.-----

INCISO D).------

EL SINDICO LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, DA CUENTA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR EL DE LA VOZ, Y LOS REGIDORES, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO Y EL M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, Y CON LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, MISMI QUE SE REPRODUCE DE MANERA LITERAL AL ACTA DE AYUNTAMIENTO; CON LA FINALIDAD DE QUE SU CONTENIDO SIRVA COMO BASE PARA ROBUSTECER EL

ACUERDO QUE RECAIGA DEL ASUNTO CONTENIDO EN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

"...COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO .-----

DICTAMEN RECAÍDO AL EXPEDIENTE.-----

SFR/CORERI/DICT-08/2012 RELATIVO AL.-----

REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD .-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,-----

"PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ".-----

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

PRESENTES.-----

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, RECIBIMOS PARA EFECTOS DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ".-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ANALIZAMOS LA INICIATIVA REFERIDA, PRESENTANDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE.-----

DICTAMEN.-----

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, ANALIZAMOS LA INICIATIVA DESCRITA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:-----

I. ANTECEDENTES.-----

1.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO 075, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE REMITIÓ AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", PARA EFECTO DE SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.-----

2.- EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2011, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, REMITIÓ A LA DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 027/SFR/JCO/2011, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES A REALIZAR AL REGLAMENTO PROPUESTO, PARA QUE EL MISMO SE ENCONTRARA EN CONDICIONES DE SER PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

3.- EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 827, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DIA, DIÓ CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", PROPUESTO POR EL CONSEJO DE MUNICIPAL DE LA CULTURA, CON LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, AL EFECTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, TENER POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO REFERIDO Y ORDENO SE TURNARA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----

4.- EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 661/S.H.A./2011, NOTIFICO TANTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, COMO A LOS DIRECTORES DE ACCIÓN CULTURAL Y DEL JURÍDICO MUNICIPAL, EL ACUERDO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

5.- RADICADA LA INICIATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SFR/CORERI/DICT-08/2012, SE PROCEDIÓ A CITAR A LOS INVOLUCRADOS, PARA INICIAR LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS, A FIN DE RENDIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

6.- RELACIONADO CON EL ANTECEDENTE ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA, EN EL RECINTO OFICIAL "SALA DE CABILDOS", EXAMINARON DE MANERA ÍNTEGRA EL REGLAMENTO PROPUESTO, AL CUAL SE LE REALIZARON OBSERVACIONES Y AL DETERMINAR QUE SU CONTENIDO TENÍA UNA CONSIDERABLE PARTE RELACIONADA CON CUESTIONES TÉCNICAS MUY ESPECÍFICAS, ACORDARON CONVOCAR EN UNA SIGUIENTE REUNIÓN AL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO, PARA QUE ACLARARA LOS CUESTIONAMIENTOS VERTIDOS Y EXPLICARA LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL MISMO.-----

7.- EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA REUNIÓN EN TORNO AL PRESENTE REGLAMENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO, EN LA CUAL FUERON ACLARADAS LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y SE EXPLICARON LAS CUESTIONES TÉCNICAS PROPIAS A DICHO REGLAMENTO POR PARTE DEL DIRECTOR CONVOCADO, SE REALIZARON MODIFICACIONES AL TÍTULO Y CONTENIDO DEL REGLAMENTO, OBSERVACIONES QUE SE ACORDÓ SERÍAN ANALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y DISCUTIDAS EN UNA REUNIÓN POSTERIOR. -----

8.- EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, SE LLEVÓ A CABO UNA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO EN CUESTIÓN, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE ANALIZADAS Y DISCUTIDAS POR LOS PRESENTES, LLEGANDO A SU CONSENSO Y ACORDANDO QUE EN UNA REUNIÓN POSTERIOR SE PRESENTARÍA EL PROYECTO FINAL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", A EFECTO DE QUE EL MISMO FUERA APROBADO POR LA COMISIÓN. -----

9.- EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2012, SE REMITE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EL PROYECTO FINAL CORREGIDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", PARA REVISIÓN FINAL Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN.-----

10.- EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONJUNTAMENTE CON ÉL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, A EFECTO DE REVISAR EL PROYECTO FINAL DE REGLAMENTO, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO , CON LAS ADECUACIONES ACORDADAS, EL CUAL UNA VEZ ANALIZADO, SE OBSERVARON ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA Y CONFIGURACIÓN, MISMAS QUE SE ENCOMENDÓ AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE LAS CORRIGIERA, PARA CON ELLO DOTAR DE UNA MAYOR CLARIDAD Y ORDEN AL REGLAMENTO PROPUESTO Y PARA QUE DIERA UNA REVISIÓN FINAL A LA SINTAXIS DEL MISMO Y LO PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

11.- EN FECHA 29 DE MARZO DE 2012 SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO CONJUNTAMENTE CON ÉL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, A EFECTO DE DAR UNA ÚLTIMA REVISIÓN AL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA, DONDE SE PRESENTARON ALGUNAS INTERROGANTES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN, POR LO CUAL SE DECIDIÓ POSTERGAR SU APROBACIÓN, A EFECTO DE

ACLARAR DICHAS INTERROGANTES, CONVOCANDO DE NUEVA CUENTA AL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO.-----

12.- EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, SE RETOMAN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO, REUNIÉNDOSE AL EFECTOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN COMPAÑÍA DE LOS DIRECTORES DE ACCIÓN CULTURAL Y DEL JURÍDICO MUNICIPAL, PARA EXPLICAR ALGUNAS DUDAS QUE SURGIERON EN TORNO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", LAS CUALES FUERON PUNTUALMENTE RETOMADAS Y ACLARADAS, POR TANTO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NO TENIENDO MÁS OBSERVACIONES QUE REALIZAR, ACORDARON APROBAR EL REGLAMENTO PROPUESTO Y SOLICITARON AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN PRESENTARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

13.- EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, DIO CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO CON EL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", MISMO QUE FUE RATIFICADO Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y REMITIDO AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR APROBACIÓN.-----

II. CONSIDERACIONES.-----

PRIMERA: QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE INTEGRADA Y ES COMPETENTE PARA ENTRAR AL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ", CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, 74, Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE.-----

SEGUNDA.-QUE EL TEATRO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ SE CONSTITUYE COMO UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA CIUDAD Y UN APOORTE AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, PUES EN SU ESTRUCTURA SE ALBERGARÁN LAS MEJORES MUESTRAS DE LA VIDA ARTÍSTICA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CONSTITUYÉNDOSE COMO UN ESCENARIO IMPRESCINDIBLE PARA EL PÚBLICO FRANCORRINCONESE Y LOS VISITANTES DEL INTERIOR DEL ESTADO, DE LA REPÚBLICA Y DEL EXTRANJERO, PUDIÉNDOSE ADEMÁS IMPLEMENTAR EN DICHO ESPACIO PRODUCCIONES MUSICALES, DANZA, TEATRO, OPERA, OPERETA, ZARZUELA, ESPECTÁCULOS INTERDISCIPLINARIOS, CINE, FESTIVALES Y TODO TIPO DE MONTAJES DE GRAN FORMATO, CON UNA GRAN CALIDAD.-----

TERCERA.- QUE EL TEATRO MUNICIPAL, COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL QUE ES, SE PREVÉ QUE TENGA UNA FUERTE DEMANDA DE USO TANTO POR COLECTIVOS COMO POR PARTICULARES, POR ELLO SE CONSIDERA NECESARIO DESARROLLAR REGLAMENTARIAMENTE EL USO DE ESTE INMUEBLE, PARA LO CUAL SE DICTA EL PRESENTE REGLAMENTO, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: DEFINIR LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE PUEDEN DESARROLLARSE EN DICHO EDIFICIO, Y CARÁCTER DE LAS MISMAS; FIJAR LAS CONDICIONES DE LOS SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PUEDEN SOLICITAR SU USO TEMPORAL Y REGULAR LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE DICHAS SOLICITUDES ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-----

CUARTA.- QUE EL TEATRO DE LA CIUDAD ES UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. SE TRATA DE UN ESPACIO DE USO CULTURAL, DEDICADO PREFERENTEMENTE A LA EXHIBICIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA, EL CUAL DEBIDO A SU CONDICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE USO CULTURAL, LOS CRITERIOS DE GESTIÓN SERÁN EMINENTEMENTE SOCIALES, PROCURANDO LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EMPLEADOS.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO.-----

ÚNICO: LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ".-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO-----

REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE.-----

REGIDOR VALENTÍN GUTIÉRREZ NAVARRO. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO.-----

SÍNDICO FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ. UNA FIRMA.-----

VOCAL.-----

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.-----

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA.-----

DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL. UNA FIRMA.-----

Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN..-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL DICTAMEN CUYO CONTENIDO QUEDA INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DE SU APENDICE, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ADHIERE A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE DICTAMEN POR LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, Y EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, "PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ". POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA CON EL TRAMITE DE PUBLICACIÓN RESPECTIVO.-----

INCISO E).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO OCTAVO. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 72.- LOS REGIDORES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: "...FRACCION QUINTA V.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES CONVENIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO;..."-----

ACTO CONTINUO MANIFIESTA QUE SU COMPARECENCIA ANTE LOS DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE SU VISITA A LA CAPITAL DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, QUE DERIVADO DE LAS ENTREVISTAS SOSTENIDAS CON LOS SENORES, RUBEN CRUZ AGUILERA, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CONEJOBUS, EL DOCTOR CARLOS RAYMUNDO TOLEDO, SECRETARIO DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EL BIOLOGO JESUS VELEZ OJEDA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA BIODISEL DE CHIAPAS, CON RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CONEJOBUS, EMPRESA DE HA TENIDO GRAN IMPACTO A NIVEL NACIONAL, LA CUAL DIO INICIO SU OPERATIVIDAD EL DIA 4 DE ENERO DE 2010, SIENDO UNO DE LOS PRIMEROS TRANSPORTES EN HACER USO EN UN 80% DEL DIESEL NORMAL DERIVADO DEL PETROLEO Y 20% DE BIODIESEL, LO QUE PROMOVIA QUE LOS AGRICULTORES DE CHIAPAS QUE TENIAN SUS TERRENOS SIN

CULTIVAR, PUDIERAN SEMBRAR UNA PLANTA DENOMINADA XFRATOGA, PINON MEXICANO Y QUE DESPUES SE PROCESA PARA OBTENER BIODIESEL, USANDO TAMBIEN ACEITE QUEMADO DE LOS RESTAURANTES PARA DESPUES PROCESARLO MEDIANTE UN SISTEMA QUIMICO.-----

TAMBIEN DIO A CONOCER EL ESQUEMA DE ASOCIACION DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS CONCESIONARIOS LOS QUE CONFORMARON UNA PARAESTATAL, MEDIANTE UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, MEDIANTE LA APORTACION DE RECURSOS PUBLICOS, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$100,000,000.00, EN EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO UN 51% Y LOS CONCESIONARIOS, UN 49% , EVITANDO CON ELLO EL ENDEUDAMIENTO COMERCIAL DE LOS TRANSPORTISTAS Y NO CONSIDERAR LA INVERSION PRIVADA O EXTRANJERA. ELLO CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCION Y SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE TRANSPORTE, EN CONSIDERACION DE QUE NO HAY TERMINALES ESPECIFICAS PARA LOS CAMIONES, EXISTEN VIALIDADES DETERIORADAS SIN DESARROLLO, ES NULA LA PRESTACION Y SEGURIDAD A LOS CHOFERES, Y LA INTENCION ES OFRECER UNIDADES MODERNAS, CLIMATIZADAS Y SEGURAS, CON MAYOR CAPACIDAD, Y QUE TENGAN ACCESO LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y CON CAPACIDADES DIFERENTES, OTRA SITUACION ES PROMOVER USO DEL BIODIESEL, TENER TRANSPORTE PUBLICO URBANO, EFICIENTE, COMODO, SEGURO, MENOS CONTAMINANTE, CON TARIFAS MENORES A LAS DEL TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL, MIENTRAS QUE EN LEON LA TARIFA ES DE OCHO PESOS, Y EN PURISIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCON ES DE SEIS PESOS.-----

EN CHIAPAS AL COMPRA UNA TARJETA PREPAGADA DE \$22.00 PESOS Y SE DAN \$20.00 PESOS DE SALDO PARA PODER PAGAR EL PEAJE, Y DE ESTA FORMA EL COSTO DE PASAJE ES DE \$4.00, ESTUDIANTES, SI NO SE ADQUIERE LA TARJETA EL COSTO DE PASAJE ES DE \$5.00 PESOS, \$ 3.00 PESOS PARA ESTUDIANTES, \$2.50 A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y PUBLICO EN GENERAL, \$5.00 PESOS. -----

AL RESPECTO EL **REGIDOR M.V.Z. VALETIN GUTIERREZ NAVARRO**, PREGUNTA CUAL SERIA EL MOTIVO DE QUE FUERA RENTABLE, PREGUNTA SI LO ES EL USO DEL BIODIESEL?, POR QUE LLEVA SUBSIDIO DEL GOBIERNO? O ES RENTABLE O AUTOSUSTENTABLE ESA TARIFAS PARA LOS TRANSPORTISTAS?, AL RESPECTO **EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, MANIFIESTA QUE ES POR LA ASOCIACION QUE HICIERON LOS CONCESIONARIOS, GOBIERNO DEL ESTADO, LO QUE GENERO QUE SE DESPLOMARA EL PRECIO AL ESTAR TODOS COORDINADOS, APARTE QUE ESTAN USANDO UNIDADES NUEVAS DEL 2010, LO QUE HACE QUE BAJEN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, EL MOTIVO NO ES EL BIODIESEL , PUESTO QUE CUESTA MAS CARO Y ASCIENDE A \$14.50 EL LITRO, MIENTRAS QUE EL DIESEL CUESTA APROXIMADAMENTE \$10.50 PESOS. OTRA SITUACION ES QUE SE SUSTITUYERON 143 UNIDADES DE COMBIS VIEJAS Y OBSOLETAS, POR 71 AUTOBUSES DE UNIDADES NUEVAS , BENEFICIANDO ASI A 70,000 USUARIOS Y EN CUANTO A LAS CONCESIONES, NO RENUEVA O MODIFICA LAS CONCESIONES PARA OPERAR EL SERVICIOS, LOS TRANSPORTISTAS CONSERVAN Y RESGUARDAN SU CONCESION COMO ESTA ACTUALMENTE, Y RECIBEN MENSUALMENTE UNA CANTIDAD APROXIMADA DE \$16,000.00 PESOS , SIN PROBLEMA PARA ELLOS NADAMAS POR TENER SUS CONCESIONES. -----

AL RESPECTO **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PREGUNTA POR QUE LA DENOMINACION DE CONEJOBUS, AL RESPECTO **EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, RESPONDE QUE VIENE DE LA PALABRA NAHUATL "TOCHTLAN" LUGAR DONDE ABUNDAN LOS CONEJOS Y LOS OTROS HABITANTES QUE LLEGARON AHÍ, LOS ZOQUEZ CAMBIARON LA PALABRA TOCHTLAN POR LA DE TUCHTLAN Y LUEGO LOS FRAILES DOMINICOS QUE LLEGARON AHÍ LE PUSIERON SAN MARCOS EVANGELISTA DE TUCHTLA. ASI TAMBIEN AGREGA QUE APARTE ESTA EMPRESA TAMBIEN ESTA OPERANDO EN TAPACHULA, BAJO LA DENOMINACION TAPACHULTEC, Y ESTABA OPERAR EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS Y LA FINAL NO SE FUE ASI.-----

CONTINUA **EL REGIDOR ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, PARA DAR A CONOCER LA PROBLEMÁTICA GENERADA EN OPERACIÓN LA CUAL SE HA IDO

CORRIEANDO Y QUE CONSISTE EN EL USO FORZOSO DE LAS TARJETAS DE PREPAGO, UN SOLO LUGAR PARA ADQUIRIRLA, TRAMITES LARGOS PARA OBTENER CREDENCIALES DE ESTUDIANTES O PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O DE CAPACIDADES DIFERENTES. OTRO PROBLEMA ES EL COSTO DE BIODIESEL, PARA LO CUAL SOSTUVO UNA REUNION CON EL BIOLOGO JESUS VELEZ OJEDA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA BODISEL DE CHIAPAS, EL CUAL LE MANIFESTO QUE AUN NO ES COMPETITIVO EL USO DEL BIODIESEL, POR SU ALTO COSTO, PARA LO CUAL ESTAN TRABAJANDO EN EL ALCANCE Y LA INVESTIGACION QUE ESTAN REALIZANDO PARA BAJAR SUS COSTOS DE LA OBTENCION DE BIODIESEL.-----

EL RESPECTO **EL C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN**, MANIFIESTA QUE EL ÉXITO DE ESTE COMBUSTIBLE RADICA EN QUE LA MATERIA PRIMA PARA SU PRODUCCION ES DE CHIAPAS Y PARA EL CASO DE QUE SE QUISIERA IMPLEMENTAR EL SISTEMA EN OTRO ESTADO, ELLO TENDRIA UN COSTO EXTRA DEBIDO A LA MATERIA PRIMA QUE SE UTILIZARIA PARA SU FABRICACION, AL RESPECTO **EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, MANIFIESTA QUE PARA OBTENCION DEL ACEITE DE DONDE SE PUDIERA TOMAR EL BIODIESEL, ES QUE NO COMPITA CON LOS ALIMENTOS , OTRA MATERIA ES LA PALMA AFRICANA DE DONDE PODRIA OBTENERSE, PERO ESE ACEITE DE UTILIZA PARA FABRICAR EL ACEITE COMESTIBLE, OTRA ES LA HIGUERILLA QUE TODOS CONOCEMOS Y QUE SE DA EN LOS LOTES BALDIOS LA QUE DA UNA SEMILLA DENTRO DE UNOS CAPULLOS QUE AL COMPRIMIRLA SE CONVIERTE EN ACEITE QUE SE PUEDE TRANSFORMAR EN BIODIESEL, EL PROBLEMA DE ESTA SEMILLA ES QUE NO ESTA DOMESTICADA, Y ALGUNOS SALEN CON UN PORCENTAJE MAYOR DE ACEITE. OTRA CUESTION QUE SENALA, EL REGIDOR LOPEZ MONTOYA, ES LA POBLACION QUE SE TIENE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ CON UNA DENSIDAD DE 553,374 HABITANTES, DE LOS CUALES SON 70,000 LOS USUARIOS. Y TAMBIEN EN ESTA CIUDAD DE INSTALO LA PRIMERA ESTACION DE DISTRIBUCION DE BIODIESEL.-----

Y DADO LA SITUACION EN COMENTO Y LA FINALIDAD DE LOS OBJETIVOS ANTES PLANTEADOS, **EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, EN ESTE MOMENTO PROCEDA A REALIZAR UNA PRESENTACION QUE PROYECTA EL ESQUEMA DE CÓMO HICIERON PARA QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS APORTARA LOS CIENTO MILLONES DE PESOS PARA COMPRAR TODAS LAS UNIDADES NUEVAS DE LAS QUE LOS CONCESIONARIOS NO PUSIERON NADA MAS QUE SU CONCESION, ESTOS NO PUSIERON NINGUN PESOS, LOS CONCESIONARIOS SOLO SE HICIERON SOCIOS DE LA EMPRESA QUE CREA GOBIERNO DEL ESTADO DEJANDO DE LADO TODOS LOS PROBLEMAS QUE LES GENERA MANTENER UNA UNIDAD Y QUE ADEMÁS LES DAN UNA RENTA MENSUAL. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. JAIME VERDIN SALADANA**, MANIFIESTA QUE LO QUE EMANA DE LA PRESENTACION, ES CON PLENA FINALIDAD DE CONOCER COMO ESTA FUNCIONANDO EL SISTEMA DE TRANSPORTE EN CHIAPAS, ASÍ COMO USO DEL BIODIESEL LO CUAL EN ESTE MOMENTO NO ES SUSTENTABLE NI COSTEABLE, ASÍ TAMBIÉN ANTECEDE SIENDO DIPUTADO FEDERAL, POR PARTE DEL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, SE LE SOLICITÓ INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL USO DE ETANOL, DE ACUERDO A LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO, LO CUAL SE PRODUCÍA CON LA CAÑA, EL CUAL ES PRODUCIDO PORQUE DESDE HACE MÁS CUARENTA AÑOS, EN BRASIL, Y QUE NO ES UN PRODUCTO CONTAMINANTE, ADEMÁS ES MÁS RENTABLE PRODUCIRLO, EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN SOMOS PRODUCTORES DE CAÑA EN UNAS MUCHAS PARTES Y HA ESTADO EN CONTROVERSIAS EL POR QUÉ SI Y POR QUÉ NO LA PRODUCCIÓN Y USO DE ETANOL, Y POR QUÉ NO EN CHIAPAS Y EN ESTE SENTIDO GENERA SU PREGUNTA, LA RESPUESTA QUE DA ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, ES QUE EL CONEJO BUS ES EL PRIMER MEDIO DE TRANSPORTE EN UTILIZAR UN BIOCOMBUSTIBLE, SEA ETANOL O SEA BIODIESEL, ES DECIR TUXTLA GUTIERREZ Y TAPACHULA FUERON LOS PRIMEROS EN EL PAÍS EN USO DE ESTE BIOCOMBUSTIBLE EN UN MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. -----

EN ESTE MISMO APARTADO **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN** MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY

ORGANICA MUNICIPAL, DONDE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ES EL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, SITUACION DE GRAN IMPORTANCIA E INTERES, AUN CUANDO ES SABIDO QUE LA SITUACION QUE NO APLICA ES EL CONCEPTO DE COMBUSTIBLE ALTERNO QUE DERIVA DE UNA PLANTA TERMICA O UNA SEMILLA QUE NO SE PUEDE PROCESAR AQUÍ, Y EN LA BUSQUEDA DE NUEVAS ALTERNATIVAS, LA PRESENTACION ES MUY BUENA Y QUE BUENO HUBIERA SIDO QUE EL COMBUSTIBLE HUBIERA SIDO COMERCIAL Y RENTABLE EN TODO EL PAIS, LO QUE NO ES ASI, LO QUE NOS DEJA FUERA LA OPCION DE APLICAR QUE EL BIODIESEL SEA UTILIZADO EN EL MUNICIPIO, SIN EMBARGO CON EL ALCALDE MUNICIPAL EN OTRAS OCASIONES, EN NUESTRO MUNICIPIO EXISTE UN GRAN NUMERO DE PERSONAS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO, QUE COMO ES SABIDO NO HA SIDO EL MEJOR SERVICIO QUE HA PRESTADO A LA CIUDADANIA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE ACTUAL SE AHONDADO EN EL COMPROMISO DE RENOVAR LAS UNIDADES, NO CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS PERO SI MEDIANTE LA RENOVACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, Y SABIDOS DE LOS COSTOS QUE LES HAN ANALIZADO CON LOS CONCESIONARIOS, LO QUE IMPACTA EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS PUESTO QUE ESTE SERVICIOS NO ES RENTABLE, NI COSTEABLE Y MUY APENAS ALCANZAN PARA LA CIRCULACION DE ESTAS RUTAS NO ASI PARA LA RENOVACION DE LAS MISMAS, ES AHÍ DONDE EL MUNICIPIO DEBE DE PARTICIPAR, SEGURAMENTE CON RECURSOS DEL BANCOS O DE APOYO DE ALGUNA OTRA INSTITUCION, LA CUESTION ES LA MECANICA DE CÓMO SE SUPERVISARIA LA APLICACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS CUANDO EL DINERO SE VAYA SER UTILIZADO DE ALGUNA MANERA POR GENTE QUE CONCESIONES EL SERVICIO, CREANDO UN ORGANISMO, NO ALINDOSE O CREANDO UNA EMPRESA CON ELLOS, SINO MAS BIEN CREANDO UN ORGANISMO DE SUPERVISION, CON MECANISMOS DE GPS, TARJETAS DE PREPAGO, DONDE EL MUNICIPIO PUDIERA TENER LA GARANTIA DE QUE ESE DINERO DE ALGUNA MANERA VA SERVIR O SER APLICADO DIRECTAMENTE PARA EL PAGO DEL CREDITO, POR LO QUE PROPONE AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JAIME VERDIN SALDANA, INICIAR POR AHÍ, SERIA DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJAR ASENTADO DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSION DEL SIGUIENTE AÑO, UNA PARTIDA DESTINADA A LA RENOVACION DE LAS UNIDADES GRADUALMENTE, CON LOS MECANISMOS QUE EL INGENIERO GERARDO LOPEZ MONTOYA, ACABA DE MENCIONAR, QUE SERIAN DESDE SU PERCEPCION CANDADOS PARA LA PRONTA RECUPERACION DEL DINERO QUE AL FIN DE CUENTAS EL DEUDOR SERIA EL MUNICIPIO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE ASENTADO LA REALIDAD DE ESTE ASUNTO PODRIA SER LA RENOVACION TOTAL DEL PARQUE VEHICULAR Y QUE MUNICIPIO FUERA UNICAMENTE UN GARANTE EN RELACION AUN INTERMEDIARIO, ENTRE ELLOS O LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS PARA QUE ELLOS SEAN LOS QUE OBTENGAN Y EL MUNICIPIO SEA COMO LO DIJO ANTES, EL GARANTE O AVAL Y AL FINAL DE CUENTAS EL TTRANSPORTITAS QUE NO PAGUE SE LE RETENGA, SERIA UN PRIMER PASO PARA ESTE ASUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, M.V.Z VALETIN GUTIERREZ NAVARRO** MANIFIESTA DE LA NECESIDAD DE UN ANALISIS CONCIENZUDO CON RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES Y SI ESTE SERVICIOS NO ES RENTABLE ESTARIAMOS DESTINADO A TENER UNIDADES VIEJAS Y OBSOLETAS. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ**, MANIFIESTA NO HABER ESTADO ENTERADO DE LA COMISION ASIGNADA AL REGIDOR LOPEZ MONTOYA, CON RESPECTO A LA SITUACION DEL TRANSPORTE, Y ES POR EL ASPECTO DE MEJORAR O IMPACTAR MENOS AL AMBIENTE LE PARECE BIEN LA INICIATIVA, AUN CUANDO SE PUDO CONSULTAR DE PRIMERA INSTANCIA AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, PARA EFECTO DE SABER SI ESTAN REALIZANDO ALGUNA INVESTIGACION AQUÍ O EL AGUNAS OTRAS PROPIAS DE LA REGION, Y COMO YA SE DIJO LA MATERIA PRIMA ESTA EN CHIAPAS LO QUE GENERARIA MAS COSTOA LA TRAERLA PARA ACA, POR LO QUE TENDRIA VERSE PRIMERO SI

SE PODRIA ADECUAR A LAS SITUACIONES DEL MUNICIPIO, LA OTRA SITUACION SERIA SI SE TRATA DE MEJOR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, PRIMERAMENTE SE TENDRIA QUE TENER UNA REUNION CON LOS EMPRESARIOS, PORQUE COMO BIEN DICE EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, ES UNA OBLIGACION PROPIA DEL MUNICIPIO, PERO TAMBIEN EXISTEN LAS CONCESIONES Y EN BASE A ESTAS, SE LES PUEDE EXIGIR REALICEN ALGUNAS MEJORAS Y QUE EL MUNICIPIO SE ENDEUDE NO SERIA LA MEJOR OPCION, POR QUE NO SE TIENE LA SEGURIDAD SI VAN A CUMPLIR EN EL PAGO, POR LO QUE PREFERE QUE ESTE ASUNTO TAMBIEN PODIA SER TRATADO CON AUTORIDADES DEL CONCYTEG, EN CUESTIONES DE MATERIA DE ENERGIA.-----

EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. JAIME VERDIN SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGRADECE AL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, LA PRESENTACION ANTES EXPUESTA, Y MAS QUE EL USO DEL COMBUSTIBLE, LO ES LA OPERATIVIDAD DE UNA MANERA INTEGRAL DONDE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL FUNCIONAMIENTO O LA PARTE OPERATIVA ES LO MAS INTERESANTE, ADEMÁS QUE YA SE VIO QUE NO ES REDITUABLE EL ASUNTO DEL USO DE COMBUSTIBLE BIODIESEL QUE ES LA CONCLUSION, PUDIENDO INDAGAR SOBRE OTRAS ALTERNATIVAS DE CÓMO PUDIERA FUNCIONAR, PRESENTACION QUE ES MUY INTERESANTE PARA TODOS LOS AQUÍ PRESENTES Y QUE TIENE ADEMÁS QUE VER CON EL SISTEMA DE SERVICIO DE TRANSPORTE QUE PODRIA MEJORAR EN NUESTRO MUNICIPIO.-----

PRESENTADA QUE FUE ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA EXPOSICION POR PARTE DEL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, COMO RESULTADO DE RESULTADO DE SU VISITA A LA CAPITAL DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, CON RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CONEJOBUS. LO QUE HIZO EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO OCTAVO. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE ESTABLECE EN SU ARTICULO 72.- LOS REGIDORES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: "...FRACCION QUINTA V.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES CONVENIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO;..."-----

INCISO F).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA SEMAFORIZACIÓN DEL CRUCE EN LOS BULEVARES JUVENTINO ROSAS Y AQUILES SERDÁN, QUE CONSIDERA SE PUSO A FUNCIONAR A CIEGAS, DESPERDIANDO PAGO DE PROYECTOS DE MOVILIDAD Y AFOROS VEHICULARES. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITA LA COMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS C.C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ADOLFO LIRA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE EN AÑO 2008 REALIZÓ UN ESTUDIO ARA EL MUNICIPIO DEL AFORO VEHICULAR QUE SIRVIÓ PARA JUSTIFICAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL Y QUE DA AHORA PARA MÁS PROYECTOS YA VALIDADOS. -----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, EN USO DE LA VOZ ANTECEDE QUE EN UNA SESION DE AYUNTAMIENTO ANTERIOR, DIO A CONOCER UN PROYECTO QUE YA SE TENIA ANALIZADO EN BASE AL AFORO VEHICULAR Y LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES Y DIRECCIONALES QUE SE UBICAN EN EL CRUCERO Y DE ACUERDO A LAS ULTIMAS MEDICIONES QUE SE HICIERON EN EL SEMAFORO, SE IDENTIFICABA UN CICLO APROXIMADAMENTE DE 220 SEGUNDOS QUE SON APROXIMADAMENTE 3 MINUTOS CUARENTA SEGUNDO Y QUE HA IDO DISMINUYENDO UN POCO Y ANTE LA INQUIETUD MANIFIESTA DEL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, LE COMENTABA QUE LA EMPRESA VIA TRANS, YA CONTABA CON UN ESTUDIO MEDIANTE EL QUE PODIA HACERSE UNA PROPUESTA DE SIMULACION DE CÓMO OPERAN EN EL CRUCERO, ES DECIR, DE UNA MANERA MAS EFICIENTE, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL ING. LIRA, PRESENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, UNAS OPCIONES DE SOLUCION ,

DE LAS CUALES ALGUNAS IMPLICAN MODIFICACIONES EN OBRA, ESPECIFICAMENTE EN CAMELLONES, OTRAS IMPLICAN ADOPTAR LA CIRCULACION EN OTRAS VIALIDADES. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, PREGUNTA QUE COMO ES QUE DESDE EL AÑO 2008 SE DISPONE DE UN ESTUDIO Y QUE AL MOMENTO DE PROYECTAR LA SEMAFORIZACIÓN NO SE CRUZÓ INFORMACIÓN, Y PORQUE NO SE PREGUNTÓ NADA EL ENCARGADO DE VIALIDAD O AL MISMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y AL TITULAR DE DESARROLLO URBANO AL SER QUIEN DISPONE DEL ESTUDIO, POR LO QUE PREGUNTA AL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LOPEZ, SI ACASO LE PIDIERON APOYO O INFORMACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA, RUMBO A LA SEMAFORIZACIÓN DE LOS BULEVARES, POR LO QUE LA RESPUESTA QUE DIO ES NO. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. **JAIME VERDIN SALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE AUN HAY TIEMPO PARA APLICAR MEJORES RESULTADOS Y QUE LA SEMAFORIZACIÓN NO IBA A SERVIR PARA REDUCIR EL TRÁFICO, SINO PARA TENER MÁS ORDEN EN LA VIALIDAD Y QUE SE HA PENSADO EN CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN ALGUNAS CALLES, SE RECONOCIÓ QUE HAY LARGAS FILAS SOBRE TODO EN EL BULEVAR JUVENTINO ROSAS, Y QUE ENTRE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE REDUCCIÓN PROVISIONAL ES CAMBIAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN O MANEJAR A DOBLE SENTIDO LA CALLE JUVENTINO ROSAS. A ESTE COMENTARIO SE ADHIERE **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, Y PREGUNTA AL C. ADOLFO LIRA SI EL MUNICIPIO PODRÁ TENER ACCESO AL PROYECTO QUE NO ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PERO QUE DESARROLLARON SÓLO EN APOYO, DE UN SIMULACRO DE CÓMO ES LA MOVILIDAD, A LO QUE EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MANIFESTO QUE SI Y QUE EL PROYECTO REALIZADO EN EL SE HIZO PARA RESPALDAR LA SOLICITUD Y VALIDACIÓN DE LA OBRA DEL DISTRIBUIDOR VIAL. -----

EL LIC. JAIME VERDÍN SALDANA, MANIFIESTA QUE SE PUSO EN LA BALANZA QUE EFECTIVAMENTE HAY RECLAMOS POR LA SEMAFORIZACIÓN, PERO SE HA CONTROLADO Y HAY ORDEN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, Y QUE HAY UN EFECTO PSICOLÓGICO DE APARENTEMENTE MÁS TIEMPO DE ESPERA CUANDO SÓLO SON 3 MINUTOS ENTRE EL ROJO A QUE VUELVA EL VERDE, Y PIDIÓ SIMPLEMENTE TOMAR COMO CIUDADANOS, 5 MINUTOS MÁS DE ANTICIPACIÓN PARA CIRCULAR POR EL LUGAR. -----

EN SUO DE LA VOZ **EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, MANIFIESTA DEL PORQUE NO SE HABIAN TOMADO EN CUENTA, UN PROYECTO DE ESTA NATURALEZA, EMANADO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN CUSTIONES VIALES, LA RECIENTE SEMAFORIZACION DE HIZO DE UNA MANERA EMPIRICA, TAN ES ASI QUE RECIENTEMENTE ACUDIO CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL ENCARGADO DE VIALIDAD Y ESTE ULTIMO LE HIZO VER QUE NO SABIA EN DONDE ESTABA EL ERROR, REITERA QUE EL MUNICIPIO DEBE APOYARSE EN ESTE TIPO DE EMPRESA ESPECIALIZADAS Y PREGUNTA POR QUE NO SE HACE, DE SU PARTE NO PRETENDE ECUALIMIZAR SI ERA LA NECESIDAD DE QUITAR LA GLORIETA Y SE PUSIERA UN SEMAFORO QUE AL FIN YA ESTA, PROPONE BUSCAR LAS ALTERNATIVAS PARA QUE MEJORE Y ESTA CONCIENTE DE QUE HACEN FALTA MAS VIALIDADES , SOLICITA SE TOME EN CUANTA LAS RECOMENDACIONES QUE SE HACEN DERIVADAS DE LA PRESENTACION, Y CON UNICO AFAN DE AGILIZAR EL TRAFICO VEHICULAR , SIN BIEN ES CIERTO A MEJORADO LA SEGURIDAD, PERO LA CIUDADANIA AUN SIGUE MOLESTA POR EL TIEMPO QUE SE GENERA PARA QUE PUEDA PASAR EL SEMAFORO. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EUULOGIO VALERIO GUZMAN, MANIFIESTA QUE CONOCIENDO YA LAS ALYTERNATIVAS DE VIALIDADES QUE SE PRETENDE, EN MUNICIPIOS MUY PEQUENOS, CON AFOROS MUY GRANDES VIENE A TRAER ALGUN TIPO DE BENEFICIO Y ESTO SIGNIFICA DARLE LA BIENVENIDA AL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PERO LAMENTABLEMENTE LA GEOGRAFIA , EN CUANTO A LAS CALLES QUE EXISTEN O NO EXISTEN , LA VIALIDADES DENTRO DE ESA ZONA HACEN QUE EL PROBLEMA SE AGRAVE, ESTAMOS EN ESTE MOMENTO TENIENDO EL COMPROMISO DE BUSCAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION, OTRA SITUACION

QUE CONSIDERA, LO ES EL TRANSITO QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE Y VICEVERSA HABRIA QUE VER CUANTO TRANSITO ES NADAMAS DE PASADA, Y DESDE LUEGO VIENE EL LIBRAMIENTO NORTE, QUE EVITA QUE LA GENTE PASE POR AHÍ Y COMPRE NUESTROS PRODUCTOS, PERO SI AGILIZA EL TRAFICO, EN LOS TIEMPO DONDE SE VISUALIZARON LOS BOULEVARES , ESQUINAS Y TODAS ESAS CALLES, SE VIALIZO MEDIANTE UN ESTUDIO A FUTURO, PERO YA EL FUTURO NOS ALCANZO Y ESTAMOS A MUY A TIEMPO DE CORREGIR TODA ESTA SITUACION Y ES NUESTRA OBLIGACION BUSCAR ALTERNATIVAS. EN USO DE LA VOZ **EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, MANIFIESTA QUE DE LA INFORMACION QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTA VISUALIZANDO AL DIA DE HOY, ES DONDE SE ENCUENTRAN ELEMENTOS QUE JUSTIFICAN EL PORQUE SE EMPREZO A DESARROLAR EL PROYECTO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTES, ES UNA VIALIDAD ALTERNA AL BOULEVAR JUVENTINO ROSAS, QUE INCLUSO ES PERIORITARIA PARA PODER GENERAR UN MANTENIMIENTO MAYO EN EL MISMO BOULEVARD JUVENTINO Y ANALIZANDO EL QUE SE TUVIERAN QUE INTERVENIR EN ESTE MOMENTO ESE BOULEVARD POR REPARACIONES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO HABRIA ACCESO POR SAN FRANCISCO , DE AHÍ QUE ESTA SITUACION QUE ESTAN VIVIENDO AHORA HACE REFLEXIONAR EN QUE SI SE DEBE DE VISUALIZAR LAS VIALIDADES ALTERNAS POR LO QUE HACE INCAPIE EN QUE ESE TRABAJO YA SE ESTA DESARROLLANDO LO QUE ES EL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, POR ESO DESARROLLARON DERECHOS DE VIA, TENIENDO UN PROYECTO EJECUTIVO VALIDADO A ESTO SE SUMA QUE SE VENGA ARRASTRANDO UN CRECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO QUE SE DIO AL NORTE D ELA CIUDAD CON UNA DEMANDA MUY ALTA.-----

EXPUESTO QUE FUE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS OPCIONES QUE PRESENTAN LOS C.C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL SEÑOR ADOLFO LIRA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGO DE ELABORAR EL ESTUDIO EL MUNICIPIO DEL AFORO VEHICULAR, ACUERDAN QUE EN BASE A LA INFORMACION OBTENIDA, EN COADYUVANCIA CON EL REPRESENTANTE DE VIALIDAD, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EJECUTEN LO CONTENIDO EN EL PROYECTO PRESENTADO.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **ING. JOSE GUADALUPE CHAGOLLA NAVARRO, SUB-DIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL**, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DECLARATORIA PARA DETERMINAR COMO ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA AL "OJO DE AGUA", LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD "LAS FUENTES" Y AL AREA DE INFLUENCIA DEL CERRO LA CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO.-----

EN ESTE APARTADO **EL ING. JOSE GUADALUPE CHAGOLLA NAVARRO, SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE UNOS DE LOS RECURSOS MAS VALIOSOS EN EL MUNICIPIO ES SIN DUDA EL OJO DE AGUA DEL EJIDO DE SAN JOSE DE LA BARRANCA, EL CUAL ESTA LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES Y CONSTITUYE UN PEQUEÑO REDUCTO DE UNA VEGETACION UNICA EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE HA ESTADO AHÍ DESDE ANTES DE LA FUNDACION DE SAN FRANCISCO, SIENDO TESTIDO DE SU HISTORIA, DESDE LA INCURSION DE TRIBUS PREHISPANICAS ANTES DE LA VENIDA DE LOS ESPAÑOLES, LA FORMACION Y CRECIMIENTO DE LA HACIENDA DE LAS FUENTES, CUYAS RUINAS PUEDEN OBSERVARSE A UN COSTADO DE ESTE SITIO, HASTA LA DECLAINACION DE ESTA CON EL REPARTO AGRARIO REVOLUCIONARIO Y EL ABANDONO DE SUS DUEÑOS ORIGINALES, ESTA VEGETACION CONSTITUYE PRINCIPALMENTE DE ARBOLES DE AHUHUETE O SABINOS. SIN EMBARGO TANTO EL OJO DE AGUA COMO SU VEGETACION ARBOREA QUE DEPENDE DE ESTE, ESTAN EN PELIGRO DE DESAPARECER DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA SOBRE EXPLOTACION DE LOS MANTOS FEATICOS, A LA DEFORESTACION DE LA ZONA DE RECARGA DE ESTOS Y LA FALTA DE CUIDADO DE PARTE DE LOS VISTANTES QUE CAUSAN DESTROZOS EN EL LUGAR Y QUE VARIAS VECES LE HAN PENDIDO FUEGO A LAS RAICES DEL

GRAN ARBOL. ES POR ESO QUE COMO UN ACTO DE RESPECTO Y ADMIRACION HACIA ESTE LUGAR, SU VEGETACION Y LA POSIBLE FAUNA QUE PUEDE REFUGIARSE EN ESTE Y EN SU ZONA DE AFLUENCIA.-----

ASI LO ANTERIOR MANIFIESTA QUE LA ADMINISTRACION 2009-2012, LOS EJIDATARIOS DE LOS EJIDOS DE SAN JOSE DE LA BARRANCA Y CALIFORNIA, ASI COMO LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES VECINAS HAN BUSCADO PROTEGER ESTE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL PARA LAS FUTURAS GENERACIONES A TRAVES DE VARIAS ACCIONES, ENTE LAS CUALES DESTACA LA DECLARACION DE ESTA AREA COMO ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA, CON EL OBJETO DE QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIO Y SE TRABAJE EN LA PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE D ELOS RECURSOS NATURALES.-----

PUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA DECLARATORIA PARA DETERMINAR COMO ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA AL “OJO DE AGUA”, LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD “LAS FUENTES” Y AL AREA DE INFLUENCIA DEL CERRO LA CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO. Y SE AUTORIZA INICIAR CON EL TRAMITE DE CONSULTA Y LOS EDICTOS NECESARIOS DE PUBLICACION EN EL PERIODICO, PARA EFECTOS DE DARLE DERECHO A LA CIUDADANIA DE SU PARTICIPACION, MEDIANTE CONSULTA PUBLICA Y QUE EN UN PERIODO DE 30 DIAS PRESENTEN LAS PROPUESTAS SOBRE EL MANEJO DEL AREA Y SE CONSIDERE SIN SON PROCEDENTES O NO ASI COMO LAS OBSERVACIONES QUE SE TENGAN EN CADA CASO. -----

EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **OTORGAR EN DONACION, A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R.**, LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN QUE SE UBICA EL TEMPLO DEL SR. DE LA SALUD, LOCALIZADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ANTES CALLE MORELOS DE LA COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD, CUYA PROPIEDAD MUNICIPAL, CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,501, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2011, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3, LICENCIADO MANUEL TORIELLO DEL COLLADO.-----

SUPERIFICE: 4,726.00 METROS CUADRADOS; Y MIDE Y LINDA: -----

AL NORTE: 50.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE ADOLFO ROJAS. -----

AL SUR: LÍNEA QUEBRADA QUE PARTE DE PONIENTE A ORIENTE EN 50.00 METROS; QUIEBRA DE NORTE A SUR EN 75.80 METROS, QUEBRANDO FINALMENTE DE PONIENTE A ORIENTE EN 50.00 METROS Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS. -----

AL ORIENTE, LÍNEA QUEBRADA QUE PARTIENDO DE NORTE A SUR MIDE 32.50 METROS; QUIEBRA DE PONIENTE A ORIENTE EN 50.00 METROS, QUEBRANDO FINALMENTE DE NORTE A SUR EN 108.00 METROS Y LINDA CON JOSÉ GARCÍA Y CALLE HIDALGO. -----

AL PONIENTE, MIDE 60.00 METROS Y LINDA CON CALLE ZARAGOZA. -----

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN AVALÚO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO. -----

SUPERIFICE: 4,726.00 METROS CUADRADOS, Y MIDE Y LINDA: -----

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE CON 49.98 METROS Y LINDA CON GONZÁLEZ GONZÁLEZ MA. LUCIA, QUIEBRA DE NORTE A SUR EN 32.54 METROS Y LINDA CON PÉREZ BRIZUELA MIGUEL ÁNGEL, GÓMEZ LOZANO J. GUADALUPE Y TERMINA EN LÍNEA DE PONIENTE A ORIENTE EN 50.19 METROS Y LINDA CON RAMÍREZ MARTÍNEZ DAVID SALVADOR. -----

AL SUR: 99.95 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE BERNAL CISNEROS PORFIRIA Y VELÁZQUEZ VILLALPANDO LUCINA. -----

AL ORIENTE: 32.20 METROS Y LINDA CON CALLE HIDALGO. -----

AL PONIENTE: MIDE 59.98 CINCUENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA:-----

PRIMERO: SE ORDENA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 4,726 METROS CUADRADOS, Y SE PRECISA QUE EL INMUEBLE SE OTORGA EN DONACION A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R. EL INMUEBLE EN QUE SE UBICA EL TEMPLO DEL SENOR DE LA SALUD, UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ANTES CALLE MORELOS DE LA COLONIA CUAHUTEMOC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS .-----

SEGUNDO: EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACION, SERA DESTINADO ESTRICTAMENTE AL ESTABLECIMIENTO DE UNA IGLESIA; CASO CONTRARIO, OPERARA LA REVERSIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, VIGENTE. -----

TERCERO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, Y PROCESA A DAR DE BAJA DEL PADRON INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO, EL BIEN SUJETO A DONACION.-----

CUARTO: DÉSE PUBLICIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 16:32 HORAS, SE DECRETA RECESO EN EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA CONTINUAR EL DESARROLLO DE LA MISMA A LAS 17:32 HORAS, DEL DIA DE SU INICIO.---

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

INCISO A).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA-VENTA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1015 COL. CUAUHTEMOC. SOLICITA: MARCOS HERNANDEZ CABRERA;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0538/2011. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1015, CUAUHTEMOC DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA - VENTA). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-584/2011. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: CENTRO DE ACOPIO DE CATARRA, UBICADA EN CALLE. MIGUEL HIDALGO NO. 1015, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA. MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-044/12. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE EL C. MARCOS HERNANDEZ CABRERA, SE RECIBE ESCRITO DE SOLICITUD EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ACTUALMENTE REGISTRADO CON EL FOLIONÚMERO **IA-012/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO **MARCOS HERNÁNDEZ CABRERA**, UBICADO ENCALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1015 MIL QUINCE, EN LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO A LA COMRAVENTA DE MATERIALES RECICLABLES. AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTEEN QUE SE LE RENUUEVE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO; TODA VEZ QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. NO OBSTANTE QUEDARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A ÉSTA SE REQUIERAN. ASÍ MISMO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL **INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO**, UBICADO EN CALLE ÉBANO NÚMERO 700 SETECIENTOS ESQUINA CON POZA RICA, EN LA COLONIA BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LA AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, LOCUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES Y OLORES CUANDO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS, EQUIPOS O SISTEMAS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN; LO CUAL TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS POSTERIORES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA-VENTA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1015 COL. CUAUHEMOC. SOLICITA: MARCOS HERNANDEZ CABRERA.--

INCISO B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PEDRO MORENO NÚMERO 126 COM. SAN IGNACIO DE

HIDALGO. SOLICITA: PEDRO GARCIA SEGURA;-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----
COMPATIBLE: AREA DE AGRICULTURA TEMPORAL.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH/0111/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PEDRO MORENO NÚMERO 126, SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/113-OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. PEDRO GARCÍA SEGURA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO A APROX. 150 MTS. DE LA TELESECUNDARIA Y A 175 MTS. APROX. DEL HOSPITAL COMUNITARIO, ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 70 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORICE LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PEDRO MORENO NÚMERO 126 COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO. SOLICITA: PEDRO GARCIA SEGURA.-----

INCISO C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 905 COL. NUEVA SANTA MARIA. SOLICITA:

MARIA DEL ROCIO GARCIA CABRERA;-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-
PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/ 0221/2012. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDAN NUMERO 905, NUEVA SANTA MARIA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-161/2012. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 905, COL. NUEVA SANTA MARIA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.---
LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA ECOL.IA-125/12. DE FECHA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-030/12,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA CABRERA, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 905 NOVECIENTOS CINCO, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO AL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS. AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD,

ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, UBICADO EN CALLE ÉBANO NÚMERO 700 SETECIENTOS ESQ. CON POZA RICA, EN LA COLONIA BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LA **AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**. ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. SIENDO CONSIDERADAS PARA EFECTOS POSTERIORES AMBAS CONDICIONANTES. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES Y OLORES CUANDO REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS, EQUIPOS O SISTEMAS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN; LO CUAL TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS POSTERIORES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 905 COL. NUEVA SANTA MARIA. SOLICITA: MARIA DEL ROCIO GARCIA CABRERA.-----

INCISO D).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ALMACEN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 232, 234, 236, 238 Y JOSE HERRERA NÚMERO 406 COL. CENTRO, SOLICITA: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA; -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 **VIALIDAD:** SECUNDARIA TIPOC “C” CON DERECHO DE VIA DE 12 A 20 METROS.

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/ 0299/2012. INFORMA QUE CON FECHA 02 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMEROS 232, 234, 236, 238 Y CALLE: JOSÉ HERRERA NÚMERO 406, CENTRO.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ALMACEN**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** -----

ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-240/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **ALMACEN, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 232, 234, 236, 238 Y CALLE. JOSE HERRERA NO. 232 COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M2.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ALMACEN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 232, 234, 236, 238 Y JOSE HERRERA NÚMERO 406 COL. CENTRO, SOLICITA: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-----

INCISO E).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR, EN BENITO JUAREZ NÚMERO 520 ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNANDEZ AC; -----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1, DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0412/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 520, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/262-OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL 13 DE JUNIO DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS....”.-----
POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE EN LA REVISIÓN A UN RADIO DE 200 MTS. SE ENCONTRARON VARIOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (TIENDA DE ABARROTES).-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, LE RECOMIENDA ACTUALIZAR SU PROGRAMA INTERNO, DICTAMENES Y COLOCAR LA SEÑALETICA CONFORME A LA NORMA 002-STPS.-----
EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR, EN BENITO JUAREZ NÚMERO 520 ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO J. GUADALUPE FERNANDEZ A.C .-----
INCISO F).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN GULLERMO PRIETO NÚMERO 305 BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: JOSE DE JESUS GUERRERO GARCIA;-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE
SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA
LLEVAR, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO.-----**

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y
J/0413/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13
DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL
RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE
ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO
PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL
DOMICILIO UBICADO EN: GUILLERMO PRIETO NÚMERO 305, BARRIO DE SAN
ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO:
EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR. POR
LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO
EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO
LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO
SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO
ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE
POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3
FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO
DRFC/252 - OF/2012, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN
ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JOSÉ DE JESÚS
GUERRERO GARCÍA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN** DE
LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE
BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO
UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #305 BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA
CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL
REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA
QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12,
FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE
LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. **POR LO QUE
RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL
INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----**

**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-296/2012. DE
CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58
FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA
DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO
CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CALLE. GUILLERMO
PRIETO NO. 305, BO. DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR
MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN
INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO
DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO
AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA
INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE
PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE
BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL
REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA
ARRIBA MENCIONADA. **EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE
LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO
EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR****

LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN GULLERMO PRIETO NÚMERO 305 BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: JOSE DE JESUS GUERRERO GARCIA.-----

INCISO G).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, FABRICA DE CALZADO “EMPRESA GRUPO RIMAR SA DE C.V, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON NÚMERO 2436 COM. LA ESTACON. SOLICITA MARTIN HERNANDEZ VELAZQUEZ; -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y COMERCIO DE BARRIO, **VIALIDAD:** TERCIARIA TIPO “A” PROPUESTA LIBRAMIENTO CON DERECHO DE VIA DE 60 A 90 METROS DE SECCIÓN.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NÚMERO 2436, LA ESTACIÓN.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-319/2012 . INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO,** CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NO. 2436, COMUNIDAD. LA ESTACION, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1.-ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 2.- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. 3.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 4.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

EN PRIMEROS AUXILIOS. 5.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 6. -CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 7.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 8.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 9.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10. -DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). 11. -PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS.** CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, FABRICA DE CALZADO “EMPRESA GRUPO RIMAR SA DE C.V, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON NÚMERO 2436 COM. LA ESTACON. SOLICITA MARTIN HERNANDEZ VELAZQUEZ.-----

INCISO H).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. **SOLICITA: CARLOS TOSTADO MACIAS;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.**-----
COMERCIO: ESPECIALIZADO .-----
HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO, PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/0474/2011. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CAMINO AL OJO DE AGUA SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **SALÓN DE FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **INDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. INFORMA QUE

ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. CARLOS TOSTADO MACIAS, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN** DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. (CABE MENCIONAR QUE DEL TOTAL DE LOS VECINOS ENCUESTADOS OPINA QUE EL LIMITE DE FUNCIONAMIENTO DE ESE SALÓN SEA A LAS 02:00 A.M.). **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-366/2012. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALON DE FIESTAS, UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, BARRIO. DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: CARLOS TOSTADO MACIAS.-----

INCISO I).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 204 COL. CUAUHEMOC. SOLICITA: BANCO DEL BAJIO SA DE CV;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA CON DERECHO DE VIA TIPO “C” DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0303/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 204, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SUCURSAL BANCARIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA

DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. LE SOLICITA PRESENTAR SU PROGRAMA INTERNO ACTUALIZADO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 204 COL. CUAUHTEMOC. SOLICITA: BANCO DEL BAJIO SA DE CV .-----

INCISO J).- LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 218, ESQUINA MIGUEL HIDALGO, ZONA CENTRO. SOLICITA: BANCO DEL BAJIO S.A DE C.V;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: CENTRO HISTORICO.-----

COMPATIBLE: ZONA SUJETA AL REGLAMENTOS HISTORICO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SUCURSAL BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 218, ESQUINA MIGUEL HIDALGO, ZONA CENTRO. SOLICITA: BANCO DEL BAJIO S.A DE C.V.-----

INCISO K).- LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 Y 520, ZONA CENTRO. SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NUMERO 9320;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO, PARA CENTRO COMERCIAL, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0477/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS

NÚMERO 500, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CENTRO COMERCIAL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL INFORMA QUE **NO** LOCALIZÓ EL DOMICILIO SEGÚN LAS REFERENCIAS PROPORCIONADAS. -----

DESARROLLO URBANO Y LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO: **ECOL-IA-139/12.** EMITE AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

LIC. MARÍA ENRIQUETA GARCÍA FARFÁN Y/O. ARQ. SANTIAGO HERNÁNDEZ RAMOS. FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NÚMERO 9320.-----

PROMOVENTE DEL PROYECTO DENOMINADO. CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO. COMPRAS & ENTRETENIMIENTO.-----

ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO. COMPRAS & ENTRETENIMIENTO”, CON UBICACIÓN EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 QUINIENTOS Y 520 QUINIENTOS VEINTE, EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ **CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA** LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 Y 520, ZONA CENTRO. SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NUMERO 9320.-----

INCISO L).- LA RECONSIDERACION PARA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA. SOLICITA: ARMANDO TORRES ESPINOZA;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0442/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CRUCERO DEL MAGUEY FRENTE A LA GASOLINERA SIN NÚMERO, LOMA DE LA BUFANDA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-294/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CRUCERO DEL MAGUEY FRENTE A LA GASOLINERA S/N, COM. LOMA DE LA BUFANDA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE. REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M2.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/275-OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. ARMANDO TORRES ESPINOZA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: **EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL CRUCERO DEL MAGUEY FRENTE A LA GASOLINERA S/N, COM. LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12,

FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA CON ACCESO DIRECTO A UNA VINICOLA, ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 90 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS SI APRUEBA LA COLOCACIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION PARA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA. SOLICITA: ARMANDO TORRES ESPINOZA. -----

INCISO M).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.- EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NÚMERO 112 B ZONA CENTRO. SOLICITA: MARTIN RIOS ALCALA; -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (DOCE A VEINTE METROS).-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 (CIEN A DOSCIENTOS HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0514/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LUIS ROCHA NÚMERO 112-B, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-364/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CO ALIMENTOS , CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE. LUIS ROCHA NO. 112-B, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA**

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1.-ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 2.- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. 3.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 4.-CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 5.-CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 6.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 7.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 8.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 9.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). 11. -PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/316 - OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN POR EL C. MARTIN RIOS ALCALA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN** DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO ARRIBA MENCIONADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----
EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMEMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NÚMERO 112 B ZONA CENTRO. SOLICITA: MARTIN RIOS ALCALA.-----

INCISO N).- LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA **MODELORAMA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEON NÚMERO 300 COMUNIDAD SAN

ROQUE DE MONTES. **SOLICITA: ELENA BECERRA VARGAS;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA MODELORAMA,, N EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0515/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: NUEVO LEÓN NÚMERO 300, SAN ROQUE DE MONTES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **MODELORAMA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-365/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **MODELORAMA, UBICADA EN CALLE. NUEVO LEÓN, NO. 300, COM. SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M2 .MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.** 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE**

ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/321 - OF/2012. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN POR LA C. ELENA BECERRA VARGAS, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (MODELORAMA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEON #300, COM. SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA MODELORAMA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEON NUMERO 300 COM. SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ELENA BECERRA VARGAS.-----

INCISO O).- LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CANDELARIA S/N COM. EL MEZQUITILLO. SOLICITA: ELIAS AVIÑA AGUILAR;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE: ZONA DE DISTRITO AGRICOLA.**-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0554/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO PETICION REALIZADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 117, SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO TENNIS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-390/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TALLER DE CALZADO,** CON DOMICILIO UBICADO EN **PROL. EMILIANO ZAPATA NO.**

117, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1). ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, 2) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 3).- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. 4). TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. 5).- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 6).-CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 7).- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 8).- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 9.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 10). -DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 11).- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10).-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: 11).-DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). 12).-PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. 13).- CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CANDELARIA S/N COM. EL MEZQUITILLO. SOLICITA: ELIAS AVIÑA AGUILAR. -----

INCISO P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CONCEPCION NÚMERO 712 ZONA CENTRO. SOLICITA: ALEJANDRO ANGUIANO RODRIGUEZ; -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR

HECTAREA.-----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0743/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN NÚMERO 712, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/315-OF/2012. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ALEJANDRO ANGUIANO RODRÍGUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 712 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS POR ENCONTRARSE A 180 MTS. APROX. DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-368/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CO ALIMENTOS,** CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE. CONCEPCION NO. 712, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1.- ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 2.- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O

COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. 3.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 4.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 5.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 6.- *CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 7.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 8.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 9.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). 12.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. 13. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS.** CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CONCEPCION NÚMERO 712 ZONA CENTRO. SOLICITA: ALEJANDRO ANGUIANO RODRIGUEZ.-----

INCISO Q).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON NÚMERO 222 ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN CARLOS HERNANDEZ HURTADO;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE: CENTRO HISTORICO.**-----

COMPATIBLE: ZONA SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO.-----

VIALIDAD: TERCARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA BODEGA PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/0492/2012. INFORMA QUE EN RELACION A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ALVARO OBREGÓN NÚMERO 222, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **BODEGA DE ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD

RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-360/2012. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE ALMACÉN UBICADA EN ÁLVARO OBREGÓN N° 22 COLONIA CENTRO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO. POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGARA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DE BODEGA DE ALMACÉN, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y YA TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO CONFORME EL ARTICULO 59 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON NÚMERO 222 ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN CARLOS HERNANDEZ HURTADO. -----

INCISO R).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA (ALMACEN) EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA NAYARIT NÚMERO 631 NUEVA SANTA MARIA. SOLICITA: RICARDO ANGULO PADILLA; -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA BODEGA (ALMACEN), EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0354/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN APETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PRIVADA NAYARIT NÚMERO 631, NUEVA SANTA MARÍA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA (ALMACÉN).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS

MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-229/2012.

INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BODEGA (ALMACEN)**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN PRIVADA. NAYARIT NO. 631, COLONIA. NUEVA SANTA MARIA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1.- ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 2.-ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. 3.-VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 4.-CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 5.-CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 6.-CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 7.-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 8.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 9.-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10.-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). 11.-PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. 12.-CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. - **-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA (ALMACEN) EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA NAYARIT NÚMERO 631 NUEVA SANTA MARIA. SOLICITA: RICARDO ANGULO PADILLA.**-----

INCISO S).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **AUTO HOTEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 301 BARRIO DEL LLANO. **SOLICITA: EDUARDO VAQUEIRO CABO;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA

CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1, DE 100 A 200
HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: PROPUESTA DE LIBRAMIENTO SUR DE 60 A 90 METROS.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR
HECTAREA.-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE
CONDICIONADO PARA AUTO HOTEL, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER
INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y
J/0493/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26
DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL
RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE
ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO
PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL
DOMICILIO UBICADO EN: LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 301, EL LLANO. DE ESTE
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: AUTO-HOTEL CON
SERVI-BAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA
DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E
INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS
CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD
RESULTA: **NO VIABLE.** DERIVADO A QUE DICHO DOMICILIO NO PUDO SER
LOCALIZADO COMO USTED LO MENCIONO EN LA SOLICITUD. LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21,
22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. SOLICITA PRESENTE ANTE ESTA
DIRECCION LOS PLANOS DE CONSTRUCCION.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE
OFICIO DRFC/317 - OF/2012.** INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD
PRESENTADA POR EL C. EDUARDO VAQUEIRO CABO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO
BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: AUTO – HOTEL
CON SERVI - BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO SOBRE LIBRAMIENTO SUR N0. 301,
BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN
CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO., DE LO QUE RESULTO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN
OTORGAR EL VISTO DE MANERA FAVORABLE. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO
EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA
EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR,
POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA LICENCIA DE
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA AUTO HOTEL, EN EL DOMICILIO
UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 301 BARRIO DEL LLANO. SOLICITA:
EDUARDO VAQUEIRO CABO.**-----

INCISO T).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL H1, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO
RUISTICO EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO; **SOLICITA ARQ. IVONNE CECILIA
KURI ROJAS.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE
ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA
CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.,
EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA
CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1, DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH. INFORMA QUE EN RELACION A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE: SIN NOMBRE SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-138/2012. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO EN CALLE. SIN NOMBRE, S/N BO. DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA DIRECCIÓN LE OTORGARA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL,** EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL CITADO REGLAMENTO, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. ---

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL. MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-128/12. EMITE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AL C. JOB SAINZ SAINZ Y/O ARQ. IVONNE CECILIA KURI ROJAS, PROMOVENTE DEL PROYECTO DENOMINADO, "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ROSAS" EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL "A", PRESENTADA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: **"FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ROSAS"**, CON UBICACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE S/N SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, ENTRE LAS CALLES MANZANO, SANTO TOMAS, MARGARITAS Y SAN SEBASTIÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE

**FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL H1,
EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RUISTICO EN EL BO. DE SAN ANTONIO;
SOLICITA ARQ. IVONNE CECILIA KURI ROJAS.**

INCISO U).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE DEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MA. DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 624 COLONIAL DEL VALLE. SOLICITA: ANDRES GUERRERO RODRIGUEZ;
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.
COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.
VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.
COMERCIO: DE BARRIO.
HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO, PARA EXPENDIO DE DEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0202/2012. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD MA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 624, COLONIAL DEL VALLE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/147 - OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. ANDRES GUERRERO RODRIGUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD.. MA. DE LA LUZ BRAVO #624, COLONIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO A 60 MTS. APROXIMADAMENTE DE LA CLINICA DE LOURDES. ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 70 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORICE LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN**

EL DOMICILIO SEÑALADO.-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INDICA QUE FALTA EL EXTINTOR EN
ESPERA A QUE CUMPLA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, ,
POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA AUTORIZACION DE LA
LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE DEBIDAS DE
BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO
EN BLVD. MA. DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 624 COLONIAL DEL VALLE. SOLICITA:
ANDRES GUERRERO RODRIGUEZ.**-----

**INCISO V).- LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA
EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJOCONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE
CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NÚMERO 123,
BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE; ---
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE
ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA
CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.,
EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA
CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA. -----**

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.--

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA
EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE
CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL
QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL MEDIANTE
OFICIO DRFC/144-OF/2011. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD
PRESENTADA POR LA C. MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE, DE
EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO:
EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE
CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO
VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE
ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE
ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS
REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON LA CONFORMIDAD DEL 100% DE LOS
VECINOS DE DICHO LUGAR PARA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO
ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO COMO COMPLEMENTO DE LOS ABARROTES.
**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL
TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.** -----**

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/113/2011.
SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN
RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2011; EN
DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE
SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD
PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA
LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN:
GUANAJUATO NO. 123, COL. EL LLANO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO
ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO
PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE
VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ
REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO
COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN
LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS**

MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-172/2011. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. GUANAJUATO NO. 123, COLONIA. EL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: NIEGA LA RECONSIDERACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJOCONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NÚMERO 123, BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE.-----

INCISO W).- LA ENTREGA RECEPCION FINAL DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO E INSTALACIONES DESTINADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS, DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y AREAS DE DOMINIO PUBLICO DE LAS SIGUIENTES CALLES: HACIENDA DE SANTA ESPERANZA, HACIENDA DE SANTA MARIA, HACIENDA DE SANTA ANA, HACIENDA DE SANTA ROSA, HACIENDA DE SANTA MARTHA, HACIENDA DE SANTA LUCIA. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE VPS;**-----

AL RESPECTO EL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, MANIFIESTA QUE ES SOLICITUD ES REFERENTE AL **FRACCIONAMIENTO DE HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL**, SE AUTORIZO LA ENTREGA RECEPCION PARCIAL, HACE APROXIMADAMENTE 14 MESES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA ENTREGA RECEPCION FINAL DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO E INSTALACIONES DESTINADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS, DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y AREAS DE DOMINIO PUBLICO DE LAS CALLES: HACIENDA DE SANTA ESPERANZA, HACIENDA DE SANTA MARIA, HACIENDA DE SANTA ANA, HACIENDA DE SANTA ROSA, HACIENDA DE SANTA MARTHA, HACIENDA DE SANTA LUCIA. DEL FRACCIONAMIENTO DE HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE VPS.-----

INCISO X).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TAMAULIPAS NÚMERO 30, COM. SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ARNULFO MUÑOZ RIOS; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA TEMPORAL.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0677/2011. INFORMA QUE EN RELACION A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TAMAULIPAS NÚMERO 30, SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS (QUESOS).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-004/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA LA **ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS (QUESOS), UBICADO EN CALLE. TAMAULIPAS NO. 30, COMUNIDAD. SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1). - VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y LA **SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-131/12. AUTORIZAN LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL. AL C. ARNULFO MUÑOZ RÍOS, PROMOVENTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS “QUESOS SN ROQUE” EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:--** ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD

GENERAL "B", PRESENTADA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS "QUESOS SN ROQUE", CON UBICACIÓN EN CALLE TAMAULIPAS NÚMERO 30 TREINTA, EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES Y/O SAN ROQUE DEL MONTE, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO.-----

DEXPUUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TAMAULIPAS NÚMERO 30, COM. SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ARNULFO MUÑOZ RIOS.-----

INCISO Y).- LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO A TIENDA DE AUTO SERVICIO, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN HACIENDA DE SANTIAGO NÚMERO 901, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE LA CUAL FUE APROBADA SU RENOVACION COMO CONSTA EN ACTA 861, PUNTO X, INCISO K). SOLICITA: RODRIGO MACIAS ORTIZ;-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO A TIENDA DE AUTO SERVICIO, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN HACIENDA DE SANTIAGO NÚMERO 901, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO, LA CUAL FUE AUTORIZADA SU RENOVACION EN EL ACTA 861, PUNTO X, INCISO K). SOLICITA: RODRIGO MACIAS ORTIZ.-----

INCISO Z).- COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE APORTACION DE RECURSOS A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) Y EL ING. JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLALPANDO, ADMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VIVIENDA DEL RINCON S.A. DE C.V", POR EL QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$315,633.62, QUE REPRESENTAN EL 25% DEL COSTO TOTAL DEL "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTOR PLUVIAL EMILIANO ZAPATA", CONSISTENTE EN \$631,267.24, DE LOS QUE EL SAPAF APORTARÁ EL 25% Y EL PORCENTAJE RESTANTE SERÁ APORTADO POR EL FRACCIONADOR.-----

EN ESTE APARTADO EL C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA, DIRECTOR DE DE DESARROLLO URTBANO Y ECOLOFIA, ACLARA DE ACUERDO AL PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LO CORRECTO ES QUE DEL COSTO TOTAL DEL "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTOR PLUVIAL EMILIANO ZAPATA", POR LA CANTIDAD DE \$631,267.24, EL SAPAF APORTARA UN 50%, EL MUNICIPIO APORTARA EL 25% Y EL OTRO 25% RESTANTE LO APORTARA EL FRACCIONADOR.-----

ESTE APARTADO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OBJETIVO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE MANERA TRIPARTITA, ENTRE EL MUNICIPIO, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAPAF) Y EL FRACCIONADOR, ES CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES ENFOCADAS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAHULICA PARA LO CUAL REALIZARAN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN " ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTOR PLUVIAL EMILIANO ZAPATA" . ADEMAS ES CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES Y COLAPSOS DE LAS LINEAS Y/O COLECTORES DE AGUA PLUVIAL EN ESTE MUNICIPIO ASI COMO EVITAR DICHA OBSTRUCCIÓN PARA

FUTUROS DESARROLLOS EN EL MUNICIPIO.-----
EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE APORTACION DE RECURSOS A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) Y EL ING. JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLALPANDO, ADMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VIVIENDA DEL RINCON S.A. DE C.V", LAS PARTES CONVIENEN QUE LA ASIGNACION DE ACCIONES POR UN MONTO DE \$631,267.24, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 25% DEL COSTO TOTAL DEL "ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO COLECTOR PLUVIAL EMILIANO ZAPATA", EL SAPAF, APORTARA EL 50% Y EL PORCENTAJE RESTANTE CORRESPONDIENTE AL 25% SERÁ APORTADO POR EL ING. JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLALPANDO, ADMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VIVIENDA DEL RINCON S.A. DE C.V".-----

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

INCISO A).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL Y AYUNTAMIENTO, CON ESCRITO SIGNADO POR EL C. **ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

«...H. **AYUNTAMIENTO. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.**-----

ADMINISTRACIÓN 2009-2012.-----

P R E S E N T E.-----

El suscrito C. Ernesto Ornelas Navarro, mexicano mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle Luis Rocha #245 Zona Centro del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. con numero de teléfono 4767433729; ante usted y con debido respeto comparezco para exponer:-----

Que por medio del presente escrito solicito a este H. Ayuntamiento se sirva otorgarme la licencia para realizar el ya tradicional torneo de gallos en cada festividad anual de las siguientes comunidades:-----

EL MAGUEY; JESUS DEL MONTE; EL LIEBRERO; ARROYO SECO; SAN CRISTOBAL; SAN ROQUE DE MONTES; LA ESTACION Y SAN ROQUE DE TORRES.-----

Por lo anteriormente aquí expuesto a usted H. Ayuntamiento atentamente solicito, se me otorgue licencia para realizar los torneos de gallos durante 6 días por cada festividad anual de las comunidades antes mencionadas, las cuales darán inicio a partir del mes de octubre de 2012.-----

Cabe hacer mención que por cada evento realizado en el período anual anterior, ingresaba al Municipio la cantidad de \$17,800.00, considerando que cada eventualidad por cada evento era por 15 días.-----

A T E N T A M E N T E.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A 02 DE AGOSTO DE 2012.-----

C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE A LA PAR DE ESTA SOLICITUD, RECIBIO EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JOSE DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ, LA CUAL DARÁ CUENTA DE MANERA CONSECUTIVA AL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CONCESIÓN PARA REALIZAR EL FESTEJO DE LA **COMUNIDAD EL MAGUEY**. Y CUYA PROPUESTA DE PAGO ES POR LA CANTIDAD DE \$40,00.00.. POR LO QUE PROPONE DEJAR EXCENTA DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. ERNESTO ORNELAS, LA LICENCIA PARA REALIZAR TORNEO DE GALLOS EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY Y CON ELLO DAR OPORTUNIDAD DE QUE ESTA LA REALICE EL C. JOSE DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, LA ANUENCIA PARA REALIZAR TORNEO DE GALLOS, POR UN PERIODO DE SEIS DIAS POR FESTEJO CORRESPONDIENTE A LAS COMUNIDADES: JESUS DEL

MONTE, EL LIEBRERO, ARROYO SECO, SAN CRISTOBAL, SAN ROQUE DE MONTES, LA ESTACION Y SAN ROQUE DE TORRES. APORTANDO PARA ELLO EN CADA UNO DE LOS EVENTO A FREALIZARSE, LA MISMA CANTIDAD QUE APORTO EL AÑO PASADO Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$17,800.00.-----

INCISO A). 1.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL Y AYUNTAMIENTO, CON ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

3 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA EL PERMISO DE LA CONCESIÓN PARA REALIZAR EL TORNEO DE GALLOS CON MOTIVOS DEL FESTEJO DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY, EN EL PALENQUE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO. LOS DÍAS 21 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 2 DE ENERO DE 2013 MI PROPUESTA DE PAGO ES DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, M.N.) DEL CUAL SERÁ EN UN SOLO PAGO. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDO UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO A SUS ORDENES ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE.-----

ATTE. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.-----

TEL: (477) 328-22-51.-----

ID: 92*941946*2-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR AL C. JOSÉ DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ, LA ANUENCIA PARA REALIZAR EL TORNEO DE GALLOS EN EL PALENQUE DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, A PARTIR DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 Y HASTA EL DIA 2 DE ENERO DE 2013, Y ACEPTA LA PROPUESTA DE PAGO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, M.N.) EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y DE LOS CUALES SE DISPONDRA PARA EL PAGO DEL PERMISO DE VENTA DE ALCOHOL Y EL PAGO DE IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL EVENTO A REALIZARSE.

INCISO B).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EFRAIN DAVALOS GAVIA, QUE DIRIGE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 16 DE AGOSTO DE 2012.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ.-----

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

P R E S E N T E.-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN REFERENCIA AL TERRENO EN DONDE SE UBICA EL TANQUE ELEVADO, SE LE HACE MENCIÓN QUE DICHA INFRAESTRUCTURA FUE TOMADA A CUENTA DE DERECHOS DE INCORPORACIÓN EN BASE A CONVENIO REALIZADO ENTRE SAPAF Y LA EMPRESA CONSTRUCTORES UNIDOS GTO SA DE CV, LA CUAL HA SIDO RECIBIDA BAJO TODOS LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN PROYECTO, INCLUSIVE LO ESTA OPERANDO ACTUALMENTE EL SAPAF A TAL GRADO QUE ES UNA DE LOS ABASTECIMIENTOS QUE RECIBIÓ EL **CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE** OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.-----

DESDE INICIO EL TERRENO FUE PLANTEADO PARA QUE QUEDASE COMO PARTE DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO DEL **FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE**, POR LO QUE SE ESTABLECIÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA PERMUTA LO CUAL HARÍA QUE DICHO TERRENO FORMARA PARTE DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL MISMO.-----

CABE HACER MENCIÓN QUE LA SUPERFICIE TOTAL DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN EXCEDÍAN LO ESTIPULADO EN LA LEY AUN SIN TOMAR EN CUENTA LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DICHAS ÁREAS.-----

POR TODO ESTO Y DADO A LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ANTE **CONAGUA** SE LE SOLICITA QUE SE ESCRITURE A FAVOR DEL **SAPAF** PARA ASÍ TAMBIÉN CONCLUIR EL CONVENIO QUE SE ESTABLECIÓ CON EL DESARROLLADOR; EL CUAL, Y DEBIDO A QUE EL ORGANISMO REQUIRIÓ QUE SE REALIZARA EL TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD MAYOR A LA REQUERIDA POR EL **FRACCIONAMIENTO**, SE QUEDÓ CON UN SALDO A FAVOR DE **CONSTRUCTORES UNIDOS GTO SA DE CV**.-----

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE, ME DESPIDO DE USTED.-----

A T E N T A M E N T E.-----

EFRAÍN DÁVALOS GAVIA.-----

LEÍDO QUE FUE EL ESCRITO DE MÉRITO, Y EN CONSECUENCIA DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN QUE EN

SU CONTENIDO CONSIGNA; EN ESTE MOMENTO LA LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, SE ABSTIENE DE EMITIR VOTO AL RESPECTO, POR VIRTUD DE ASISTIRLE INTERÉS EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS ACUERDA: SE AUTORIZA AL C. EFRAIN DAVALOS GAVIA, DE CONTINUIDAD ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), LO RELATIVO AL ASUNTO DEL TANQUE ELEVADO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE Y EN BASE A LO APROBADO EN MESA DE TRABAJO. -----

INCISO C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR LA C. JUANA IMELDA MARTINEZ MALDONADO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO DENTAL EXPEDIDO POR LA DENTISTA LILIA BERMUDEZ ROJA, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. -----

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO ECONOMICO.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

PRESENTE.-----

LA FIRMANTE, C. JUANA IMELDA MARTINEZ MALDONADO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 611 ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR ÉSTE MEDIO, ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES APOYO ECONOMICO, PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DEL TRATAMIENTO DENTAL, QUE SE REALIZARÁ A HIJO DE NOMBRE JAVIER SIERRA MARTINEZ.-----

PARA LO CUAL ANEXA AL PRESENTE, DIAGNOSTICO AL QUE DA LECTURA Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.-----

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SUS ATENCIONES. -----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; A 22 DE AGOSTO DE 2012.-----

C. JUANA IMELDA MARTINEZ MALDONADO. UNA FIRMA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DE ONCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR A LA C. JUANA IMELDA MARTINEZ MALDONADO, EL APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA SUFRAGAR GASTOS GENERADOS POR MOTIVO DEL TRATAMIENTO DENTAL A REALIZARLE A SU MENOR HIJO DE HOMBRE, JAVIER SIERRA MARTINEZ, RESERVANDOSE QUE PARA ELLO, SE CONTENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR EL APOYO DE REFERENCIA.-----

INCISO D).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR EL C.P. DAVID PEZA ESTRADA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COMUDAJ, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES, QUE PERTENECEN AL INVENTARIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y QUE FUERON OTORGADOS COMO INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MÁS A LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ) DESDE EL AÑO 2010 HASTA EL 2011. QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:-----

INVENTARIO 2011 PROGRAMA MAS COMUDAJ.-----

| CANTIDAD | DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL ARTICULO | PROVEEDOR | NUMERO DE FACTURA | DIRECCIÓN O ÁREA | FECHA DE COMPRA DE LA FACTURA | PARTIDA | MODELO DEL MUEBLE | COLOR | ESTADO | NUMERO DE SERIE |
|----------|--|----------------|-------------------|------------------|-------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------------|--------|-----------------|
| 54 | UNIFORMES | TAMPICO | 895/119 | COMUDAJ | 30/06/10 | ----- --- | UNITAM | MEZCLILL A/ RALLAS | BUENO | ----- --- |
| 1 | CPU | GLYCO SA DE CV | 3836 | COMUDAJ | 13/09/10 | ----- --- | GHIA PROCES. DUAL CORE 2.7 GHZ | NGO | BUENO | 97539 |
| 1 | MONITOR LCD 18.5" | | | | | ----- --- | GHIA PROCES. DUAL CORE 2.7 GHZ | NEGRO | BUENO | ETC4A01713SL0 |
| 1 | TECLADO | | | | | ----- --- | GHIA | NEGRO | BUENO | 01A060072308 |
| 1 | MOUSE | | | | | ----- --- | GHIA | NEGRO | BUENO | 06A060113046 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|-------------|--|-------------|--------|-------------------------|
| 1 | BOCINAS | | | | | ----- -- | GHIA | NEGRO | BUENO | 03A060015467 |
| 1 | CPU | GLYCO SA DE CV | 3836 | COMUDAJ | 13/09/10 | ----- -- | GHIA PROCES. DUAL CORE 2.7 GHZ | NEGRO | BUENO | 95768 |
| 1 | MONITOR LCD 18.5" | | | | | ----- -- | GHIA PROCES. DUAL CORE 2.7 GHZ ET-0025-B | NEGRO | BUENO | ETG3A00489SL0 |
| 1 | TECLADO | | | | | ----- -- | GHIA | NEGRO | BUENO | 01A060071857 |
| 1 | MOUSE | | | | | ----- -- | GHIA | NEGRO | BUENO | 06A060112907 |
| 1 | BOCINAS | | | COMUDAJ | | ----- -- | GHIA | NEGRO | BUENO | 03A060015060 |
| 1 | COMPUTADORA PORTATIL | GLYCO SA DE CV | 3836 | COMUDAJ | 13/09/10 | ----- -- | ACER-ZQ2 | NGO | BUENO | LXPSU02016019 078E02511 |
| 1 | NOBREAK | DIE | 515 | COMUDAJ | 10/10/10 | ----- -- | APC BACKUPS ES 350 | NEGRO | BUENO | 4B1015P33304 |
| 1 | NOBREAK | DIE | 515 | COMUDAJ | 10/10/10 | ----- -- | APC BACKUPS ES 350 | NEGRO | BUENO | 3B1026X39838 |
| 1 | MULTIFUNCIONAL | OFFECE DEPOT | 1000436 | COMUDAJ | 01/10/10 | ----- -- | HP J4660 | GRIS-BLANCO | BUENO | CN072D31JY |
| 7 | SILLAS SIN BRAZOS | ABAI | 544 | COMUDAJ | 21/07/10 | ----- -- | ABAI | NGO | BUENO | |
| 1 | ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.40 X 60 DE FONDO CON UN CAJON PAPELERO Y UN CAJON ARCHIVERO | ABAI | 544 | COMUDAJ | 21/07/10 | ----- -- | ABAI | CAOBA/NEGRO | BUENO | ----- -- |
| 1 | ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.60 X 60 DE FONDO DOS PEDESTALES CADA UNO CON DOS CAJONES | ABAI | 544 | COMUDAJ | 21/07/10 | ----- -- | ABAI | CAOBA/NEGRO | BUENO | ----- -- |
| 1 | MUEBLE DE RECEPCION DE 1.50 DE FRENTE X 60 DE FONDO LATERAL IZQUIERDO | ABAI | 544 | COMUDAJ | 21/07/10 | ----- -- | ABAI | CAOBA/NEGRO | BUENO | ----- -- |
| 1 | VIDEO PROYECTOR | DIE | 461 | COMUDAJ | 18/08/10 | ----- -- | VPL-ES7, VGA 2000 LUMENS SONY | BCO | BUENO | S0170502808 |
| 1 | BANCO NEUMATICO CON ARO | OFFECE DEPOT | 969043 | COMUDAJ | 14/12/10 | ----- -- | 44401 | NGO | BUENO | ----- -- |
| 2 | SILLA TRABAJO MALLA | OFFECE DEPOT | 969043 | COMUDAJ | 14/12/10 | ----- -- | 44401 | NGO | BUENO | ----- -- |
| 1 | MUEBLE PARA COLOCACION DE TRIPTICOS | MADERERIA SAN JOSE | 5143 | COMUDAJ | 01/09/10 | ----- -- | ----- ----- | BCO | BUENO | ----- -- |
| 1 | IMPRESORA | OFFECE DEPOT | 1000436 | COMUDAJ | 01/10/10 | ----- -- | OFFICEJET HP PRO 8000 | BCO/NGO | BUENO | MY016241TT |
| INVENTARIO 2011 PROGRAMA MAS COMUDAJ | | | | | | | | | | |
| CA NTI DA D | DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL ARTICULO | PROVEEDOR | NUMERO DE FACTURA | DIRECCION O AREA | FECHA DE COMPRA DE LA FACTURA | PARTIDA | MODELO DEL MUEBLE | COLOR | ESTADO | NUMERO DE SERIE |

| | | | | | | | | | | |
|---------|---|---------|-------|---------|----------|------|----------------------|------------|-------|----------------|
| 1 | ARCHIVERO DE 4 GABETAS COLOR CAOBA TAMAÑO OFICIO CON LATERALES NGOS | OFICOPY | 14542 | COMUDAJ | 21/09/11 | 5111 | 1235 | CAOBA | NUEVO | ----- --- |
| 1 | JUEGO DE ESTANTERIA 4 CHAROLAS 30X85 CAL2+2 POSTES DE 2MTS | OFICOPY | 14532 | COMUDAJ | 20/09/11 | 5111 | 130285 | GRIS | NUEVO | ----- --- |
| 5 PZ AS | LINEA CONTEMPORANEA ESQUINERO UNIÓN CUBIERTA EN COLOR CAOBA, MESA CON CUBIERTA DE MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA CALIBRE 20 Y 22 TERMOFUSIONADA EN PINTURA EPOXICA, CON REGATONES PARA AJUSTAR ALTURA COLOR CAOBA | OFICOPY | 14522 | COMUDAJ | 20/09/11 | 5111 | 04501/12685 | CAOBA | NUEVO | ----- --- |
| 9 | ROBUS SILLA VISITANTE TUB OVAL S/BRAZOS CAL. 18 DENSIDAD 20KG TAPIZADA E TELA PLANA COLOR NGO | OFICOPY | 14523 | COMUDAJ | 20/09/11 | 5111 | 12101558 | NEGRO | NUEVO | ----- --- |
| 1 | NOTEBOOK SANSUNG RV411 PLATA COREI3-550, 3 GB EN RAM, DISCO DURO DE 500 GB, WEB CAM 14" DVD-RW, WINDOWS 7 PRO OFFICE HOME AND BUSINESS, MALETIN | GENESIS | 2625 | COMUDAJ | 23/09/11 | 5151 | SANSUNG NP-RV411-AMX | GRIS – NGO | NUEVO | FZL193AB700960 |
| 1 | RELOJ CHECADOR ZK 1250(USB) SEGATAC PANTALLA COLOR 3000 HUELLAS SEGTA1250 (X628/USB) | OFICOPY | 14530 | COMUDAJ | 20/09/11 | 5191 | X628 C/USB | NGO – GRIS | NUEVO | 3,3597E+12 |
| 1 | CAMARA DIGITAL SONY W510 CON 12.1 MEGAPIXELES ZOOM OPTICO 4X ZOMM 25X PANTALLA LCD 2.7 TAMAÑO DEL LENTE 26MM CON BATERIA ION LITIO COLOR NEGRO | OFICOPY | 14533 | COMUDAJ | 20/09/11 | 5231 | DSC-W510-BCE33 | NEGRO | NUEVO | S01-7359710-1 |
| 1 | CAJA FUERTE CU FT SENTRI CONSTRUIDA EN ACERO SÓLIDO. CERRADURA ELECTRÓNICA TORNILLERÍA PARA FIJARSE AL PISO O A LA PARED. BISAGRAS OCULTAS. MEDIDAS: ALTO : 22 CM ANCHO : 35 CM PROFUNDO: 27 CM | OFICOPY | 14550 | COMUDAJ | 21/09/11 | 5111 | 15225 | BEIGE | NUEVO | ----- --- |
| | | | | | | | | | | |

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE FIRMA EL C.P. DAVID PEZA ESTRADA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COMUDAJ, EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA DONACION DE LOS BIENES EN FAVOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE HA RECIBIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO (MAS), DESDE EL AÑO 2011 HASTA EL AÑO 2011, Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA BAJA DE DICHS BIENES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN INVENTARIO DE LA DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN LOS TERMINOS QUE QUEDARON INSERTOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.--

INCISO E).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMA LA DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL, L.A.E. LUZ MARIA FRAUSTO CHAGOLLA, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,GTO.-----

24 DE AGOSTO DE 2012.-----

"PROMOVAMOS LA HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIANZA, ESPÍRITU DE SERVICIO, FLEXIBILIDAD Y EMPATÍA EN NUESTRA VIDA DIARIA".-----

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

P R E S E N T E.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

P R E S E N T E.-----

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO Y AL MISMO TIEMPO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA PETICIÓN DE DONACIÓN DE MOBILIARIO REALIZADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL PRESENTE, NOS PERCATAMOS QUE HIZO FALTA MENCIONAR MOBILIARIO RECIBIDO.-----

POR ESTE MOTIVO QUE SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR UN COMPLEMENTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE BIENES PARA ESTA INSTITUCIÓN, LOS CUALES FUERON ENVIADOS AL DIF MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2009, BAJO ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MAS.-----

CABE MENCIONAR QUE LA LISTAS DEL MOBILIARIO SOLICITADO COMO DONACIÓN EN EL OFICIO CITADO, FUERON AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO CUAL AGRADECEMOS PROFUNDAMENTE YA QUE ESTO MOTIVA AÚN MÁS A SEGUIR CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA INSTITUCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA MAS, BENEFICIANDO DIRECTAMENTE A NUESTROS USUARIOS.-----

NOTA: ANEXO ENCONTRATÁ EL LISTADO DE BIENES.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO SE DESPIDE DE USTED:-----

A T E N T A M E N T E.-----

SOMOS FAMILIA, JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR".-----

L.A.E. LUZ MARÍA FRAUSTO CHAGOLLA. UNA FIRMA..".-----

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE FIRMA LA LIC. LUZ MARIA FRAUSTO CHAGOLLA, DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA AUTORIZA LA DONACION DE LOS BIENES EN FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, HA RECIBIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO (MAS), EN LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LO QUE SERÁ ASIGNADO PARA ESTE 2012, Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA BAJA DE DICHS BIENES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN INVENTARIO DE LA DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: -----

| CANTIDAD DE ARTÍCULOS | DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL ARTICULO | PROVEEDOR | NUMERO DE FACTURA | DIRECCIÓN Ó ÁREA | FECHA DE COMPRA DE LA FACTURA | MODELO DEL MUEBLE | C O L O R | NO. SERIE |
|-----------------------|--|-----------|-------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|-----------|-----------|
|-----------------------|--|-----------|-------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|-----------|-----------|

| | | | | | | | | |
|-----|---|--------------------------|--------|-----|------------|-----------------------|-----------|--------------|
| 100 | SILLAS PEGLABLES PARA VISITA | ABAI | 401 | DIF | 18/06/09 | ABAI S-12 | NGO/PTA | S/N |
| 76 | PLAYERA TIPO POLO | | | DIF | | MAYORK POLO | MEZCLILLA | S/N |
| 10 | SILLAS NEUMÁTICAS SECRETARIALES | ABAI | 401 | DIF | 18/06/09 | ABAI A-05 | NGO | S/N |
| 2 | ARCHIVEROS METALICOS | ABAI | 416 | DIF | 10/08/09 | METÁLICO DE 4 GAVETAS | PAJA | S/N |
| 2 | MODULOS JUGUETEROS CON SEIS DIVISIONES MATERIAL COMPRIMIDO | ABAI | 401 | DIF | 18/06/09 | ESPECIAL | PAJA | S/N |
| 1 | MODULO JUGUETERO CON CUATRO DIVISIONES MATERIAL COMPRIMIDO | ABAI | 401 | DIF | 18/06/09 | ESPECIAL | PAJA | S/N |
| 2 | LIBRERO DE PISO CON PUESTA INFERIOR MATERIAL COMPRIMIDO | ABAI | 401 | DIF | 18/06/09 | ESPECIAL | PAJA | S/N |
| 300 | TASAS DE PLÁSTICO CON AGARRADERA | LA ABEJA REYNA | 4536 | DIF | 21/08/09 | | BEIGE | S/N |
| 5 | MESAS PLEGABLES | OFFICE DEPOT | 209595 | DIF | 22/08/09 | 43830 | BCA | S/N |
| 1 | SILLA NEUMATICA CON EXTENSION | ABAI | 417 | DIF | 10/08/09 | RS -220/45 | NGO | SN |
| 1 | ARCHIVERO METALICO | ABAI | 431 | DIF | | 9102 | GRIS | S/N |
| 1 | PIZARRON DESIGNER BCO | OFFICE DEPOT | 293908 | DIF | 07/10/09 | OFFICE DEPOT | BCO | |
| 76 | CAMISA | | | DIF | | | PAJA | S/N |
| 1 | MUEBLE DE RECEPCION DE 2.40 DE FRENTE X 60 DE FONDO DOS ARCHIVEROS CON PUERTA DE ACCESO | ABAI | 418 | DIF | 10/08/09 | ESPECIAL | PAJA/GRIS | S/N |
| 20 | ROBUS SILLA VISITA 1 PLAZA ESTIBABLE EN TELA S/BRAZOS | | 922 | DIF | 10/SEP/08 | 125055 | NGO | S/N |
| 1 | IMPRESORA LASER JET 15PPM USB | MEJIA CHAVEZ MA. EUGENIA | | DIF | 23/09/2008 | HP P1005 | OSTION | SVND350209 4 |

INCISO F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO QUE SIGNAN LOS C.C. PBRO. TOMAS, SEÑOR CURA Y EL C. RODOLFO REYES CERVANTES, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA SALUD DE ESTE MUNICIPIO.QUE DIRIGEN AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

A 20 DE JULIO DE 2012.-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ.-----

DIR. DE DESARROLLO URBANO.-----

LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEMPLO DE SAN JUDAS TADEO EN COMÚN ACUERDO CON EL SR. CURA TOMÁS REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EX-HACIENDA DE SANTIAGO "CASAS FAMI" POR ESTE MEDIO NOS DIRIGIMOS A USTED PARA SOLICITAR EL **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTE MUNICIPIO PROPIEDAD DE LA "DÍOCESIS DE LEÓN", CON EL FIN DE CONSTRUIR UN TEMPLO, ASÍ MISMO, SOLICITAMOS LA **CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DEL MISMO**, YA QUE LOS FELIGRESES DE DICHA COMUNIDAD REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PAULATINAMENTE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES. NO SIN ANTES MENCIONAR QUE SE PRETENDE DAR INICIO CON LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADECEMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO DE USTED COMO SUS ATOS. S.S.-----

A T E N T A M E N T E.-----

PBRO. TOMÁS.-----

SR. CURA.-----

SR. RODOLFO REYES CERVANTES.-----

PRESIDENTE DEL PATRONATO.-----

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA LA SOLICITUD QUE HACEN LOS C.C. PBRO. TOMAS, SEÑOR CURA Y EL C. RODOLFO REYES CERVANTES, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA SALUD DE ESTE MUNICIPIO Y EN CONSECUENCIA: NIEGA LA AUTORIZACION DE LA CONDONACION DE PAGO DE DERECHOS, RESPECTO AL PERMISO DE CONSTRUCCION, PARA CONSTRUIR EL TEMPLO DE SAN JUDAS TADEO, UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SOPENA, HACIENDA DE TREJO Y SATURNO, UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTE MUNICIPIO. Y EVITAR CON ELLOS, INCUMPLIENDO A LO ESTATUIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012 Y ADEMAS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

INCISO G).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO DG/546/2012, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DE SAPAF, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

OFICIO/DG/546/2012.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE:-----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, CON EL DEBIDO RESPETO Y MIS CONSIDERACIONES MANIFIESTO:-----

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y TOMANDO COMO VASE LO DETERMINADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO OPERADOR POR EL QUE SUSCRIBO, DENTRO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 183 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2012, EN EL CUAL SE ACORDÓ DENTRO DEL PUNTO NOVENO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA BAJA O DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y EQUIPO OBSOLETO Y EN SU DEFECTO LA ENAJENACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS, CONCRETAMENTE TRES MOTOCICLETAS REGISTRADAS COMO UNIDADES 1, 3 Y 7, CON NÚMEROS DE SERIE JH2HA0280YK2063871, JH2HA02863K400437 Y JH2HA02854K501180 RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE EVALUADAS Y CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE COMO ACTIVOS OBSOLETOS, POR LO QUE EN BASE A LO ANTERIOR VENGO A SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LA BAJA Y/O DESINCORPORACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO SU RESPECTIVA ENAJENACIÓN PARA QUE SU PRODUCTO SE INTEGRE A LAS ARCAS DEL ORGANISMO OPERADOR, ESTO EN RAZÓN DE LO QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.-----

A T E N T A M E N T E.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2012.-----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ.-----

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.-----

Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA BAJA Y/O DESINCORPORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS, CONSISTENTE EN TRES MOTOCICLETAS, IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE SERIE: JH2HA0280YK2063871, JH2HA02863K400437 Y JH2HA02854K501180, LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE EVALUADAS Y CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE COMO ACTIVOS OBSOLETOS, ASÍ TAMBIÉN APRUEBAN LA ENAJENACIÓN PARA QUE SU PRODUCTO SE INTEGRE A LAS ARCAS DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF. ESTO EN RAZÓN DE LO QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y

DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

INCISO H).- SE DA CUENTA CON ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA TIANGUISTAS DEL PUEBLO DEL RINCON A.C. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...LIC. JAIME VERDIN SALDANA.-----
PRESIDENTE MUNICIPAL. -----
PRESENTE. -----

LOS DIRIGENTES DE LOS TIANGUISTAS DE PUEBLO DEL RINCON, A.C. QUE SE REALIZA SABADO Y DOMINGO LE COMUNICAMOS QUE HASTA EL DIA DE HOY SE HA TRABAJADO CON ARMONIA Y SANA PAZ CON LAS LIMITACIONES QUE NOS IMPIDE HACER MAS. POR ESTAR INTEREVENIDO DICHO TIANGUIS.-----POR TAL

MOTIVO NO EXISTE CAUSA ALGUNA PARA SEGUIR INTERVINIENDO, LA DIRECCION DE MERCADOS YA QUE HEMOS CUMPLIDO HA CABALIDAD, TODOS LOS PROCESOS LEGALES QUE DEMANDA LA LEY. PARA CONFORMAR UNA ASOCIACION CIVIL Y EN SU FUNCIONAMIENTO. NOS HEMOS APEGADO A LA LEGALIDAD Y CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.-----

CONSIDERAMOS QUE NUESTROS CLIENTES Y SOCIOS, MERECE UNA MEJOR ATENCION POR CONFIANZA QUE NOS BRINDAN Y EL APOYO QUE NOS DAN, POR PARTTE DE SUS DIRIGENTES EN BENEFICIO DE ELLOS. POR TAL MOTIVO NO PODEMOS LLEVAR A CABO, POR LA INTERVENCION DE MERCADOS.-----

EVITEME MALOS PENSAMIENTOS O MALOS MANEJOS DE LOS TIANGUIS Y QUE NO HAYA DUDA DE QUE NOSOTROS COMO MESA DIRECTIVA. REITERAMOS UNA VEZ MAS QUE SE ESCUCHE Y QUE SE RESPETE LOS QUE LOS SOCIOS DECIDIERON AL ACEPTARNOS COMO SUS REPRESENTANTES ESTO IMPLICA LA DECISION DE USTED SR. PRESIDENTE JAIME VERDIN SALDANA, EN RECONOCERNOS EN FORMA TOTAL Y REITERAR LO INTERVENIDO DE LOS TIANGUISTAS QUE SERAN BENEFICIOS DE TODOS.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO.-----

ATTE. LA MESA DIRECTIVA.-----

PRESIDENTE. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO DE FINANZAS. UNA FIRMA.-----”

EN ESTE APARTADO EL **LIC. RODOFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA, QUE PARA ESTE CASO LA MESA DIRECTIVA DE LOS DIRIGENTES DE LOS TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCON, A.C. **SOLICITAN LA NO INTERVENCION DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EUSEBIO PADILLA TORRES**, Y LA INTERVENCION QUE ELLOS HACEN ALUSION, NO SE DA COMO TAL, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN DOS MESAS DIRECTIVAS, EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LO QUE ESTA HACIENDO, ES REGULAR LA PLAZA DE LO QUE COMPRENDE EL TIANGUIS COMO TAL Y PARA ESTE CASO, LO QUE HUBO CON ANTELACION FUERON ACUERDOS ENTRE LOS DIRIGENTES DE AMBAS MESAS DIRECTIVAS, CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, Y QUE PARA ELLOS A QUIENES LE DA EL DERECHO DE LA BARRIDA, ES AL FINAL DE CUENTAS ENTRE ELLOS, COMO EL QUE TIENE EL CONTROL DE DICHO TIANGUIS Y SON LOS QUE COBRAN, EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, UNICAMENTE LO QUE ESTABA HACIENDO ERA COBRAR PARA LA BARRIDA, Y PAGARLE A LAS PERSONAS QUE SE ESTABAN DEDICANDO A ELLO, ADEMAS ESTA OTORGANDO LOS LUGARES LO QUE ANTES HACIAN LOS LIDERES , PERO COMO TRAEN CONFLICTOS ENTRE AMBAS DIRECTIVAS, Y ESTAN DEMANDADOS UNOS A OTROS ES LA UNICA INTERVENCION QUE EL ADMINISTRADOR TIENE, POR LO QUE DEJA A CONSIDERACION DEL PLENO SI QUISIERAN RECAYERA ACUERDO AL RESPECTO O SE DAN POR ENTERADOS DEL ASUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL **LIC. JAIME VERDIN SALDANA**, MANIFIESTA QUE ESTA SITUACION TIENE MAS DE UN AÑO Y ANTECEDE UNA NOTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PERIODICO) DONDE DICE QUE NO SE LA HA RECIBIDO PARA SU ATENCION, CUANDO ES TODO LO CONTRARIO PUESTO QUE SE LES HA RECIBIDO EN CANTIDADES DE VECES A AMBAS DIRECTIVAS, ESCUCHANDO A AMBAS PARTES, A LOS INTERESADOS DE AMBOS GRUPOS Y LA INTENCION DE CADA UNO, ES QUE POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE LES RECONOZCA, PUES A EL NO LE CORRESPONDE CONOCER NI DESCONOCER PUES CARECE DE ESTA FACULTAD Y EL INTERES QUE IMPERA EN CON RESPECTO A LOS ADMINISTRADORES DE ESTOS LUGARES Y LOS QUE COBRAN QUE AL FINAL DE CUENTAS SON LOS QUE SE VIENEN QUEDANDO Y HAN SIDO MUY INSISTENTES, PARA ESTE CASO MANIFIESTA QUE DE SU PARTE HA SIDO MUY RESPETUOSO EN LO ELLOS DECIDAN E INCLUSIVE SE LES ABRIÓ CAMINO PARA QUE

PROCEDIERAN A ELEGIR GENTE DE SU CONSIDERACION CON OBSERVADORES Y DEMAS, AUN CON ELLO COMO REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD, NO SE PUEDE DESLINDAR PORQUE PROBABLEMENTE PODRIA HABER UN CONFLICTO LLEGANDO INCLUSIVE A PEDIR APOYO DE LA SEGURIDAD PUBLICA PARA EVITAR MAYORES PROBLEMAS QUE LA FECHA NO LOS HA HABIDO, EL CONFLICTO ENTRE LAS PARTES NO SE HA RESUELTO, NO HA PODIDO LLEGAR A BUENOS TERMINOS Y AUN CUANDO COMO AUTORIDAD HA SIDO DESPLAZADO NO HA BAJADO LA GUARDIA ES CUESTION DE LOS GRUPOS Y AUN PERSISTEN QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS EN CUANTO SU UBICACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE HACE UNOS MOMENTOS, ACAB SER APROBADO POR EL PLEO, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO TY PRESERVACION ECOLOGICA, EN EL QUE HACE LA PROPUESTA DE REUBICACION DEL TIANGUIS, POR LO QUE PARA ESTE CASO, TAMBOEN SE APROBO LA INTERVENCION DEL C. EUSEBIO PADILLA TORRE, PARA QUE ESTE SEA QUIEN LES ASIGNE LOS LUGARES ESPECIFICOS.-----

EXPUESTO QUE FUE, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO MEDIANTE EL QUE SOLICITAN LA NO INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, EN ASUNTOS DE LA ASOCIACION DENOMINADA LOS TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCON, A.C. MISMO QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y QUEDA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

INCISO I).- EN ESTE APARTADO **EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES DEL MERCADO LUIS H. DUCOING. DOMINGO VELAZQUEZ, ATANACIO GUERRERO Y EXPLANADA DE DICHS MERCADOS, MEDIANTE EL QUE SOLICITAN LA CONCESIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS MERCADOS ANTES REFERIDOS. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO AL RESPECTO, TODA VEZ, QUE ESTE ASUNTO SERA TRATADO EN LA PROXIMA SESION DE AYUNTAMIENTO A CELEBRASE. -----

INCISO J).- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR LA C. LAURA VELAZQUEZ ARAGONES, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA EXTENSION DE HORARIO PARA EL PERMISO DEL JARDIN ESTRELLA, TENIDIENDO ESTABLECIDO HADSTA LAS 10:00, Y LA SOLICITUD ES LA AMPLIACION DE DOS HORAS MAS, SIENDO EL HORARIO PROPUESTO HASTA LAS 12:00 HORAS.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, MANIFIESTA QUE EN TORNO A ESTE ASUNTO, SE HA GENERADO UN CONFLICTO FAMILIARES, PUES POR PARTE DE QUIEN NO ESTA DE ACUERDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ESTE SALON, TAN SOLO DANDO LAS 10 DE LA NOCHE SIN MAS NI MAS LLEGA Y LES APAGA LAS FIESTAS, PUES ESTA PERSONA NO TIENE FACULTADES PARA DETENER UN EVENTO, PUES AUN COMPROMETIDOS EN NO TENER LA MUSICA EN ALTO, DE TODOS MODOS LES ESTA CORRIENDO A LA CLIENTELA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO NO INVOLUCRA A FAMILIARES Y LO QUE RECUERDA ES QUE POR PARTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, LEVANTARON ENTREVISTAS CON LOS VECINOS Y LA MAYORIA DE LOS VECINOS ESTABAN DE ACUERDO Y UNICAMENTE DOS ESTABAN EN CONTRA DE ESE SALON DE FIESTAS, IGNORA SI ESE SALON TIENE CONFLICTO FAMILIAR Y ELLO NO JUSTIFICA QUE LA PERSONA INCONFORME VAYA A METERSE SIN MAS NI MAS, PUES PARA ESTE CASO LA AFECTADA TENDRIA QUE DEMANDAR.-----

LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, MANIFIESTA QUE VECINOS DEL LUGAR LE PIDIERON DE MANERA PERSONAL, LA NO AUTORIZACION DE ESTE SALON, ADEMAS UNA VECINA CONOCIDA, VIVE A UNA CUADRA DE AHÍ Y SE QUEJA MUCHISIMO DEL RUIDO Y OTRA QUEJA PERSISTE POR PARTE DE UNA PERSONA ENFERMA QUE VIVE CERCA DEL LUGAR.-----
AM MA ISO, OTRA PERSONA QUE ESTA ENFERMA.

EL C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, MANIFIESTA QUE PARA EL CASO DE AUTORIZACION DE AMPLIACION DE HORARIOS, SERIA CONVENIENTE SOLICITAR QUE ESTE SEA CONSIDERADO O NO POR PARTE DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, QUE EMITA UN DICTAMEN TOMANDO COMO BASE LA OPINION DE LOS VECINOS A ESTE COMENTARIO SE ADHIERE EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, QUIEN CREE CONVENIENTE TOMAR UNA OPINION AL RESPECTO EN BASE A UN DICTAMEN QUE PARA ESTE CASO PRESENTE LA TITULAR DE REGLAMENTOS, PUES EN ESTE MOMENTO CONSIDER MUY APRESURADO TOMAR UNA DETERMINACION.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LLOS PRESENTES, ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL, PARA QUE PRESENTE UN DICTAMEN CON RESPECTO AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO Y Q UE EL PLENO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO DE LA SOLICITU DE EXTENSION DE HORARIO (DOS HORAS) PARA FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS ESPECIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA VÍA LÁCTEA NÚMERO 721, FRACCIÓN EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD.-----

INCISO K).- ANUENCIA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, POR LA EMPRESA A CARGO DE DAVID RAMIREZ FRANCO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO EULOGIO VALERIO GUZMAN, MANIFIESTA QUE PARA EL CASO DE NO TENER LA ANUENCIA DEL MUNICIPIO, CONSIDERA DE APRUEBE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA FERIA CON LA CONSIGNA DE QUE DE INICIO A TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES QUE ELLO CONLLEVA, ASI COMO REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.-----

A ESTA PROPUESTA SE ADHIERE EL M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, EN CONSIDERACION DE QUE LOS TIEMPOS APREMIAN Y EL DIA DE MANANA SE TIENE YA PROGRAMADA LA INAUGURACION DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA.----

EXPUESTO QUE FUE ESTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA A CARGO DEL C. DAVID RAMIREZ FRANCO, SEA QUIEN PRESTE SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CON MOTIVO DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO, CON LA CONSIGNA DE QUE REALICE ANTE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, Y EN BASE A SUS FACULTADES EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE EN LO CONDUCENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

INCISO L).- EN ESTE APARTADO EL C. LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, MANIFIESTA TENER DOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, EL PRIMERO, ES EN RELACION AL MERCADO DE ROPA, UBICADO POR LA CALLE FRANCISCO VILLA, CUYA INTENCION POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA ES CERRAR LA PUERTA DE ACCESO Y QUE HAYA DOS A LOS LATERALES, PARA TENER UNA SALIDA HACIA LOS PASILLOS, EL ASUNTO EN ESTE CASO ES QUE EL ESPACIO QUE QUEDO DONDE SE UBICAN LOS MEDIDORES, ESTAN SOLICITANDO DE QUE NO SE CONCESIONE A RAZON DE DARLE USO Y LOS LOCALES QUE ESTAN A LOS LADOS CAMBIARLOS AL CENTRO, AYUDANDO CON ELLOS, A INCREMENTAR LAS VENTAS Y POR ENDE ELIMAR TODO EL TENDEDERO DE LAZOS Y CABLES.-----

EL SEGUNDO ASUNTO, ES EN RELACION A LA CONCESION DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING. . -----

AL RESPECTO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ANTECEDE ACUERDO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL QUE RECAYERA SOLICITAR INFORME A LA SRA. DELIA REYES RODRIGUEZ, ENTONCES PRESIDENTA DE LA UNION DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS,

RESPECTO DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, DE ESTA CIUDAD ASUNTO QUE TAMBIEN SERA TRATADO EN UNA PROXIMA SESION DE AYUNTAMIENTO A CELEBRASE POR LO QUE SE LES DARA A CONOCER EL PRONUNCIAMIENTO QUE EL PLENO TENGA AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO.----- EN ESTE MISMO PARTADO EL **LIC. JAIME VERDIN SALDANA**, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LA PROPUESTA DEL COPLADEM SE TIENE CONTEMPLADO CONSIDERAR, LA CONSTRUCCION DE VARIOS LOCALES, A FALTA ESPACIOS. ----- EN ESTE MISMO PARTADO **EL LIC ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, MANIFIESTA QUE PROXIMAMENTE SE REUNIRA CON LOS COMERCIANTES, Y SOLICITA QUE EN INTER DE DICHA REUNION , SE LE HAGA LLEGAR CUALQUIER INFORMACION AL RESPECTO DE ESTOS ASUNTOS, PARA EFECTO DE TOMARA UNA DECISION AL RESPECTO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO**, PROPONE SE ESTABLEZCA UN MECANISMO Y NO SE HAGA DE UNA MANERA DISCRECIONAL LA CONCESION DEL ESTACIONAMIENTO, CONSIDERA DEBERIAN ESTAR CLARAS LAS FORMAS EN LAS QUE SE PUDIERA LLEVAR A CABO DICHA CONCESION.-----

EN ESTE APARTADO EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE SABIDO DE LOS ASUNTOS EN COMENTO, LOS CUALES RETOMARA EN UNA PROXIMA SESION DE AYUNTAMIENTO A CELEBRASE, POR LO QUE EN ELLA SE TRATARN TODOS LOS TEMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS DE LAS PROPUESTAS EN COMENTO.-----

INCISO M).- LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, SOLICITA SE DE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION PENDIENTES CON MOTIVO DEL DESASOLVE DE UNA TUBERIA EN EL BOULEVARD PANAMA, Y SE REQUIERA QUE ESTOS SE CONCLUYAN A QUIEN CORRESPONDA, SEA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS O EL SAPAF.-----

INCISO N) .- LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA. REALIZA CUESTIONAMIENTO EN RELACION AL SEGUIMIENTO QUE SE HA DADO AL ACUERDO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL QUE SE GIRARAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, PARA QUE ENTABLARA EL PROCESO NECESARIO EN ARAS DE HACER CUMPLIR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO A FIN DE LIBERAR EL TRANSITO EN EL BOULEVARD MANZANO QUE HA SIDO AFECTADO POR LA PROBLEMÁTICA QUE GENERO LA INCONSISTENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE UNA PERMUTA, Y QUE EN CONSECUENCIA DE SE EMITIO POR ACUERDO DEL PLENO, UN EXORTO A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS PARA EFECTO DE QUE SE ENTABLE EL PROCESO NECESARIO EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN ESTE APARTADO **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE EN PLATICAS SOSTENIDAS CON EL DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL, UNA VEZ NOTIFICADOS POR EL, LE EXTERNARON A MANERA DE DEFENSA, QUE HABIAN TENIDO UN ACUERDO VERBAL CON EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCIA, EXALCALDE MUNICIPAL, DONDE LES HABIA DICHO QUE SUPUESTAMENTE SE HABIA COMPROMETIDO A QUE LOS IBA A DEJAR TENER CERRADO HASTA QUE NO HUBIERA MAQUINAS QUE ESTUVIERAN GENERANDO EL ACCESO Y EL LES COMENTO QUE ESAS CUESTIONES QUE PUDIERAN LLAMARSE VERBALES, SEAN CIERTAS O NO, ESTAS CARECEN DE SUSTENTO LEGAL, PUES TIENE ENTENDIO QUE ELLOS PRETENDIAN HACER LLEGAR UN PRORROGA, POR UN TERMINO DE SEIS MESES PARA PODER CAMBIAR Y ADECUAR EL PROYECTO DE SUS NAVES INDUSTRIALES, CONSIDERANDO EL GASTO QUE ELLO LES GENERARIA, Y PODER MOVER SUS NAVES PARA PODER GENERAR LOS ADECUAMIENTOS NECESARIOS ETC. LO UNICO CIERTO QUE ES QUE EL ACUERDO PERSISTE Y SE TIENE QUE ABRIR EL ACCESO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN**, COMENTA QUE EN PLATICAS CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LE DIO A CONOCER QUE SE TIENE PROYECTADO PARA LA MODIFICACIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO UNA TRAZA, Y PARA PODER

OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, ESTABA CONTEMPLADO QUE SI SE ABRIERA EL BOULEVARD.-----
EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ**, MANIFIESTA QUE LA MODIFICACION, CAMBIO Y/O ADECUACION AL PROYECTO DE SUS BODEGAS, ES SU PROBLEMA, PUES ESO LO HUBIERAN PREVISTO ANTES DE SOLICITAR EL APOYO AL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LA ESCRITURACIÓN DE LA REFERIDA PERMUTA, ELLOS NO ESTAN RESPETANDO UN ACUERDO PROMULGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y HASTA PRETENDEN PEDIR UNA PRORROGA DE SEIS, ESTO ES UNA VERDADERA BURLA, PUES ESTE ASUNTO ANTECEDE DESDE LA ADMINISTRACION DEL ENTONCES ALCALDE RAMON ASCENCIO,HAN PEDIDO UNA COSA TRAS OTRA, CONTANDO SIEMPRE CON EL APOYO DEL MUNICIPIO Y AHORA QUE SE LES PIDE DEN CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO NO LO QUIEREN HACER, PASANDO POR ALTO LA DETERMINACION QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDO. -----
RODOLFO. SE TIENE QUE LIBERAR VIA.-----

EXPUESTO QUE FUE, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: REITERA EXHORTO A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS, PARA CUMPLIR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Y EN EL TERMINO DE UNA SEMANA, A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, LIBEREN EL TRANSITO EN EL BOULEVARD MANZANO .-----

INCISO O). LA REGIDORA, **LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA**, MANIFIESTA QUE EN EL CAMINO VIEJO, CADA FIN DE SEMANA APARECEN NUEVOS COMERCIANTES, LO QUE RESULTA UN RIESGO Y NO SE APLICAN LOS REGLAMENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO, PORQUE SE ESTÁN BRINCANDO A LA AUTORIDAD QUIEN “NO VE O HA OBSERVADO” ESTA SITUACIÓN QUE NO TIENE DÍAS O SEMANAS, SINO MESES. CADA DIA HAY MAS PROLIFERACIÓN DE NUEVOS COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA, YA NO SÓLO ES EL CENTRO DE LA CIUDAD, SINO EL CAMINO VIEJO Y EL LIBRAMIENTO SUR. SIN EMBRAGO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE TODOS TIENEN DERECHO A BUSCAR TENER INGRESOS PARA SU FAMILIA, Y QUE SE TRATA FINALMENTE DE UNA ALTERNATIVA DE HACER NEGOCIOS, SIN EMBARGO LA AUTORIDAD ES LA QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO CON CUIDAR DESDE LA INTEGRIDAD DE ESOS NUEVOS COMERCIANTES, COMO DE AUTOMOVILISTAS Y QUIENES HABITAN O TRABAJAN EN LA ZONA DEL CAMINO VIEJO”, -----

A ESTE COMENTARIO SE **ADHIERE EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO** Y MANIFIESTA QUE SE ESTÁ REPITIENDO EN EL LIBRAMIENTO SUR, PUES AHÍ DE IGUAL MANERA YA SE INSTALARON AHÍ A LA VENTA DE VARIOS TIPOS DE PRODUCTOS. Y LAS QUEJAS SE INCREMENTAN PORQUE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD LOS COMERCIANTES SACAN LA MERCANCÍA A INVADIR LA VÍA PÚBLICA, Y AHORA EN EL CAMINO VIEJO SI NO VENDEN CAMARONES, VENDEN FRUTAS O ALIMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE CONSUMO, Y EN OCASIONES HASTA LA GENTE QUE SE ATRAVIESA EN EL CRUCERO A PEDIR DINERO “QUE PORQUE VIENEN DE OTRO LADO, PERO MUCHAS DE LAS VECES SON GENTE DE LEÓN O CIUDADES CERCANAS HACIÉNDOSE PASAR POR ALGUIEN MÁS. LO MISMO QUE EN EL LIBRAMIENTO SUR, HAY VENTA DE AGUAS FRESCAS, DE FRUTA, DE REFACCIONES O MUCHAS COSAS MÁS. -----

EN ESTE APARTADO **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE ES UN ASUNTO QUE COMPETE A LA DIRECCION DE MERCADOS MUNICIPALES, EN COANDYUVANCIA CON LA TITULAR DE REGLAMENTOS FOSCALIZACION Y CONTROL, A LOS QUE SE REQUERIRÁ SU INTERVENCION DE MANERA INMEDIANTA EN TORNO A ESTE ASUNTO.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA DIRECCIONES DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL A CARGO DE LA C. EDIHT ASPEITIA GONZALEZ Y DE LA ADMINISTRACION DE MERCADOS A CARGO DE SU TITULAR, EUSEBIO PADILLA TORRES Y LA BREVEDAD ATIENDA LO ANTES EXPUESTO POR LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.-----

INCISO P).- LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA. REALIZA CUESTIONAMIENTO EN TORNO A LAS LABORES QUE DESEMPEÑA, EL **C. ANTONIO DE JESUS NAVARRO PADILLA**, A CARGO DE LA COORDINACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD. YA QUE SURGIO EL RUMOR DE FOTOS QUE CIRCULABAN EN LAS QUE SE DEJO VER DURANTE LA CAMPANA DE MIGUEL MARQUEZ, EN HORARIO DE TRABAJO, POR LO QUE SOLICITA SE PRESENTE UN INFORME POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTE REALIZA. AL RESPECTO EL LIC. RODOLFO AGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE HABRIA QUE ACLARAR DICHO RUMOR, PUES EN ESTE MOMENTO EL C. ANTONIO NAVARRO SE ENCUENTRA COMISIONADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, EN APOYO A LA COORDINACION DE LA PREVENCION DEL DELITO. -----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: EXHORTAR AL TITULAR DE LA COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD (COMUJ) A CARGO DE ANTONIO DE JESUS NAVARRO PADILLA Y PRESENTE POR ESCRITO UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE ESTA REALIZANDO, LO ANTERIOR A PETICION DE LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.-----

INCISO P)1.- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.MANIFIESTA QUE ANTECEDE UNA SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DEL DELEGADO LOMAS DE SAN RAFAEL SOLICITANDO ENMALLADO DE UN CAMPO. Y QUE AUN CUANDO NO RECIBIO EL APOYO, NO LE HA SIDO REGRESADA LA DOCUMENTACION CONSISTENTE EN CARTA DE SOLICITUD, Y CARTA DE AGRADECIMIENTO.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **C. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO BERNARDO MURILLO SALAS**, MANIFIESTA QUE UNICAMENTE SOLICITAN LA MALLA, Y POR PARTE DE ELLOS PUSIERON LOS TUBOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL **C. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC PASCUAL SANCHEZ MUNOZ**, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO ASCENDIA A UNA CANTIDAD DE \$238.PESOS, SURGIENDO LA NECESIDAD DE PRIORIZAR APOYOS MAS NECESARIOS.-----

INCISO P).2. LA REGIDORA **ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA**, MANIFIESTA LA NECESIDAD DE SENALAR LOS TOPES UBICADOS EN LOS BOULEVARES AQUILES SERDAN Y PRINCIPALES CALLES DONDE MAS SE TRANSITA.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, LIC. HECTOR ROSILES, PALOBLANCO A FIN DE QUE SENALEN LOS TOPES UBICADOS EN LOS BOULEVARES AQUILES SERDAN Y PRINCIPALES CALLES DONDE MAS SE TRANSITA.-----

INCISO P).3- LA REGIDORA **ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA**, MANIFIESTA QUE EN EL PRIMER MES DEL AÑO 2012, ESPECIFICAMENTE EN **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012** Y QUE POR NÚMERO CORRESPONDE **841**, EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO J.1)** DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DIO CUENTA CON EL SIGUIENTE: QUE DERIVADO DE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LAS C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y LA LIC. ANA LIZBETH ANGEL ROCHA, EN LA QUE PRESENTARAN UNA MODIFICACIÓN Y AJUSTES A LA PLANTILLA. DONDE SE LES INFORMO DE UNOS AJUSTES QUE HABIAN REALIZADO A LA PLANTILLA Y EN EL QUE SE LES CUESTIONARA QUE CRITERIOS HABIAN APLICADO PARA SU MODIFICACION. ELLO DERIVADO D ELA NECESIDAD DE SABER DE LOS REAJUSTES QUE SE HICIERON EN SUS DEPENDENCIAS PARA SABER DE DONDE TOMARAN RECURSO PARA GANAR MAS, Y CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ANALISIS QUE SE SUPONE REALIZO LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y LA TESORERA MUNICIPAL.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO REITERA EL COMPROMISO DE TURNAR NUEVAMENTE A LAS TITULARES DE LA TESORERIA Y DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACION. PARA EFECTO DE QUE SE LE DIERA EL DEBIDO

SEGUEMIENTO AL ASUNTO EN COMENTO Y QUE LA FECHA NO HA SUCEDIDO.-----

INCISO Q).- C. REGIDOR. M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, EXPONE SEA ATENDIDA A LA BREVEDAD LOS 293 REPORTES DE LA CIUDADANIA EN RELACION A 293 FOCOS FUNDIDOS SIN ATENDER.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: EXHORTAR AL C. JUAN CARLOS MACIEL, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, A EFECTO DE QUE ATIENDA LOS 293 REPORTE DE FOCOS FUNDIDOS SIN ATENDER. -----

INCISO R).- EN ESTE APARTADO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE HACE EL C.P. ESTEBAN GUTIERREZ ANGUIANO, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN S.A DE C.V. MEDIANTE LE QUE SOLICITAN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA RECEPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAHÚLICA, CON DOS POZOS PROFUNDOS Y UN VOLÚMEN DE EXTRACCIÓN DE 642,000 METROS CÚBICOS ANUALES, PARA DOTAR AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PEDREGAL DE SAN JUAN, PARA LO CUAL LA HACEN SABER QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: TURNAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C.P. ESTEBAN GUTIERREZ ANGUIANO, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN S.A DE C.V., AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y/O, PARA EFECTO DE QUE SEA ESTE ORGANISMO, QUIEN REGULARICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PROCEDA A SUSCRIBIR RESPECTIVO CONVENIO DE DERECHOS DE INCORPORACIÓN CON EL FRACCIONADOR Y/O EN SU CASO, LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SAN JUAN CON LA FINALIDAD DE QUE SAPAF SEA QUIEN RECIBA LA INFRAESTRUCTURA Y VOLUMEN SEÑALADO Y OTORQUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN FUNDAMENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 141 Y 142 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

INCISO S).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR LA LIC. LUCIA DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS, COORDINADORA DE LA DEFENCA PUBLIC ZONA "A". QUE INSERTO EN SU LITERALIDA ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"... SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

PRESENTE:-----

SIRVA LA PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, A LA VEZ SOLICITARLE APOYO A FIN DE QUE SEA CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA RENTA DE LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE DIGNAMENTE USTED PRESIDE, ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS GESSTIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ #427 LOCAL 1 ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD.-----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA Y EN ESPERA DE QUE NUESTRA INSTITUCIÓN SE VEA FAVORECIDA, QUEDO A SUS ÓRDENES EN LOS TELÉFONOS.-----

TEL OFICIAL :01477-63-68-45.-----

CELULAR :0444765869868.-----

NEXTEL: 01473 1412043.-----

CORREO: lucia-diaz@hotmail.com y ldiazs@guanajuato.gob.mx.-----

A T E N T A M E N T E. LIC. LUCÍA DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS. COORDINADORA DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL ZONA "A".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA PENAL QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ #427 LOCAL 1

ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD. SIN VARIACIÓN EN EL PRECIO PACTADO PARA EL PRESENTE AÑO, Y POR UN TERMINO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE PRECEDE.

INCISO T).- EN USO DE LA VOZ EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DESTACÓ QUE UNA DE LAS PRIORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN, Y ABATIR LA DESERCIÓN ESCOLAR, QUEDANDO DEMOSTRADO ASÍ CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREPARATORIA REGIONAL Y EL ITESI, PARA LO CUAL ANTECEDE EL CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA CREACION Y OPEARCION DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCON, SE CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADOY POR OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y PURISIMA DEL RINCON,GTO. EL CUAL TIENE CONO OBJETO ESTABLECER LA COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LA UNIVERSIDAD PARA LA CREACION Y OPERACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL RINCON, A EFECTO DE CONTRUBUIR A LA AMPLIACION DE COBERTURA DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN LA REGION QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS, EN ESTA TEXTURA SE ESTABLECE EN UNA DE SUS CLAUSULAS QUE EL GASTO ANULA DE OPERACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL SE CUBRIRA CON LA APORTACION DE UN 50% POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS COMO SIGUE: -----

UN 25% EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

UN 12.5% EL MUNIICPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO.-----

UN 12.5% EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON GUANAJUATO.-----

ASI LO ANTERIOR PROPONE SOLICITAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL, UN INFORME FINANCIERO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, MANIFIESTA QUE EL ANTECEDENTE DEL CONVENIO DE REFERENCIA FUE A RAZON DE QUE LA PREPARATORIA NACIO SIN RECURSO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDAD, REQUERIR AL DIRECTOR DE LA PREPARATORIA REGIONAL, UN INFORME FINANCIERO.

INCISO U).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. JAIME VERDIN SALDANA, MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO Y APOYO A INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL HACE UNA EXTENSA INVITACION PARA QUE ACUDAN EL PROXIMO DIA VIERNES 5 DE OCTUBRE EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE GUARDA EL TEATRO JOSE MA. MARQUEZ, LUGAR DONDE SE LLEVARA CABO LA CREMONIA OFICIAL DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, A INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE PRESIDE, CON LA PRINCIPAL INTENCION DE COMPARTIR CON TODOS ELLOS, EL PREMIO TLATOANI MEJORES GOBERNANTES, QUE OTORGAN LOS ORGANISMOS DE ANALISTAS Y CONSULTORES POLÍTICOS; MARKETING MÉXICO Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSULTORES POLÍTICOS (AMECOP). CON EL QUE FUE GALARDONADO COMO EL MEJOR ALCALDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PUES EN EL CONLLEVA EL LOGRO DE GOBIERNO OBTENIDO Y LA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA CIUDADANÍA DE SUS GOBERNANTES. Y QUIERE COMPARTIR ESTE LOGRO CON SU EQUIPO DE TRABAJO, PUES SE DEBE AL ESFUERZO Y TRABAJO DE TODOS.-----

INCISO V).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL SE LES ES OTORGADA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN IMPORTE QUE ASCIENDE A \$2,500.00 CANTIDAD QUE LES HES ENTREGADO MES CON MES, EN ESTE MOMENTO NOTIFICA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE TIENEN ADEUDO, POR LO QUE ES SU OBLIGACION JUSTIFICAR Y COMPROBAR SUS GASTOS ANTES DEL CIERRE DE ADMINISTRACION.-----

EN ESTE APARTADO **EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ,** PREGUNTA SI SE PUEDE COMPROBAR CON FACTURAS RECIENTES APOYOS QUE

SE HAYAN DADO EN MESES ANTERIORES, AL RESPECTO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE TODO DEBE SER LEGAL Y CONFORME AL TIEMPO FISCAL EN QUE SE GENERO EL GASTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDAN: QUE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TENGAN PENDIENTE DE JUSTIFICAR Y/O COMPROBAR GASTOS GENERADOS BAJO LA MODALIDAD DE APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL LO HAGAN A MAS TARDAR EL DIA LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2012, O EN CASO CONTRARIO ESTOS DEBERAN REPONER Y REINTEGRAR AL ERARIO EL RECURSO QUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO ADEUDEN Y EVITAR CON ELLO MAS OBSERVACIONES DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

HABIENDO DESAHOOGADO EN SU TOTALIDAD CADA UNOS DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, LA SESION ORDINARIA, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS **19:10 HORAS CON DIEZ MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO.MANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **49 FOLIOS**.-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.

M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. BERNARDO MURILLO PACHECO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA